



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

La casa de acogida para varones migrantes de la
Fundación Scalabrini en Santiago de Chile. Descripción
de la intervención y recomendaciones para su
mejoramiento.

Tesis presentada por
José Delio Cubides Franco

para obtener el grado de

**MAESTRO EN ESTUDIOS
DE MIGRACIÓN INTERNACIONAL**

Tijuana, B. C., México

2020

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Director(a) de Tesis: _____

Ernesto Rodríguez Chávez

Aprobada por el Jurado Examinador:

1. _____

2. _____

3. _____

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA

A los que buscan en el sur del continente la oportunidad para reconstruir sus sueños y sus metas, a los que caminan, a los que transitan por nuestras ciudades y carreteras reafirmando nuestra identidad de latinoamericanos. A los que vieron en nuestro continente una casa común, una Patria Grande y se encontraron entre sus hermanos latinoamericanos, como la Raza Cósmica que se va refundando con los matices del tiempo y las nuevas trillas...

A la Congregación Scalabriniana por su servicio y dedicación a los migrantes y ejemplo de humildad en todos estos años, desde que Dios me permitió toparme con ellos un día de domingo en Miraflores...

A El COLEF por su apoyo, confianza y formación académica porque me ayudaron a colocar en el papel lo que realizo cada día.

A mi familia que aceptó y validó mi proyecto de hijo, hermano, tío, sobrino, y ahijado que vive en el extranjero...

A Priscila que migrando por amor me ha enseñado el valor de la paciencia y de la verdadera entrega incondicional...

A María Camila, que me recuerda cada vez que la veo a los ojos, el amor y la ternura de quien nace como fruto del amor mismo, del amor de dos migrantes y en el contexto de migrantes...

*A Dios Todopoderoso por su bondad y generosidad para conmigo, que me ha dado el pan en una tierra que ahora es mi patria y a todos ustedes, los migrantes, este pequeño esfuerzo, pues ustedes me han dado la experiencia y las posibilidades que veo cada día en mi trabajo y en mi humilde labor de migrante atendiendo migrantes.
Gracias infinitas.*

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es *describir la intervención de la Fundación Scalabrini (FS) en la Casa de Acogida para Varones Migrantes en Santiago de Chile, como un proyecto que atiende y promueve la inserción integral de migrantes en la sociedad.*

Se parte del contexto migratorio actual en Chile con el aumento sostenido en la llegada de migrantes, de migración masculina, en particular, desde el año 2010, y, en el contexto de una normativa migratoria desactualizada para la realidad social, política y económica del país. En segunda instancia, se hace un diagnóstico de la intervención de la FS desde la Casa de Acogida para Varones Migrantes en Santiago, para conocer sus necesidades, programas, servicios y redes de atención a la población migrante, a la cual está dirigida. En tercera medida, se proponen líneas de mejoramiento de la intervención y desde éstas, posibles aportes que podrían incidir en el mejoramiento de la política pública en materia migratoria como “buenas prácticas en atención a migrantes”.

La metodología utilizada, ha consistido en la observación participante y un número de entrevistas semi-estructuradas y diálogos con los directivos del Centro Integrado de Atención al Migrante (CIAMI) y a la Casa de Acogida para Varones Migrantes, con un enfoque cualitativo.

Los principales hallazgos han sido la necesidad de avanzar en el mejoramiento de técnicas de intervención de la FS a través de la Casa de Acogida para Varones Migrantes con el objeto de apoyar a los migrantes para facilitar su proceso de inserción, en particular en lo relacionado a acceso a derechos fundamentales como trabajo, salud, educación, justicia, etcétera. Al mismo tiempo, se descubre que desde el punto de vista institucional, se debe avanzar en la profesionalización del personal, ampliación de los servicios y definición de criterios de ingreso y egreso de los migrantes en la institución, crear nuevas redes que faciliten procesos como el programa de inserción laboral y la ampliación de redes de intervención. Se encontraron elementos en la intervención, que nos ayudan a apuntar líneas para el diseño de un modelo de atención social de intervención con migrantes, desde el FS en Chile. Finalmente se evidenció la falta de compromiso de las instituciones del Estado por apoyar este tipo de iniciativas enfocadas a la población inmigrante.

Palabras clave: inmigrantes, varones, intervención, casa de acogida, inserción de inmigrantes.

ABSTRACT

The objective of this work is to analyze the intervention of the Scalabrini Foundation (FS) in the House of Reception for Men in Santiago as a project of attention and integral insertion of migrants in society.

It is part of the current migration context in Chile with the sustained increase in the arrival of migrants and of male migration in particular, since 2010 and an outdated regulation for the current social, political and economic reality of the country. In the second instance, a diagnosis is made of the intervention of the FS from the House of Reception for Male Migrants in Santiago, to know their needs, intervention and networks of attention to the migrant population to which it is directed. Thirdly, lines of improvement of the intervention and lines of incidence for public policy on migration are proposed.

The methodology used has consisted of participant observation and semi-structured interview addressed to the managers of the Integrated Center for Migrant Assistance (CIAMI) and the Shelter for Migrant Men, with a qualitative approach.

The main findings have been the need to advance the improvement of FS intervention techniques through the Shelter for Migrant Men in order to support migrants to facilitate their insertion process, particularly in relation to access to fundamental rights such as work, health, education, justice, etc. At the same time, it is discovered that from the institutional point of view, progress must be made in the professionalization of personnel, expansion of services and definition of criteria for the entry and exit of migrants in the institution, creating new networks that facilitate processes such as labor insertion program and the expansion of intervention networks. Elements were found in the intervention, which help us point out lines for the design of a social assistance model for intervention with migrants, from the FS in Chile. Finally, there was a lack of commitment from the State institutions to support this type of initiatives focused on the immigrant population.

Key words: immigrants, males, intervention, foster care, immigrant insertion.

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO 1. DINÁMICA MIGRATORIA CHILENA: TENDENCIAS ENTRE 2010 Y 2017.....	7
1.1 Antecedentes y tendencias de la migración en Chile.....	7
1.1.1 Comprensión de la migración en Chile a través de algunos hitos de su historia....	8
1.2 Los datos censales y administrativos como fuentes de información de la inmigración en Chile en las últimas décadas.....	11
1.2.1 Los datos censales.	13
1.2.2 Los datos administrativos.....	18
CAPÍTULO II. ALGUNAS PROBLEMÁTICAS DE LOS INMIGRANTES EN SU PROCESO DE INSERCIÓN EN LA SOCIEDAD CHILENA.....	27
2.1 Normativa legal en materia de acceso al trabajo y otros derechos fundamentales...	29
2.2 La discriminación hacia los migrantes.....	35
2.3 El ingreso clandestino al país.....	37
2.4 Políticas de integración del migrante.....	39
CAPÍTULO III. LA RESPUESTA DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL A LA SITUACIÓN DE LOS INMIGRANTES EN CHILE.	43
3.1 Respuesta del Estado ante las migraciones.....	43
3.1.1 La Ley de Extranjería y Migración, arreglos administrativos y acuerdos intersectoriales.....	43
3.1.2. Proyecto de Ley de Migración 2018 y Proceso de regularización extraordinario.	49
3.2. Iniciativas de la sociedad civil ante las migraciones.....	52
3.2.1 Las organizaciones de migrantes y las organizaciones que trabajan con y para los migrantes. Algunas experiencias.....	55
3.2.1.1 Organizaciones de la iglesia católica que intervienen con migrantes.....	61
3.2.1.1.1 El Instituto Católico Chileno de Migración, INCAMI.....	63
3.2.1.1.2 El Servicio Jesuita a Migrantes (SJM).....	66
3.2.1.1.3 La Red Scalabriniana Internacional de Migración (SIMN) en Chile.....	68
CAPÍTULO IV. LAS CASAS DE ACOGIDA PARA MIGRANTES DE LA FUNDACIÓN SCALABRINI EN SANTIAGO DE CHILE.....	72
4.1 El Centro Integrado de Atención al Migrante – CIAMI.....	72
4.1.1 Protocolo y programas de intervención en el CIAMI.....	76
4.2 La Casa de Acogida para Varones Migrantes – CAVM.....	83
4.2.1 Principales colectivos en la CAVM.	85
4.2.2 Generalidades de la intervención en la CAVM.....	89
4.2.3 Programas de la CAVM.....	90
4.2.3.1 Programa de alojamiento.....	91
4.2.3.2 Programa de inserción laboral y asesoría jurídica.....	93
4.2.3.3 Programa de comedor.....	96
4.2.3.4 Programa de acompañamiento pastoral y escucha activa.....	97

4.2.3.5 Programa de redes de la CAVM.....	97
4.3 Apuntes para la definición y comprensión de la intervención de CAVM y el CIAMI.....	99
4.4 Recomendaciones para mejorar la intervención en la CAVM.	110

CONCLUSIONES GENERALES.....	115
------------------------------------	------------

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.1 La inmigración hacia Chile, según región, 1980-2010.

Cuadro 1.2 Población nacida en el exterior residente en Chile, según censos de población, 1982-2017.

Cuadro 1.3 Población nacida en el exterior residente en Chile, según país o continente de nacimiento y periodo de llegada.

Cuadro 1.4 Otorgamiento de Permanencia Definitiva en Chile, 2005-2016.

Cuadro 1.5 Otorgamientos de Permanencia Definitiva en Chile, según principales colectivos de inmigrantes, 2010-2016.

Cuadro 1.6 Otorgamiento de Visas Temporarias en Chile, 2010-2016.

Cuadro 1.7 Otorgamiento de Visa Temporaria en Chile, según principales nacionalidades, 2010-2016.

Cuadro 3.1 Acciones de integración del Departamento de Extranjería y Migración (DEM) con ministerios o servicios públicos.

Cuadro 3.2 Principales nacionalidades de inmigrantes inscritos en el proceso de regularización migratoria.

Cuadro 3.3 Casas de acogida de la iglesia católica en Chile

Cuadro 4.1 Protocolo de intervención del CIAMI.

Cuadro 4.2 Atenciones realizadas en el CIAMI con las mujeres migrantes, 2015-2018.

Cuadro 4.3 Principales nacionalidades de mujeres migrantes registradas en el CIAMI, 2015-2019.

Cuadro 4.4. Principales nacionalidades de personas registradas por mes en la Casa de Acogida para Varones Migrantes (CAVM), junio 2017 a Julio 2019.

INTRODUCCIÓN

En los procesos de migración internacional en América Latina y el Caribe, como también en y hacia Norte América, desde la década de 1980, la Iglesia Católica ha tenido un rol fundamental e iniciativa en la atención a los migrantes. Años también en los que comienza la epopeya y grandes relatos de las migraciones centroamericanas a Estados Unidos y se acentúa la emigración de mexicanos hacia ese destino, caminando a través del desierto u otras zonas de difícil acceso, queriendo llegar al sueño de un país que ofrecía mejor porvenir.

La Iglesia Católica ha desplegado una red de servicios que se materializan en casas de acogida o centros de atención o de servicios, que atienden migrantes, que van en tránsito desde y por Sur y Centro América hacia los países del Norte, mayormente hacia Estados Unidos o, que regresan de éste, por un proceso de deportación. Si bien es cierto, no todas las casas de acogida pertenecen a la Iglesia Católica, una buena parte corresponde al trabajo comprometido de la Iglesia en consonancia con algunos programas estatales o con el apoyo de organizaciones internacionales, fundaciones o instituciones que desarrollan trabajos con personas migrantes. En cada país se dan iniciativas semejantes en la atención, desarrollando estrategias de acogida e intervención según la realidad particular inmigratoria o emigratoria, por esto no toda la atención es unificada en la intervención.

En el caso particular de Chile, la Iglesia ha tenido un papel fundamental sin el cual no se explicarían formas de intervención que, en alguna medida, se replican actualmente en otras instancias de la sociedad civil, sin ningún reconocimiento, como también en las iniciativas de los gobiernos locales, en la atención de personas migrantes. En Chile la Iglesia ha sido pionera en desarrollar estrategias de acogida, escucha, acompañamiento pastoral, atención social, programas laborales, de capacitación, oficinas de orientación jurídica, articulación de voluntariado al servicio de los migrantes y también cursos de español para los extranjeros, entre otros. Tal vez, su mayor falencia, ha consistido en la poca sistematización que tales procesos han tenido y por lo mismo su desconocimiento.

El tema de migrantes en Chile se posicionó en la palestra pública en años recientes por su aumento sostenido en pocos años, donde también se diversificaron los colectivos que inmigran en Chile, no solamente con la presencia de países fronterizos, sino de mayor distancia y sin proximidad territorial y donde muchas instancias vieron en esa experiencia de la Iglesia Católica, la posibilidad de implementar estrategias para la atención de los migrantes. Así también, y, aunque sin buscar en ocasiones el reconocimiento social por su labor desinteresada, considerando que el primer responsable por las personas dentro del país es el Estado y sus instituciones, la Iglesia ha colocado al servicio de los migrantes su experiencia, cediendo a otras instancias estos conocimientos para que sean replicados en beneficio de los migrantes mismos.

Es necesario evidenciar que la labor de la Iglesia en atención a los migrantes, camina de la mano de experiencias venidas de otros países donde, la Iglesia misma, por años viene desarrollando un trabajo no solo religioso, sino social de atención a los migrantes, lo que se conoce como Pastoral de la Movilidad Humana o Pastoral Migratoria (en adelante PMH), la cual aparece definida en el documento *Erga Migrantes Caritas Christi, La caridad de Cristo hacia los emigrantes* (2004), como, “89[...] un servicio eclesial para los fieles de idioma y cultura distintos de aquellos del país que los acoge y, al mismo tiempo, garantiza una aportación específica de las colectividades extranjeras para la construcción de una Iglesia que ha de ser signo e instrumento de unidad.”.

Lo anterior se materializa en la asistencia mediante servicios que, como Iglesia, se planean y ejecutan para facilitar la inserción de los inmigrantes en determinado contexto, de manera concreta y sin intermediación. Se conoce como Pastoral a este servicio que la Iglesia desarrolla, e implica, no solo las acciones sociales como casas de acogida, centros de capacitación, asistencia jurídica, sino también, el desarrollo de actividades de tipo celebrativo y religioso las cuales se enmarcan y entienden en el contexto eclesial católico. Pero este trabajo, fruto de la experiencia de personas, congregaciones u órdenes religiosas, institutos y fundaciones no siempre cuenta con asidero epistemológico o metodológico de estructuración de su intervención o al menos sistematización de su intervención. Lamentablemente, no siempre se han buscado formas de conceptualizar y sistematizar o al menos describir, en primera instancia, esas metodologías del trabajo e intervención, que se realizan con los migrantes, desde un

punto de vista más académico, que nos permita aislarlo, analizarlo y sacar conclusiones que faciliten su réplica, si es que fuese algo valorable. No obstante, esto, por la practicidad de la intervención y las constantes en algunos procesos migratorios, algunas de estas intervenciones son de fácil réplica, como lo veremos en el capítulo 4 de este trabajo, adaptables con algunas modificaciones, a otros contextos.

En Chile, el trabajo de la Iglesia con los migrantes ha empezado a evidenciar algunas formas de réplica en otras instancias de la sociedad, ya sean ONGs, gobiernos locales o fundaciones que trabajan con migrantes vulnerables. Pero tal vez, el programa primordial para los migrantes, por su importancia y necesidad, pero también con lo que este implica en términos económicos y de recursos humanos, y, al cual no se le ha dado la importancia debida, son las casas de acogida o albergues para personas migrantes. Esto porque no existen actualmente iniciativas desde el Estado, direccionadas a acogida de migrantes, como casas de acogida o albergues. Son pocas las iniciativas en torno a este servicio en todo el país, las cuales nos atreveríamos a decir que no serían más de quince y en su mayoría provienen de la intervención de la Iglesia Católica o de organizaciones de la sociedad civil.

La experiencia de la Scalabrini International Migration Network (SIMN) en el mundo y particularmente en Chile como Fundación Scalabrini (FS), evidencia un trabajo dirigido a población migrante, mayormente a mujeres, desde el Centro Integrado de Atención al Migrante (CIAMI) en Santiago, el cual goza de un prestigio y reconocimiento por la integralidad de su labor en atención a mujeres migrantes, de más de 20 años, pero en la actualidad, la Fundación Scalabrini (FS) asume el desafío de atender también a la población masculina migrante como proto-proyecto de atención en Chile, el cual, de alguna forma, busca dar un soporte a esta población, en particular con formas de intervención desde la acogida, en un albergue dirigido a este tipo de población a través de la Casa de Acogida para Varones Migrantes (CAVM) como lo veremos en el capítulo cuarto de este trabajo.

El objetivo fundamental de este trabajo consiste en describir la intervención de la Fundación Scalabrini (FS) en la Casa de Acogida para Varones Migrantes en Santiago de Chile, desde la atención para la inserción integral de migrantes en la sociedad. Esto nos permite esbozar una forma de intervención particular, la cual consideramos como

buena práctica en atención a personas migrantes, que podría contar con el apoyo estatal o de organismos internacionales, en aras de diseñar políticas públicas inclusivas dirigidas a población migrante y que da cuenta de una intervención sin intermediación.

El estudio surge como iniciativa del autor, quien tiene gran afinidad por la temática migrante y encontró muy poca sistematización de la intervención con varones migrantes en Santiago, y, menos aún desde una casa de acogida para varones. Esto merece, al menos en primera instancia, describirse para encontrar lo particular de una intervención con personas migrantes de la FS, pero en específico con varones migrantes desde una casa de acogida en Santiago de Chile. El hecho de que el autor trabaje con el Instituto Católico Chileno de Migración (INCAMI) en la atención a personas migrantes en sus problemáticas concretas de inserción en la sociedad chilena (contención emocional, orientación migratoria, orientación laboral, académica, sanitaria, etcétera.), en asociación también con los centros de intervención de la FS en Santiago, le llevó a cuestionarse sobre ¿De qué manera interviene con población migrante la Fundación Scalabrini a través de la Casa de Acogida para Varones en Santiago, y cómo apuntar propuestas de mejoramiento? Más que como interrogante, lo que busca esta preocupación es contribuir a la descripción de la intervención de la FS a partir del análisis de los servicios prestados. Dada la novedad de esta iniciativa, describir la intervención, en la Casa de Acogida para Varones Migrantes (CAVM), basada en la experiencia de la FS en el CIAMI, ayudaría a establecer pautas para definir el modelo de intervención de la FS y aportar algunas líneas de mejoramiento de acuerdo al contexto chileno actual.

Dicho esto, nos propusimos cinco objetivos particulares para llegar a esta meta de descripción, los cuales son: en primera instancia, *analizar la dinámica migratoria en su abordaje social y legal en Chile desde el 2010 hasta la fecha, describir el papel de las organizaciones de la sociedad civil en su intervención con población migrante, describir los procesos generales de intervención de la Fundación Scalabrini y concretamente en el Centro Integrado de Atención al Migrante (CIAMI) en Santiago, describir mecanismos internos y vínculos externos de intervención y colaboración para atender a los inmigrantes en la Casa de Acogida para Varones Migrantes en Santiago y proponer líneas de mejoramiento de la intervención en la casa de Acogida para Varones de la Fundación Scalabrini de Santiago.*

Al tratarse en la actualidad, la intervención con personas migrantes, de una realidad altamente demandante por los inmigrantes, y, sabiendo que, los procedimientos de la intervención, no están definidos, escritos o protocolizados, sino que se trata de prácticas en distintos lugares, y, donde en Santiago se priorizan algunas áreas de intervención, como la acogida para la inserción laboral, este es un estudio preliminar, con enfoque cualitativo, en el cual, la metodología utilizada para recopilar la información ha consistido en observación participante del autor en los procesos cotidianos de los migrantes y de los funcionarios y, al mismo tiempo, realización de entrevistas semi-estructuradas a directores y administradores de las casas de acogida en mención, no solamente el CIAMI, como la administradora en su momento de la Casa de Acogida para Varones Migrantes, la Hermana Fresia Julia Martínez.

En el desarrollo del texto encontraremos un *primer capítulo* que tiene como finalidad presentar la dinámica migratoria actual de Chile en sus problemáticas y cifras y en su propia historia reciente. El *capítulo dos* pone de relieve las principales problemáticas de los migrantes en la actualidad, y, en el *capítulo tres* encontraremos como respuesta, la manera en que el Estado ha respondido a estas problemáticas, o las estrategias que ha desarrollado para atender la realidad migratoria desde su propia visión, desde cómo se ha gestionado administrativamente hasta ahora, hasta las recientes medidas también administrativas dadas en el actual gobierno del presidente Sebastián Piñera (2018-2022), que han tenido como finalidad restringir la inmigración latinoamericana y del Caribe hacia Chile. El capítulo tres termina con las iniciativas desde las organizaciones de la sociedad civil y cómo estas han buscado responder a los vacíos que deja la legislación vigente sobre extranjería de 1975, que considera al migrante como un peligro o amenaza o como problema social (Decreto Ley 1094 de 1975, en adelante DL 1094) y ha propuesto formas de intervención que van desde la atención directa de personas, la animación a crear organizaciones de migrantes, la sistematización de datos de las organizaciones mismas que, desde la academia buscan ofrecer una recopilación de información que faciliten la comprensión del fenómeno migratorio para proponer líneas de política pública o de intervención, en el caso de las organizaciones de la sociedad civil.

Finalmente, el *capítulo cuarto* busca dar un abordaje en particular a la forma de intervención de algunas instituciones de la Iglesia Católica, especialmente a la FS y cómo en Chile, ha desplegado una forma de trabajar con los migrantes en lo que se conoce como los Centros Integrados de Atención al Migrante, cuyo prototipo en el país ha sido la casa dirigida a atender mujeres migrantes Centro integrado de Atención al Migrante (CIAMI), localizada en la ciudad de Santiago. Este capítulo busca evidenciar la cotidianidad y describir la intervención que se realiza a través de lo que llamamos programas, desde la metodología de intervención en trabajo social aplicado a personas migrantes. Consideramos que, como pocas, esta intervención, la cual se describe a lo largo del capítulo sienta un precedente, como protocolo, en la forma de intervenir con personas migrantes en Chile y que la iniciativa de expandir la intervención a una casa de acogida para varones migrantes exige contar con una visión holística de lo que ser migrante en Chile significa y esto lo tiene la FS, desde el trabajo cotidiano.

Esperamos que el presente, pueda constituirse en un precedente para la FS misma y para la intervención con personas migrantes en otras latitudes del país, pues como vemos, el aumento de migrantes en Chile hace necesaria acciones de intervención como esta y ojalá que fuesen como iniciativa del Estado, principal responsable por los que están dentro de su territorio.

CAPÍTULO I. DINÁMICA MIGRATORIA EN CHILE: TENDENCIAS ENTRE 2010 Y 2017.

Este capítulo nos ayudará a entender algunas situaciones particulares del proceso inmigratorio actual, en sus cifras y principales problemáticas relacionadas a una Ley de Extranjería y Migración desactualizada. Al mismo tiempo, conocer en la historia reciente de Chile, algunos de los colectivos inmigratorios en el siglo pasado, para entender las cifras actuales de los principales colectivos de inmigrantes en Chile, en años recientes.

1.1 Antecedentes y tendencias de la migración en Chile.

Situarnos en la realidad migratoria a partir del año 2000 implica aproximarnos a distintos datos en el mapa migratorio regional. Para algunos países de América del Sur pareciera haber una transformación en torno a procesos como, por ejemplo, la profundización de la interrelación económica y comercial y sus paradojas, donde vemos una realidad que abre las fronteras al mercado y a los capitales y que de alguna forma se estimula la migración, pero que al tiempo cierra las puertas a las personas (Martínez *et al.*, 2014: 1).

América del Sur ha experimentado en la última década cambios que han implicado movimientos de personas, de mercancías y de capitales (SICREMI, 2015: 33). Estas situaciones se evidencian en procesos emigratorios e inmigratorios dentro de nuestro continente, también cambiándose los lugares de destino en tales procesos, como también aumento de salida de personas de países que normalmente no eran países expulsores de migrantes como es el caso de Venezuela, que normalmente era un receptor de inmigrantes y actualmente es un país expulsor de migrantes, como abordaremos líneas más abajo.

No es menor el hecho de mostrar que hacia el año 2000, el total de migrantes de América Latina ascendía a 21 millones de personas, alcanzando durante la década hasta 26 millones de migrantes en el 2010, consolidándose como patrones o tendencias, la migración de mujeres y la migración de personas calificadas o con estudios superiores, entre otros, hechos corroborados por algunos autores (Martínez *et. al.*, 2014: 33).

Chile no es ajeno a la reconfiguración de la realidad de la migración en América Latina, pasó a convertirse, en un país receptor de migrantes (Cano, *et al.*, 2009: 18). La tendencia a ser un país de inmigración empieza a verse, gradualmente, desde el regreso de la democracia en 1990 y con mucha más fuerza desde 2010, pero por mucho tiempo, la cifra de chilenos en el exterior doblaba el total de inmigrantes, según datos de la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX), situación que ya se invierte para el censo de 2017 y en datos posteriores, en el 2018, como se verá más adelante, en el desarrollo de este trabajo.

1.1.1 Comprensión de la migración en Chile a través de algunos hitos de su historia.

Para comprender la situación migratoria actual en Chile es necesario conocer algunos hitos de su historia. Para ello se requiere hacer una aproximación a los datos que nos ofrecen los estudios sobre migración. En este sentido, podemos agrupar el acontecer migratorio en Chile en momentos históricos, siguiendo a SIMN (2013), Stefoni (2011), Martínez (2011), Cano *et al.*, (2009) y los periodos del desarrollo de procesos migratorios hacia Chile en tres grandes momentos históricos:

La “Migración de ultramar”

Podemos situarla entre los procesos de colonización de Chile desde 1800 hasta mitad del siglo XX y comprende, entre otras cosas, la tensión entre la migración deseada para colonizar el país y la inminente llegada de migración espontánea o indeseada (Stefoni, 2011: 84-85; Cano *et al.*, 2009: 13). Los autores coinciden en considerar este periodo como “corrientes de origen europeo” y van desde el periodo de la colonia hasta mediados de 1950. Un hecho a resaltar es que esta inmigración sucedió de manera espontánea, *“Esta primera inmigración europea no ocurrió a escala masiva, como en otros países de la costa atlántica del continente (Estrada, 2002) y, en cambio, compartió la característica de ocurrir sin intermediación mayor del Estado”* (SIMN, 2013: 125). Algunos autores mencionan que la inmigración planificada llegaría mucho después, pero que no llegó a consolidarse como se había planificado por el Estado (Norambuena, 1998)

La “Migración intrarregional”

Situada desde mediados de 1970 y que podemos fijar hasta el 2000. Esta constituye una segunda instancia enmarcada por la emigración de chilenos en el contexto de la Dictadura Militar (1973-1975 fueron los años de mayor expulsión de chilenos), el exilio (Castles, 2006: 39), y, el inicio de una inmigración posterior a 1990, que bien podríamos llamar limítrofe marcada por la población peruana, boliviana y argentina como colectivos con mayor presencia en Chile, con el regreso de la democracia en el gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994) (Cano *et al.*, 2009: 15; SIMN, 2013: 132).

Autores como Bravo y Norambuena (2018: 79), con relación a este periodo, en el cual cambia la migración tradicionalmente de origen europeo, a un perfil más latinoamericano, lo presentan como periodo de la “Nueva Migración” correspondiente a inmigración mayormente sudamericana o migración regional.

Las “Migraciones recientes”

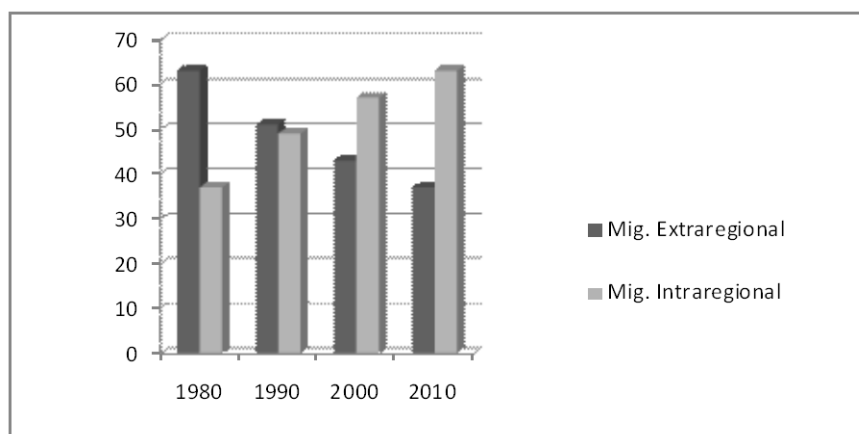
Periodo que corresponde a procesos migratorios posteriores al 2000 y considerando el aumento marcado de inmigrantes, a partir del 2010 con las recientes migraciones latinoamericanas de países no limítrofes con Chile (SICREMI, 2015: 32). Bien podríamos decir que entre 2000 y 2010 se consolidó un aumento sostenido de inmigrantes (DEM, 2016), no solo vecinal, sino como regional, es decir, de otros países de América del Sur y del Caribe, principalmente de Ecuador, Colombia, República Dominicana, Haití y Venezuela. En esto radica la novedad de los procesos migratorios hacia Chile desde 2010 (Stefoni, 2018: 14; Cano *et al.*, 2009: 15).

Una característica de la historia reciente de la migración en Chile, posterior al 2010, es que comienza una articulación y reivindicación de los migrantes y de las organizaciones que trabajan a favor de sus derechos por la necesidad de políticas públicas y la necesidad de una política migratoria y una Ley de Migración y Extranjería adecuada al país actual, con enfoque de derechos humanos y la búsqueda más activa y participativa de la sociedad civil en la gestión de las migraciones (Cano *et al.*, 2009: 22- 26). Estas formas de organización de colectivos migrantes y de organizaciones que trabajan con migrantes las abordaremos en el capítulo tercero de este trabajo.

En el contexto de América Latina y esto incluye a Chile, se experimenta una disminución de la inmigración de ultramar (de Europa, Asia, África, mayormente) y un

aumento de la inmigración de otros países de América del Sur como del Caribe, que permite localizar el porcentaje en los datos desde 1980 hasta el 2010 y ayuda a leer la disminución de la migración de ultramar hacia América Latina y el Caribe:

Cuadro 1.1 La inmigración hacia Chile, según región, 1980-2010.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la CEPAL (Cano *et al.*, 2014: 13)

En los años posteriores a 2010, vemos la consolidación de un patrón en estos años recientes: disminución de la emigración latinoamericana a países como España, Estados Unidos y Canadá, y, crecimiento de la inmigración intrarregional, como también de disminución en la inmigración de ultramar. No obstante, la emigración de personas de América Latina sigue siendo mayor que la inmigración (Stefoni, 2018: 9). El patrón inmigratorio en el caso particular de Chile, a lo largo de su historia migratoria reciente, está determinado por el factor trabajo, el cual se considera la principal causa de inmigración hacia este país, tanto por parte de migrantes permanentes como temporales, guiados por el mejoramiento de la economía reciente en Chile y el detrimento de las economías de los países vecinos (Mármora, 2002: 89) hecho que viene reflejándose en el incremento de migrantes latinoamericanos en Chile, Argentina y Costa Rica, mayormente (SICREMI, 2015: 32).

En un estudio reciente, Stefoni (2018) muestra también que entre los principales destinos migratorios en América del Sur hacia 1970 estaban Argentina y Venezuela. Chile se ha convertido en el destino migratorio reciente en el continente, siendo un polo de atracción, gracias a las restricciones en las políticas migratorias en América del Norte, la crisis económica en Europa a lo que podríamos sumar que tales restricciones

incrementan los costos y porque los países del sur del continente han ampliado ciertos acuerdos de tránsito y residencia de personas de la región. Más aún, señala el mismo estudio que “... para el periodo 2010 - 2015... la migración hacia países de América Latina y el Caribe mantuvo el dinamismo de la década previa, con una tasa de aumento del 2,3 % por año (CEPAL, OIT, 2017)” (Stefoni, 2018: 9).

El contexto inmigratorio en Chile anterior al 2010, estaba marcado por proyectos migratorios definidos, de personas que se insertaban mayormente en servicio doméstico (trabajadoras de casa particular como polo atractivo para la inserción femenina en esta área del mercado laboral ligado a los servicios). El porcentaje de mujeres con respecto al de los hombres ha sido más alto, si bien es cierto que la balanza entre hombres y mujeres tiende a equilibrarse como lo veremos en el análisis de los datos administrativos (DEM, 2017b) y en los resultados del Censo 2017, en los datos INE (2018). Esto significó que, hasta hora, frecuentemente se entendiera solo a la mujer migrante como sujeto vulnerable y como tal, la mayoría de instancias de asistencia social, se dirigían a esta población y no al total de migrantes, como por ejemplo el Centro Integrado de Atención al Migrantes (CIAMI) en Santiago, de la Fundación Scalabrini; la Casa de la Mujer de Arica y el Centro Santa Francisca Romana de Santiago, dirigido a mujeres migrantes con hijos hasta los 14 años y la flexibilización en el otorgamiento de visas tratándose de trabajadoras de casa particular.

Las migraciones a partir del 2010 comenzaron a marcar una pauta diferenciadora, tratándose de situaciones donde los proyectos migratorios pasaron de ser transitorios, a definitivos o indefinidos, en la medida en que la realidad de las nuevas migraciones es muy distinta que las migraciones de los años 90s y años siguientes. Esta información será ampliada en el siguiente apartado. En otras palabras, desde el 2010 los migrantes llegaron a Chile con la finalidad de quedarse y no de desarrollar proyectos migratorios a corto plazo.

1.2 Los datos censales y administrativos como fuentes de información de la inmigración en Chile en las últimas décadas.

El Departamento de Extranjería y Migración (DEM), del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, es el ente gubernamental encargado de la gestión migratoria dentro

del país, que ofrece a cada cierto tiempo, y, con cierto desfase, datos, estudios e interpretaciones de la realidad migratoria, lo cual no permite un abordaje en profundidad de las cifras que este organismo maneja.

El último informe del Censo 2017, emitido en noviembre de 2018 ayuda a tener claridad acerca de la forma de recolectar los datos. Aclara además este informe que, el origen de la información se puede clasificar en tres grandes fuentes que son, por un lado, los registros administrativos, las encuestas específicas como por ejemplo la Encuesta de caracterización socio-económica nacional (CASEN) y en tercera instancia, los censos de población y de vivienda.

En los tres casos muestra el reciente documento del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2018) que, el censo es la principal fuente que suministra información precisa acerca de los inmigrantes. Esto porque los datos administrativos, se acopian, sin el ánimo de establecer una estadística, sino como forma de evidenciar la prestación de un servicio o atención, apoyando la gestión de la organización en sí misma. Los datos administrativos como los suministrados por la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), en cuanto a entradas y salidas del país, en las cuales una persona podrá registrar varias entradas y salidas en determinado periodo de tiempo, dan cuenta del servicio prestado, permiten también obtener datos demográficos, nacionalidad, país de origen y año de entrada y salida, pero no nos dan un dato mucho más amplio que el servicio prestado.

En segunda instancia, otro registro administrativo como el Departamento de Extranjería y Migración (DEM), capta los flujos en cuanto a otorgamientos de visas temporales y de Permanencia Definitiva y permite obtener datos como, países de origen de los inmigrantes, año de solicitud, de otorgamiento y de rechazo de una visa, etcétera. El registrar las visas puede otorgar información a corto plazo (en cuanto a las personas recién llegadas al país), a mediano plazo (para quienes piden una visa de un año o como prórroga de una visa anterior) y a largo plazo (en el caso de las solicitudes y otorgamiento de las Permanencias Definitivas). Como falencia se encuentra la indeterminabilidad de personas que teniendo visa regresan a su país de origen o se dirigen a otro país, o simplemente fallecen (INE, 2018: 14). Por otro lado, un amplio número de personas queda al margen de los procesos migratorios por situaciones de

ingreso irregular al país, estando impedidos de solicitar una visa de residencia en el país y por consiguiente el DEM carece de ese dato.

Si bien es cierto existe la Encuesta Casen y entrega información valiosa sobre los migrantes, y que, de manera particular, tiene como finalidad la obtención de estadísticas sobre algunos aspectos específicos como la pobreza y el gasto social, de una población determinada, no exclusivamente migrante, la dejaremos fuera de nuestro análisis, recordando que en Chile no hay una encuesta direccionada a los migrantes. No obstante, lo anterior, es necesario hacer claridad, sobre la pregunta utilizada en tal encuesta, dirigida a la población inmigrante:

Para determinar la población inmigrante, la Casen pregunta “Cuándo usted nació, ¿En qué comuna o país vivía su madre?”, siendo considerados como inmigrantes internacionales aquellos que respondieron “en otro país”. Esta pregunta tiene como objetivo conocer si la persona encuestada nació en un lugar distinto al que actualmente reside, ya sea dentro del país (otra comuna) o fuera de él. Se pregunta por el lugar en que vivía la madre en vez del lugar de nacimiento, debido a que el nacimiento pudo haber ocurrido en algún recinto hospitalario de una comuna distinta a la residencia de la madre o en el caso de los lugares cercanos a la frontera, en el país vecino (Ministerio de Desarrollo Social, 2017) (INE, 2018: 15).

Finalmente cabe mencionar que la encuesta CASEN no se realiza en todas las comunas del país, lo que nos daría una información localizada y no más amplia como la que buscamos y que como veremos, si nos la otorgan los censos de población y de vivienda.

1.2.1 Los datos censales y la migración en Chile

La importancia del censo está en su carácter amplio y universal, por esto otorga información de primera mano en torno a personas inmigrantes, pues a diferencia de los datos administrativos, logra medir de manera más precisa el total de la población residente en el país. Nos dice el informe del INE (2018) con respecto al último censo de 2017:

Se trata de un operativo estadístico que considera la enumeración y caracterización de la totalidad de la población de un país. Su importancia radica en que su alcance es universal, llegando a todas las áreas del país incluso a aquellas donde los registros y las encuestas no llegan, lo que permite desagregar en múltiples escalas la información [...] permite la comparabilidad internacional. Para el estudio de la inmigración, los censos de población y vivienda son la única fuente que entrega de manera directa la información del total de inmigrantes (stock acumulado) que se encontraban en el país en un momento determinado. La ventaja del censo es que abarca toda la población y a áreas geográficas menores, permitiendo caracterizar a los inmigrantes de acuerdo con las distintas preguntas consideradas en el cuestionario censal (INE, 2018: 15).

Pero antes de aproximarnos a los datos, es importante que conozcamos de qué manera se recogen los datos y con ello, la identificación de la condición de migración en los censos en Chile:

En Chile, el Censo de población y vivienda oficial más reciente en el país corresponde al efectuado el pasado 19 de abril de 2017 [...] En este tipo de censo, se empadrona a todas las personas presentes en el territorio nacional, independientemente de si son residentes habituales o no. Para determinar quiénes son las personas inmigrantes internacionales en el Censo 2017 se necesita la información de dos preguntas del Cuestionario Censal. En primer lugar, los inmigrantes internacionales son personas que no nacieron en Chile, específicamente, corresponde a las personas que en la pregunta “Cuando usted nació ¿En qué comuna del país vivía su madre?” respondieron cualquiera de las opciones de “B. En otro país” [...] el otro elemento para tener en cuenta es que para considerar a un grupo de personas como inmigrantes internacionales, éstos tienen que haber respondido que residen habitualmente en el país en la pregunta ¿Vive habitualmente en esta comuna? (INE, 2018: 15-16).

La referencia a personas inmigrantes en el Censo 2017 estaba marcado por dos grandes preguntas: Cuando usted nació ¿En qué comuna del país vivía su madre? y la segunda pregunta: ¿Vive habitualmente en esta comuna? En base a estas dos preguntas, se

determinó a una persona como inmigrante internacional. En otras palabras, deben haber respondido que vive habitualmente en el territorio nacional sobre la segunda pregunta y, en el caso de la primera deberían haber respondido que al momento de nacer su madre vivía en otro país.

El cuadro 1.2 ayuda a hacer una lectura de la evolución en el aumento de personas inmigrantes en Chile, constatado por los últimos censos, los cuales, se han venido desarrollando en intervalos aproximados de diez años. El mismo cuadro, ayuda a tener una idea acerca del aumento periódico de población inmigrante relatada por los censos:

Cuadro 1.2 Población nacida en el exterior residente en Chile según censos de población, 1982-2017.

	1982	1992	2002	2012	2017
Población total	11.329.736	13.348.401	15.116.435	16.634.603	17.574.003
Inmigrantes	83.805	105.070	187.008	339.536	784.685
Porcentaje respecto a población total	0.7 %	0.8 %	1.3 %	1.8 %	4.35 %

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto Nacional de Estadística INE (INE, 2018) y Anuario estadístico 2005-2014 (DEM 2016).

Considerando la información aportada por el Censo 2017, sus datos ayudan a tener una idea del panorama inmigratorio en Chile, no solo en lo relacionado a los principales colectivos de inmigrantes que residen en Chile, sino también su fecha de ingreso al país, lo cual otorga información muy valiosa al respecto.

El total de inmigrantes en Chile, de acuerdo a los resultados del censo, es de 784.685 personas. Este número correspondería al 100% del total de personas nacidas fuera de Chile censados, correspondiendo esto al 4,35 % respecto al universo de población nacional. Así también, en cuanto a las principales colectividades de inmigrantes que nos muestra el censo, lo encontramos en el cuadro 1.3, las cuales son: Perú a la cabeza con 24,5 %, un total de 192.082, en segundo lugar, está Colombia con 13,8 %, evidenciando un total de 108.001. Se coloca Venezuela en tercera instancia con 10,9 %, con un total de 85.461. En cuarto lugar, estaría Bolivia con 9,9 %, presentando un total de 77.503. En quinto lugar, tenemos a Argentina con 9,4 % es decir un total de 73.867. Aparece Haití en sexto lugar con 8,2 % presentando un total de 64.567. Finalizamos con Ecuador

en última instancia con 3,6 % y un total de 28.612 (ver cuadro 1.3). Estos datos corresponden solo a los siete mayores colectivos de inmigrantes presentes en Chile.

Perú, sigue consolidándose como el colectivo más antiguo en Chile, de la migración reciente, y, al mismo tiempo sigue siendo el mayor en número. Por otro lado, el cuadro 1.3 pone en relieve también las fechas de entrada de estos colectivos al país, confirmándose que, de ese universo de 784.685, el 63,4%, un total de 497.164, ingresaron al país entre 2010 y 2017. Por otro lado, 130.173, es decir, un 16,6% ingresaron al país entre 2000 y 2009, lo que nos indica que el 80% de los inmigrantes en Chile para 2017 habían llegado al país entre 2000 y 2017. Así también se constata que 60.535 ingresaron al país entre 1990 y 1999 y 46.682, es decir un 5,9% del total, antes de 1990 (ver cuadro 1.3).

En otras palabras, el mayor porcentaje de personas inmigrantes en Chile ingresó al país entre 2010 y 2017, (63,4% del total), confirmando esto que el aumento más fuerte en el ingreso de inmigrantes a Chile ha sido con posterioridad al año 2010. Colombia, Venezuela y Haití se consolidan como los colectivos de inmigrantes de mayor ingreso al país en los últimos años como se observa en el cuadro 1.3 a continuación.

Cuadro 1.3 Población residente en Chile nacida en el exterior, por país o continente de nacimiento, según periodo de llegada.

PERIODO DE LLEGADA A CHILE	TOTAL POBLACIÓN NACIDA FUERA DEL PAÍS	PERÚ	COLOMBIA	VENEZUELA	BOLIVIA	ARGENTINA	HAITÍ	ECUADOR	OTROS PAÍSES DE AMÉRICA DEL SUR	OTROS PAÍSES DE AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	AMÉRICA DEL NORTE	EUROPA	ASIA	ÁFRICA	OCEANÍA	PAÍS DE NACIMIENTO NO DECLARADO
	100,0 %	24,5 %	13,8 %	10,9 %	9,9 %	9,4 %	8,2 %	3,6 %	3,4 %	4,0 %	2,1 %	6,4 %	2,8 %	0,2 %	0,3 %	0,5 %
Total Gral	784.685	192.082	108.001	85.461	77.503	73.867	64.567	28.612	27.040	31.050	16.191	50.612	21.654	1.722	2.250	4.073
Entre 2010 y 2017	497.164	100.345	90.601	76.180	54.919	20.672	57.991	15.324	12.748	21.352	7.395	23.567	11.834	880	1.125	2.231
Entre 2000 y 2009	130.173	61.734	9.977	2.354	9.797	14.620	656	7.677	5.354	4.074	2.856	6.141	3.989	276	281	387
Entre 1990 y 1999	60.535	18.772	1.171	1.954	3.589	15.723	12	2.942	3.788	2.241	2.084	5.553	1.971	208	280	247
Antes de 1990	46.682	3.019	722	1.300	4.592	15.508	37	1.153	2.647	1.381	2.407	10.909	2.083	165	299	460
Ignorado	50.131	8.212	5.530	3.673	4.606	7.344	5.871	1.516	2.503	2.002	1.449	4.442	1.777	193	265	748
Total Gral	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %
Entre 2010 y 2017	63,4 %	52,2 %	83,9 %	89,1 %	70,9 %	28,0 %	89,8 %	53,6 %	47,1 %	68,8 %	45,7 %	46,6 %	54,7 %	51,1 %	50,0 %	54,8 %
Entre 2000 y 2009	16,6 %	32,1 %	9,2 %	2,8 %	12,6 %	19,8 %	1,0 %	26,8 %	19,8 %	13,1 %	17,6 %	12,1 %	18,4 %	16,0 %	12,5 %	9,5 %
Entre 1990 y 1999	7,7 %	9,8 %	1,1 %	2,3 %	4,6 %	21,3 %	0,0 %	10,3 %	14,0 %	7,2 %	12,9 %	11,0 %	9,1 %	12,1 %	12,4 %	6,1 %
Antes de 1990	5,9 %	1,6 %	0,7 %	1,5 %	5,9 %	21,0 %	0,1 %	4,0 %	9,8 %	4,4 %	14,9 %	21,6 %	9,6 %	9,6 %	13,3 %	11,3 %
Ignorado	6,4 %	4,3 %	5,1 %	4,3 %	5,9 %	9,9 %	9,1 %	5,3 %	9,3 %	6,4 %	8,9 %	8,8 %	8,2 %	11,2 %	11,8 %	18,4 %

Fuente: Cuadro de elaboración propia en base a datos de la entrega definitiva, resultados censo 2017 en página del INE (INE, 2018).

No obstante, la información aportada por el Censo 2017, hubo un cambio significativo en los datos, al integrar distintas instancias de gestión y de atención a migrantes, pues se otorgó una cifra más completa acerca de los inmigrantes en Chile y de sus principales colectividades. Tal cifra aportada por el INE a diciembre de 2018, complementa los datos censales con las bases de datos del Departamento de Extranjería y Migración y la Policía de Investigaciones (PDI), así como de servicios públicos como servicios de salud y del Registro Civil e Identificación de Chile. Con base en esto, a diciembre de 2018, había un total de **1.251.225** personas inmigrantes residiendo en el país y en cuanto a colectividades, se posiciona por primera vez en el primer lugar, un país no fronterizo con Chile y es, **Venezuela** con un total de 288.233 inmigrantes, en segundo lugar se desplazaría **Perú** con un total de 233.923, en tercer lugar se ubicaría **Haití** con 179.338 y en cuarto lugar **Colombia** con un total de 146.582. Estos datos cambian la información aportada por el Censo 2017, dando, claro está, nueva información respecto a las tendencias más recientes de los grupos inmigrantes en Chile.

En la actualidad, a noviembre de 2019, podemos estimar que estos datos han aumentado, lo cual vemos por la llegada de nuevos inmigrantes, no obstante las medidas que el gobierno ha tomado con respecto de la inmigración venezolana, lo cual restringió el ingreso de personas de ese país el pasado 22 de junio de 2019.

1.2.2 Los datos administrativos sobre la migración en Chile

De manera general, el esquema de visación para ingresar/residir en Chile, otorgado por el Decreto Ley 1094 de 1975 sobre extranjería, desde los artículos 22 al 33 bis, establece tres visas de residencia en el país, aparte del ingreso al país con Visa de Turismo con la cual se ingresa al país y estas son también las visas, antes de la Permanencia Definitiva o que dan acceso a esta:

-Visa de Turista (visa de ingreso al país, puede ser consular o fronteriza): el propósito es hacer turismo, se otorga un permiso para residir de hasta 90 días, prorrogable por otros 90 días, sin posibilidades de hacer actividades remuneradas. Se permite el cambio del status migratorio, pasando a una Visa de Estudiante, Visa Sujeta a Contrato o Visa Temporaria según se cumpla con los requisitos para estas. Para algunos países se requiere visa consular de turismo como es el caso de República Dominicana (2012),

Haití (2019) y Venezuela (2019) sumado a Cuba a cuyo país ya se le solicitaba desde años atrás, en el caso de países de América Latina y El Caribe.

- Visa de Estudiante: Para quienes vienen con tal propósito, en instituciones reconocidas por el Estado, no permite ejercer actividad remunerada y después de dos años permite acceder a la Permanencia Definitiva.

- Visa Sujeta a Contrato: Como su nombre lo indica, el fundamento para su otorgamiento requiere un contrato y su propósito es trabajar con el empleador con quien se celebre tal contrato. Esta visación restringe la prestación de servicios al empleador con exclusividad. Después de dos años con esta visación, se podrá optar a la Permanencia Definitiva.

- Visa Temporaria: Tal visación se otorga con la finalidad de desarrollar actividades en Chile, sin mayores restricciones que la ley misma, por lo que otorga mayor libertad a su poseedor. Los fundamentos para obtenerla consisten en tener vínculos de familia con padres, cónyuge o hijos chilenos, o, mismos vínculos de familia con Permanencia Definitiva en el país y para profesionales y técnicos de nivel superior. Administrativamente se han creado otras formas de acceso a esta visación como por ejemplo por embarazo o tratamiento médico, para personas que provengan de países del Mercosur, niños y adolescentes, para inversionistas o comerciantes, ex-residentes, religiosos y para hijos de extranjero transeúnte. Permite el acceso a la Permanencia Definitiva luego de un año de Visa Temporaria con estabilidad laboral o ingresos demostrables de manera formal.

La Visa Temporaria otorga mayores posibilidades, pero puede considerarse que, quienes no estén dentro de estas opciones enunciadas en los párrafos anteriores, si desean trabajar, deben limitarse a la Visa Sujeta a Contrato, la cual, vincula por más tiempo y otorga menos libertades a su poseedor y puede prestarse para abusos laborales por su criterio de exclusividad.

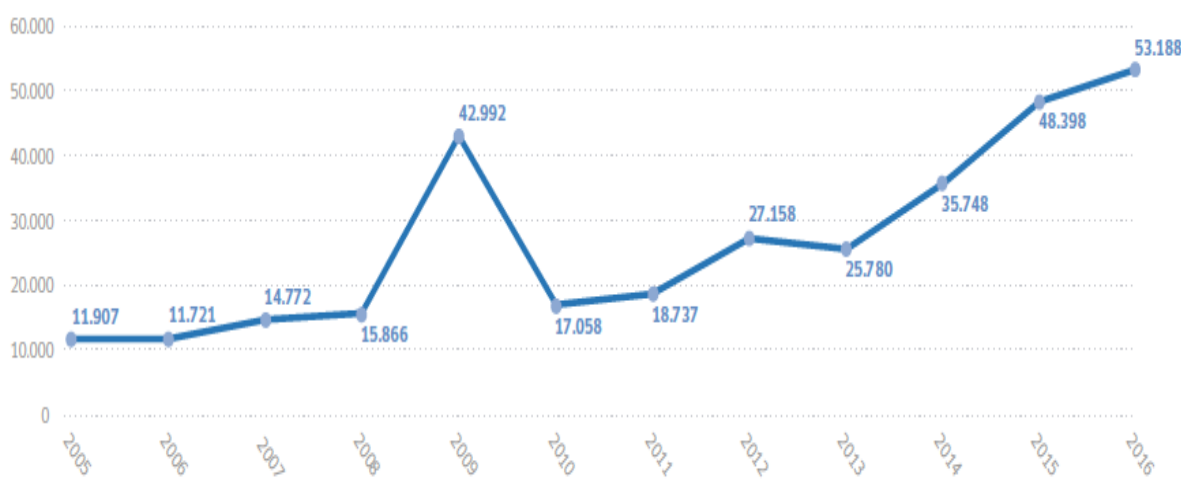
Cabe mencionar que el trámite de la Permanencia Definitiva, como permiso de residencia indefinido, como las tramitaciones de visas, no cuentan con protocolos que definan plazos, no obstante, se cuenta con el Reglamento de Extranjería, Decreto Supremo 597 de 1985, pero no se estipulan plazos acotados para la entrega de las visas

o permisos de trabajo. En la actualidad, la tramitación de la Permanencia Definitiva, según lo constata el autor, suele demorar en su otorgamiento, no menos de un año, por lo que una persona con Visa Temporal accede a la Permanencia Definitiva, no antes de dos años de residencia en el país, considerando que cumpla los requisitos de estabilidad laboral formalizada, entre otros, para acceder a tal condición migratoria. En caso contrario, deberá solicitar una prórroga de la visa anterior.

Hasta el pasado 23 de abril de 2018, existía una opción a esta Visa Temporal para quien obtuviese un contrato de trabajo en Chile, con menos condiciones que el contrato que se requiere para la obtención de la Visa Sujeta a Contrato (VSaC), lo que permitía acceder a la Visa Temporal, llamada por Motivos Laborales con menos restricciones y de alguna forma, al ser creada en el 2015 por vía administrativa, disparó la obtención de tal VT como veremos posteriormente en el cuadro 1.6 y permitió que, quienes llegasen con el objetivo de trabajar, pudiesen obtener una mejor visación. Posterior a su creación por vía administrativa, la Visa Temporal por Motivos Laborales, nos ayuda a entender el aumento sostenido en el otorgamiento de Visas tanto Temporarias (VT) y consecuentemente de Permanencia Definitiva (PD) con datos del DEM, mostrando una lectura de la tendencia de la inmigración en los años recientes.

El otorgamiento de la Permanencia Definitiva, accediendo previamente a la Visa Temporal es factible obtener después de un año de tramitación. Evaluando el tiempo de residencia en el país previo a la obtención de la Permanencia Definitiva (PD), se trata de personas que llevan dos años o más residiendo en Chile.

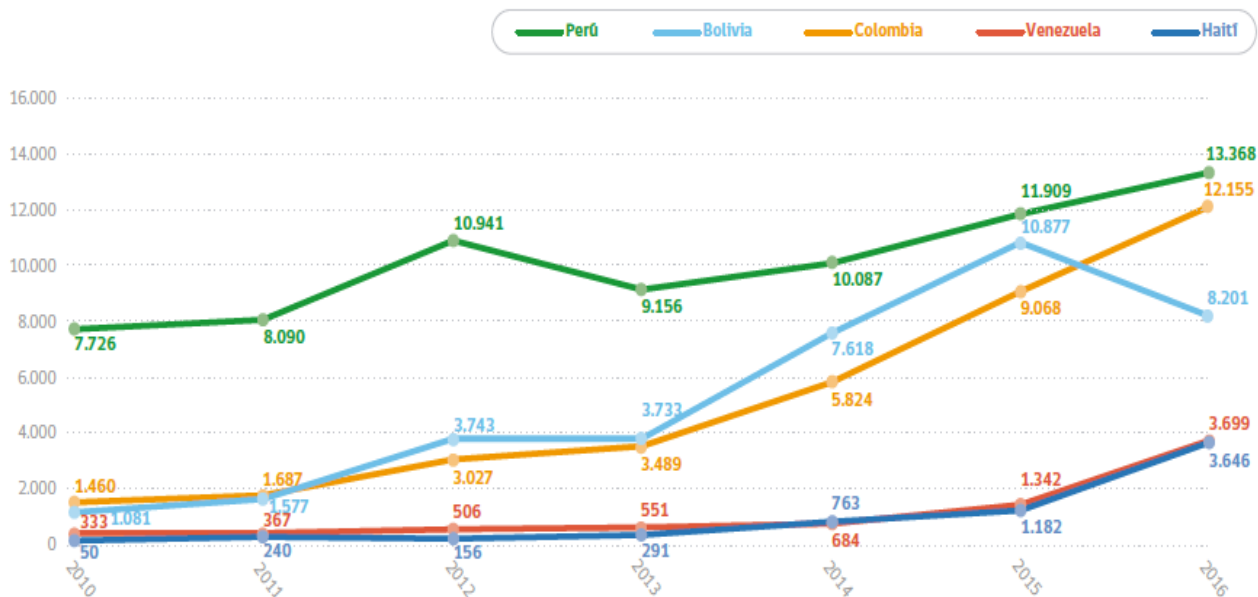
Cuadro 1.4 Otorgamiento de Permanencia Definitiva, 2005 - 2016



Fuente: Evolución en el otorgamiento de la Permanencia Definitiva en Chile DEM (2017b). El otorgamiento de PD en el rango de años considerados muestra un aumento sostenido teniendo un incremento evidente y sustancial en el año 2009, lo cual se entiende como resultado del proceso de “Regularización Migratoria” efectuado entre 2008 y 2009 en el primer gobierno de la presidenta Michelle Bachelet (2006-2010). No obstante esto, la lectura arroja que desde el año 2010 se percibe un sostenido aumento hasta 2016, pasando de entregar 17.058 Permanencias Definitivas en el año 2010, a 35.748 en el 2014, llegando a otorgar 53.188 PD en el 2016, es decir, un aumento por triplicado en solo 11 años. Comportamiento de ascenso no tan marcado entre los años 2005 al 2010, salvo en el año 2009 como ya lo explicamos en el contexto del proceso de Regularización Migratoria entablado ese año.

Considerando que es en el periodo desde el 2010 hasta el 2016, donde aparecen con ímpetu dos colectivos nuevos en Chile, que son Venezuela y Haití, cuyo otorgamiento de PD, evidencia una consolidación de nuevas migraciones hacia Chile en un corto periodo de tiempo. Si bien es cierto que no son los únicos colectivos que crecen sostenidamente en el universo de otorgamiento de PD, son los que han mostrado un mayor aumento relativo, junto con Colombia en el mismo periodo de tiempo, datos que se corroboran con los resultados del censo 2017 señalados en el epígrafe anterior.

Cuadro 1.5 Otorgamiento de Permanencia Definitiva en Chile, según principales colectivos de inmigrantes, 2010 – 2016.



Fuente: Principales colectividades inmigrantes en acceso a la Permanencia Definitiva, DEM 2017b.

Delante del aumento sostenido de ingreso de inmigrantes al país, que se vive mayormente desde el año 2010, “... *si se observan las tendencias de los cinco países principales en términos de la cantidad de personas que obtuvieron una PD en los distintos años de este reporte, entre los años 2010 y 2016 se observa un importante crecimiento de Colombia, Venezuela y Haití.*” (DEM, 2017b: 8). Actualmente el total de inmigrantes en Chile, alcanza el 4.5% de la población nacional (INE, 2018). Los nuevos colectivos sientan un precedente delante de una migración que hasta la fecha había sido mayormente de países limítrofes – *Perú, Ecuador, Argentina y Bolivia-*.

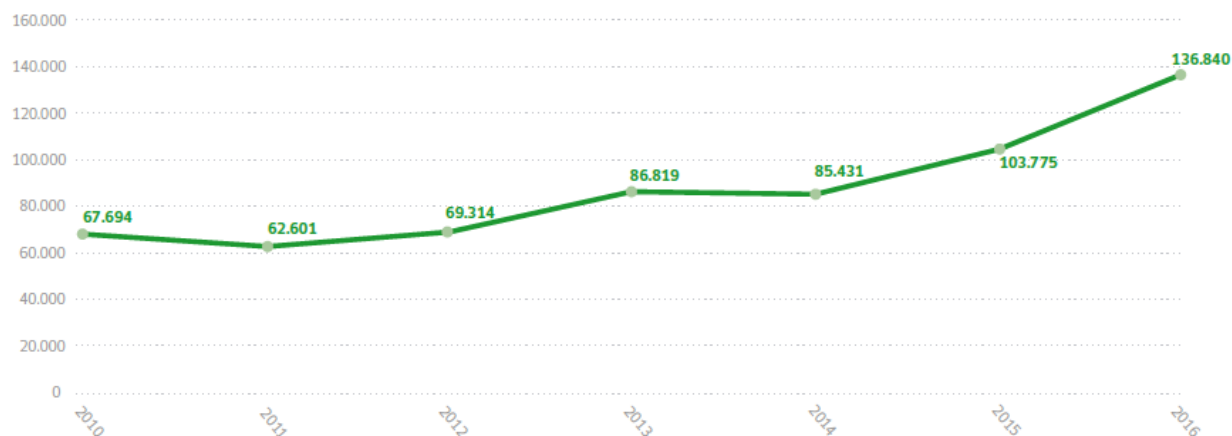
Complementariamente, de un universo o acumulado de 323.325 PD otorgadas entre 2005 y 2016, cabe resaltar que, el 53.3% de este total, corresponde a mujeres, mientras que el 46.7% corresponde a hombres, evidenciando con esto, la preponderancia de mujeres entre los nuevos inmigrantes en Chile (DEM 2017b).

En 2005 la presencia de los haitianos no representaba una nacionalidad significativa en el contexto de los extranjeros avecindados en Chile... en segundo lugar, habría que puntualizar que en 2014 el número de haitianos en Chile era de 1.649 personas, equivalente al 0.4% de los extranjeros en el país; cantidad que subió a 73.098 en 2017, representando el 7,6% de los inmigrantes y con un crecimiento de 4.332.9% [...] [Chile] decidió participar en la MINUSTAH, enviando a la zona efectivos de las Fuerzas Armadas como garantes de las condiciones de paz que establecía la resolución de las Naciones Unidas. Durante los 13 años de presencia chilena en tierras de Haití, más de 12.000 hombres y mujeres realizaron las tareas específicas de la misión [...] De este modo podría entenderse que el interés de los haitianos por venir a Chile se relaciona con la presencia de las Fuerzas Armadas chilenas en su país (Bravo y Norambuena, 2018: 95-96).

El caso de Venezuela revela una presencia que se consolida en Chile como destino migratorio, dadas las complejidades políticas, económicas y sociales que ese país vive en los últimos años. Aunque Chile no sea el único país del continente en recibir venezolanos, su incremento se percibe como lo vemos en el cuadro 1.5 y también en el cuadro 1.6.

En segunda instancia, hagamos un acercamiento al otorgamiento de Visas Temporarias (VT), que muestran la inmigración más reciente. Se trata de visaciones otorgadas en los últimos años donde destacan también los nuevos colectivos como Haití y Venezuela.

Cuadro 1.6 Otorgamiento de Visas Temporarias, 2010 – 2016.

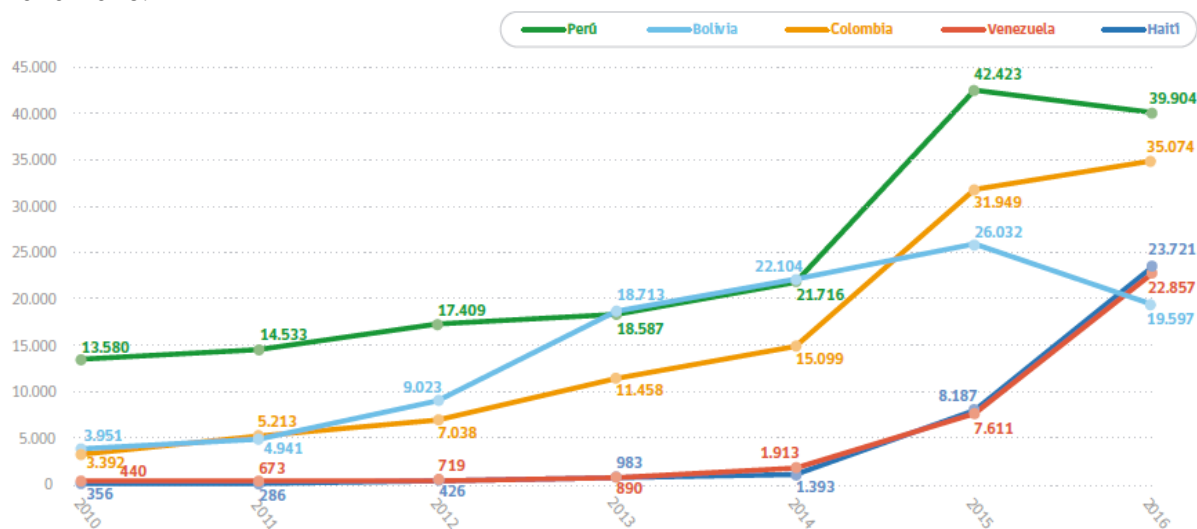


Fuente: Evolución en el otorgamiento de Visas Temporarias en Chile, DEM 2017b.

El cuadro 1.6 entrega información del sostenido incremento de Visas Temporarias desde el año 2010 pasando de entregar 67.694 a 86.819 en el 2013 y llegando a otorgar 136.840 visas en el 2016. El aumento entre el 2015 y el 2016, puede deberse a la implementación por parte del DEM, por vía administrativa, de la Visa Temporaria por Motivos Laborales el 1 de marzo de 2015, visa abolida el 23 de abril de 2018 (Ministerio del Interior, 2018).

Así también, debemos leer estos datos desde las principales colectividades presentes en el país, en su proceso evolutivo, en el mismo periodo de tiempo, en el cuadro que presentamos a continuación.

Cuadro 1.7 Otorgamiento de Visa Temporal, según principales nacionalidades, 2010-2016.



Fuente: Principales nacionalidades en acceso a la Visa Temporal DEM 2017b.

Aquí hay una evidencia del fuerte aumento de visas para personas de Haití y de Venezuela, el cual empieza a notarse mucho más desde el 2015. De este universo de otorgamiento de VT recientes, con un total de 612.474 visas otorgadas entre 2010 y 2016, el porcentaje de VT otorgadas a mujeres corresponde a un 47.9% y el de los hombres a un 52.1%. De la misma forma se consolida el aumento de las solicitudes de las colectividades de Venezuela y de Haití como las de mayor aumento relativo para 2015 y 2016.

Cabe destacar que la llegada de venezolanos y haitianos continuó normalmente hacia Chile hasta el 9 de julio de 2018, cuando el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publica el documento “Reforma Migratoria y Política Nacional de Migraciones y Extranjería” (Ministerio del Interior, 2018), identificado como La Minuta. En el caso de Haití, se impide el ingreso como turista, que no sea mediante visto consular, es decir, la visa de turismo debe solicitarse en el Consulado de Chile en Haití y por un plazo máximo de 30 días, sin fines inmigratorios, esto ya era así desde el 16 de abril de 2018. También está la opción a una visa Temporal de Reunificación Familiar solicitada solo en el consulado de Chile en Haití, limitada solo a cónyuges e hijos desde el 2 de julio de 2018. En el caso de Venezuela, a partir del 16 de abril de 2018 inició la Visa Temporal de Responsabilidad Democrática (Bravo y Norambuena, 2018: 114), que si bien es cierto, los venezolanos podían seguir entrando a Chile como turistas y cambiar su status migratorio, representa para ellos un impedimento en la medida en que solo

podrá pedirse en los consulados de Chile en Puerto Ordaz y en Caracas, con restricciones que pasan como presentación de antecedentes y pasaportes con una vigencia de más de 18 meses, entrega de documentos casi imposibles de ser obtenidos por un venezolano o venezolana, dado que en este momento ese país presenta grandes dificultades, dada la situación social, política y económica que experimenta el país.

En general, puede establecerse una corroboración entre los datos censales y de otorgamiento de visas temporarias y permisos de Permanencia Definitiva, ambos resaltan el rápido crecimiento del total de inmigrantes en Chile desde 2010 y en particular de colectivos no tradicionales, como el venezolano y haitiano. Por otro lado, el equilibrio en la balanza de género se da marcadamente por los datos arrojados no solo en la entrega de visas temporarias, sino también y mayormente, por los datos censales. Esta situación se diferencia de la realidad antes del 2010, toda vez que en este periodo, tratándose de proyectos migratorios a corto plazo, las personas permanecían en el país por periodos de tiempo más cortos.

Finalmente, en la obtención de visas, para muchos migrantes, excluyendo Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia, a quienes Chile aplica el convenio de Mercosur, el otorgamiento de visas depende, en su mayoría, de la obtención de un contrato de trabajo. Esta situación genera vulnerabilidad en la medida en que muchos migrantes, sobre todo quienes deben optar a la Visa Sujeta a Contrato (VSaC) pasan fácilmente de la regularidad a la irregularidad, impidiéndoles el acceso a contratos de trabajo de tiempos cortos o a acceder a previsión social si se está en condición irregular, facilitando con esto formas de contratación irregular en el país. Por otro lado, facilita circunstancias de irregularidad frecuente, lo cual deviene de la inadecuación de una normativa de migración vigente, *“La irregularidad es una consecuencia de comprender al migrante como un peligro latente para la sociedad”* (Stefoni, 2011: 81).

La forma de regularizarse más accesible, en el caso de trabajadores migrantes que carecen de vínculos consanguíneos con chilenos o con familiares extranjeros con Permanencia Definitiva o carecen de formación profesional o técnica, es mediante un contrato de trabajo. Tener contrato de trabajo, en el esquema de las tres visas para residir en Chile, permite optar a la Visa Sujeta a Contrato. Entonces, tener trabajo garantiza la visa y al mismo tiempo, tener una visa garantiza la posibilidad de acceso a

un contrato de trabajo. Una vez se cuenta con la visa se puede acceder al sistema de acceso a derechos sociales. No tenerlo, hasta cierto punto significa no tener acceso, o limitaciones a ciertos derechos como educación, salud, trabajo, justicia, etcétera., a los cuales, se han venido accediendo de manera paulatina en base a convenios administrativos entre el DEM y algunos ministerios, como lo veremos en el capítulo segundo de este trabajo.

Resumiendo, en casi dos décadas corridas del siglo XXI, Chile se ha posicionado como una sociedad de acogida regional muy atractiva, que recibe un flujo migratorio denominado “Nueva Migración” en oposición a la migración tradicional que estuvo llegando al país en los siglos XIX y XX. El único rasgo en común que tienen estos dos tipos de migración al país es que su origen no obedece a programas especiales o políticas públicas selectivas del gobierno, sino más bien, los migrantes tradicionales y los nuevos migrantes tomaron y toman la decisión de venir a Chile en forma personal, libre y espontánea (Bravo y Norambuena, 2018: 99).

Como balance podemos decir que Chile se convirtió a partir del 2010 en un país en aumento de su proceso inmigratorio, caracterizado por la presencia de nuevos colectivos y donde la inmigración europea entró en disminución. En cuanto a los principales colectivos inmigrantes en la actualidad, además del aumento, cabe decir que la inmigración hacia Chile no está constituida solamente por personas provenientes de países fronterizos como Perú, Argentina y Bolivia como venía dándose, sino que aparecen en el escenario nacional nacionalidades no fronterizas como Colombia, Venezuela, Haití y República Dominicana, mayormente.

CAPÍTULO II. ALGUNAS PROBLEMÁTICAS DE LOS INMIGRANTES EN SU PROCESO DE INSERCIÓN EN LA SOCIEDAD CHILENA.

El presente capítulo tiene por finalidad presentar algunas de las situaciones que viven los inmigrantes y que restringen en alguna medida, el acceso a ciertos derechos y servicios durante su estancia en el país. Chile ha firmado acuerdos internacionales que garantizan el acceso a derechos, pero al tener una normativa migratoria tan antigua (1975) y aunque se han celebrado acuerdos entre ministerios (inter-sectorialidad) para garantizar lo concedido en tales acuerdos internacionales, no deja de haber dificultades para el acceso a derechos y a algunos servicios públicos para los inmigrantes. Estos acuerdos intersectoriales se explican más adelante.

La Ley de Migración y Extranjería (DL 1094 de 1975), consagra la necesidad de contar con documentos migratorios vigentes en el país, para acceder a ciertos derechos y servicios, como por ejemplo, en el artículo 76 , “- *Los servicios y organismos del Estado o Municipales deberán exigir a los extranjeros que tramiten ante ellos asuntos de la competencia de esos servicios, que previamente comprueben su residencia legal en el país y que están autorizados o habilitados para realizar el correspondiente acto o contrato*”. Esto deja en estado de exclusión, o al menos de restricción a los migrantes recién llegados al país o que brevemente no consiguen tramitar sus permisos de residencia respectivos.

El DL 1094 de 1975 en su práctica diaria colisionaba con derechos que no aparecen garantizados en tal norma, pero si en acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, que el país firmó con posterioridad al año 1990, con la vuelta a la democracia. Por tal motivo, los gobiernos en democracia, no habiendo sancionado una nueva ley de Extranjería y Migración, celebraron acuerdos intersectoriales o, convenios entre el Departamento de Extranjería y Migración con ministerios como, por ejemplo, de salud, de educación, de la mujer, entre otros, a fin de garantizar, a los migrantes, los derechos comprometidos en los acuerdos internacionales y que no aparecen en el DL 1094. Más adelante profundizaremos en tales acuerdos.

Hasta antes de la firma de acuerdos intersectoriales, carecer de visa y por tanto de cédula de identidad, era criterio para negar el acceso al derecho a la educación o a la salud a los inmigrantes, por ejemplo (SIMN, 2013: 142-144). De esta manera, los

acuerdos intersectoriales o entre ministerios, buscan garantizar que, si tales derechos están consagrados en acuerdos internacionales firmados y ratificados por Chile, se les respete a los migrantes el acceso a tales, pero, esto no deja de implicar, en ocasiones, situación de limitación a la prestación de servicios públicos, como el caso de atención en salud solo en casos de urgencia y no para tratamientos a mediano o largo plazo. Esto pudo zanjarse solo gracias a instructivos ministeriales para garantizar el acceso a la salud o a la educación.

Estas dificultades experimentadas por los inmigrantes en situación de mayor vulnerabilidad, es decir, aquellos que aún no cuentan con documentos en el país o están imposibilitados de tales, como por ejemplo las personas con ingreso clandestino al país, dado que no podrán regularizar su situación (DL 1094, Art. 69), son abordadas mayormente por la sociedad civil y no por el Estado, dado que se carece de políticas públicas direccionadas a la población inmigrante o, más aún, direccionadas a la población de inmigrantes sin documentos vigentes en el país (cédula de identidad chilena o visa) y menos aún, para personas con ingreso clandestino, salvo el programa del Plan Invierno del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el cual acoge personas en albergues durante la estación de invierno en Santiago y otras ciudades del país, el cual no discrimina por tener o no documentos.

Desde el 2010 hasta la fecha, se ha avanzado en acceso a derechos fundamentales hacia población inmigrante con independencia de su situación migratoria, como por ejemplo acuerdos en materia de acceso a salud, a educación para menores de edad, a la red de protección a víctimas de violencia intrafamiliar, entre otros, que en algunos casos, provenían ya algunos desde los gobiernos de la Concertación y principalmente se consolidan en el primer gobierno de Michelle Bachellet (2006-2010) (SIMN, 2013: 158-159). En relación a las necesidades primarias de los inmigrantes, el país no cuenta con albergues temporales ni políticas de acogida a los inmigrantes a su llegada al país, factor que de alguna manera ha sido suplido por las organizaciones de la sociedad civil. Este factor es determinante para comprender la situación que experimentan los inmigrantes a su llegada al país, ya sea desde el punto de vista de hospedaje, orientación legal, acceso a trabajo y a espacios de diversión, especialmente los más vulnerables.

Podríamos clasificar las dificultades que experimentan los inmigrantes en dificultades asociadas a la normatividad migratoria, que restringen el acceso a servicios públicos por carecer de documentos en Chile y en un segundo grupo, están las dificultades que afrontan muchos migrantes aunque posean documento migratorio vigente, asociadas a su aceptación social a la llegada al país y durante su inserción inicial y proceso de integración en la sociedad chilena, situación que se expresa en la discriminación social y las dificultades en el acceso a opciones laborales, acceso a salud, educación y a justicia, mayormente.

2.1 Normativa legal en materia de acceso al trabajo y otros derechos fundamentales.

Como lo mencionábamos líneas más arriba, los acuerdos intersectoriales han sido hasta ahora las soluciones que el Estado chileno ha dado a los migrantes, ante la situación de no contar con una Ley de Migración y Extranjería actualizada y acorde al país en la actualidad. No obstante, ante el incremento de la presencia de inmigrantes en la actualidad, las instituciones estatales apenas empiezan a considerar al inmigrante en su situación particular, a veces de indocumentación, para dar respuestas a los requerimientos públicos de ellos.

De cara a lo anterior, el país no ha definido una postura respecto a las migraciones como país de acogida, según lo propone el Instructivo Presidencial 009 de septiembre de 2008 (Bravo y Norambuena, 2018: 104-105), en el tratamiento de la temática migratoria, es decir, internacionalidad, bilateralidad, multilateralidad y procesos de integración regional, generando incertidumbre sobre su concepción sobre las migraciones o en la situación actual, mostrando una postura mucho más marcada hacia la migración selectiva, correspondiente a algunos países y ciertos estratos sociales, económicos y académicos. Este Instructivo, entre otras cosas, además sentaba las bases para el diseño de una política migratoria para el país, de la cual en la actualidad Chile carece.

En la Minuta (Reforma Migratoria y Política Nacional de Migraciones y Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública) presentada el 9 de abril de 2018 por el actual gobierno de Sebastián Piñera (Ministerio del Interior, 2018), si bien es cierto que menciona el respeto a los derechos fundamentales, a lo largo del texto prima el espíritu de una Migración Segura, Ordenada y Regular y, aunque no define estos términos, entre

otras cosas, porque siendo una mención del Pacto por una Migración Segura, Ordenada y Regular, al cual Chile no se adscribió en Marruecos en diciembre de 2018, confirma esto, una perspectiva mucho más orientada por la restricción que por la concesión de derechos hacia los inmigrantes. Lo anterior puede derivarse en la limitación del ingreso de personas o en la restricción de ciertos derechos (como el derecho a la salud y recientemente las restricciones al ingreso al sistema escolar para los menores inmigrantes, no necesariamente indocumentados), inclusive ya conseguidos para los inmigrantes previamente. Según esto, no podríamos decir que Chile se proclama como país de acogida, como ya se buscaba desde el 2006, desde el primer gobierno de Michelle Bachellet,

En el presente, persiste la necesidad de asumir la migración como un derecho inherente a todo ser humano y de responder a ello con una normativa que rompa con la actual herencia de la dictadura militar y se atenga a las obligaciones internacionales y nacionales contraídas. Una política estatal explícita y contundente que trascienda los gobiernos sigue siendo, entonces, un desafío pendiente en la historia política migratoria chilena (SIMN, 2013: 160).

Retomando la idea de los acuerdos intersectoriales y el acceso a ciertos derechos, dentro de los compromisos internacionales, Chile ha firmado los siguientes: la Convención sobre los Derechos del Niño (1991) y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (1990) en 2005, como también, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, en abril de 2018. Entre los acuerdos internacionales que Chile ha ratificado tenemos: i) El Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en 2008; ii) El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, en 2008; iii) La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, en 2008; iv) La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, en 2009; y v) El Convenio N° 105 (1957) de la OIT sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, en 1999, y el Convenio N° 182 (1999) de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, en 2000. Aunque, hay acuerdos intersectoriales no siempre

se ve con claridad la voluntad de aplicar el contenido de los tratados ratificados en la normativa nacional.

Estos acuerdos internacionales en materia de derechos *-no confundirlos con los intersectoriales-*, firmados y ratificados por Chile, colisionan con la Ley de Migración y Extranjería (DL 1094 de 1975), en tanto que esta no brinda ciertos derechos a los migrantes, los cuales el país comprometió posteriormente, en democracia, al firmar y ratificar tales acuerdos. Esto significa que muchos de los derechos que mencionan, debieron otorgarse a los inmigrantes, mediante los mencionados *acuerdos intersectoriales*, dado que no aparecen en la Ley de Migración y Extranjería. Por ejemplo: el acceso al derecho a la salud, a la educación, a la vivienda, a la justicia y a la red de protección para víctimas, a la prestación de cualquier servicio público, a un inmigrante que no esté debidamente regularizado.

La mayor debilidad de estos acuerdos, que si bien garantizan el acceso a la educación, a la salud, a la red de protección para víctimas y gracias a políticas de integración, acceso a igualdad en postulación a subsidios de vivienda, entre otros, radica en el hecho mismo de ser administrativos y aunque se trate de derechos conseguidos, en su totalidad no aparecen reflejados, por ejemplo, en el actual Proyecto de Ley de Migración, presentado por el presidente Piñera o, su acceso está limitado, por ejemplo, a 2 años de estancia laboral en Chile, como el caso del acceso a los derechos derivados de la previsión social, entre otros, lo cual podría implicar su no continuidad en una eventual nueva legislación migratoria (Ministerio del Interior, 2018: 2-3).

Así también, en torno al acceso a la justicia no se han tomado mayores disposiciones y el acceso a tal derecho, resulta restringido para el migrante o no se da en igualdad de condiciones que a sus pares chilenos, por lo acotado de los plazos para presentar recursos en casos de órdenes de abandono o de expulsión. En el caso migratorio, en lo concerniente a órdenes de abandono o de expulsión, para el migrante es difícil poder presentar recursos de apelación, debido a lo acotado de los plazos para la presentación de los mismos recursos. La Minuta del 9 de abril amplía los plazos de presentación de recursos de orden administrativo o de orden judicial, de 72 horas a 7 días, por ejemplo (Ministerio del Interior, 2018). Tiempo que tampoco facilita el acceso a la justicia en igualdad de condiciones que, a los chilenos, dado que sigue siendo un tiempo muy

acotado para la presentación de recursos de apelación, lo cual sigue siendo un acceso restringido al debido proceso y como tal, a la justicia en sí misma.

La Minuta y con ella el Proyecto de Ley que actualmente se decide en el Senado de la República, también resalta la reconducción inmediata del inmigrante a la frontera, cuando sea sorprendido en flagrancia ingresando al país de manera clandestina (Ministerio del Interior, 2018), (entendiendo que muchas personas ingresan de manera clandestina al país, dado que requieren visa consular, y, en frontera, en la práctica, no siempre se concede tal ingreso al país no obstante se apele al derecho a solicitar refugio en frontera, para presentar posteriormente la solicitud de refugio), delante de lo cual, puede quedar en entredicho situaciones de tráfico de personas o de garantía del derecho al refugio si fuese el caso de la persona inmediatamente reconducida y si no se escuchan y atienden sus peticiones de víctima, por ejemplo, y, se castiga tal situación solo bajo la figura de ingreso clandestino (Ley 1094 de 1975: Art. 69) y no se abre a la posibilidad de una persona en búsqueda de protección o de solicitud de refugio. Aún con la normativa actual los migrantes, aunque antes de los cambios propuestos por la administración actual, no solo en la Minuta, sino mediante circulares administrativas, gozan de igualdad ante la ley en materia de acceso a derechos como educación, salud, vivienda. Los dos primeros para los migrantes en condición inclusive irregular o de ingreso clandestino. Por consiguiente, no se podría hablar de prelación hacia los migrantes sobre los nacionales en materia de acceso a derechos.

En cuanto a delitos contra los migrantes, que pongan en entredicho la libertad y libre circulación de los migrantes, no hay un trabajo sistemático e intersectorial que busque acompañar a las víctimas de situaciones como el tráfico y la trata de personas o condiciones semejantes a estos delitos, más que el programa de Atención a Víctimas de la Fiscalía o, la Mesa Intersectorial de Trata de Personas, promovido por el Gobierno de Chile y algunas instituciones que trabajan con migrantes.

En cuanto acceso al trabajo, hay una tensión resultante entre altos índices económicos y de empleabilidad que evidencia el país y la necesidad de mano de obra (oferta y demanda del mercado), en contraste con una normativa que restringe y que limita el trabajo de los inmigrantes. Lo anterior acontece, dado que hasta no obtener permisos de trabajo, los cuales suelen darse, al menos en Santiago, en un plazo aproximado mínimo

de cuatro meses, desconociendo, entre otras cosas, la primacía de la realidad del mercado de trabajo, y, donde el migrante, a pesar de esta normativa, inicia sus actividades laborales, pero que al ser sorprendido por la autoridad, implica esto que se les sancione por tal acción, impidiéndosele desarrollar actividades, limitándolo a sobrevivir en una capital de alto costo, comparado con los países de origen de los migrantes, por no tener permiso de trabajo (Martínez, 2011: 136). Más allá de esto, hay una lógica punitiva que restringe el trabajo de los inmigrantes con sanciones pecuniarias, asociadas a la imposibilidad de trabajar. ¿Cómo resarcir una sanción pecuniaria, bajo impedimento laboral que otorgue condiciones de pago de la misma? En consecuencia, no hay garantías de igualdad y protección en el acceso a condiciones laborales por parte de los inmigrantes.

En otras palabras, la realidad actual de la migración hacia Chile es atendida por una normativa que no reconoce las causas laborales de la migración, vulnerándose el derecho al trabajo, lo cual, aunque hasta ahora había sido protegido por el Ministerio del Trabajo, pues en la actualidad se están restringiendo derechos laborales, al contar con la debida autorización para trabajar, desconociendo una vez más, las causas laborales de la migración, las fiscalizaciones del Departamento de Extranjería y Migración (DEM) o de la Policía de Investigaciones (PDI) tienden a sancionar la irregularidad migratoria o la falta de permisos para trabajar, más que el derecho en condiciones dignas para los trabajadores migrantes. O, dicho de otra forma, la Ley de Extranjería y Migración y su aplicación actual, no reconoce las dinámicas laborales y su poder de atracción de los flujos migratorios, por lo que sanciona la irregularidad migratoria más que la irregularidad laboral. Esta situación, entre otras cosas, perjudica o vulnera más al inmigrante, toda vez que, no se ajusta a la causa de la inmigración y coloca al inmigrante en situación de constante irregularidad, desconociendo el derecho al trabajo para todos, en igualdad de condiciones.

La Minuta propuso, entre otras medidas administrativas, el Proceso de Regularización (Ministerio del Interior, 2018), pero para quienes lograron inscribirse en tal, éste no implicó acceso a posibilidades laborales hasta tanto no se entregan las visas de tal proceso, donde, el tiempo que se ha dado el gobierno para el otorgamiento de tales visas es hasta julio de 2019. Llegada esta fecha, no se ha otorgado un amplio porcentaje de las visas a las personas inscritas, lo cual significa que, hasta la fecha de hoy, hay

personas imposibilitadas de acceso al trabajo, dado que la inscripción no implicó concesión de permisos laborales temporales, como acabamos de afirmar. Al 22 de julio de 2019, el gobierno tuvo que ampliar el plazo, al 22 de octubre de 2019, para poder gestionar las visas de las personas inscritas en tal proceso de Regularización Extraordinaria. No obstante, esto, no se han otorgado permisos laborales temporales. Actualmente, cerrado ya el proceso de Regularización, un porcentaje de visas no fueron entregadas aún y han supeditado su otorgamiento a citas a futuro no determinado aún por el sistema informático que las genera y otorga. Estas son las personas imposibilitadas aún de laboral formalmente, estando en un proceso de regularización estatal, después de 18 meses aproximadamente desde su inscripción.

Esto es apenas una muestra de la necesidad de avanzar en políticas públicas que vayan a las causas de la inmigración en Chile y si entendemos que en buena medida, pueden leerse desde necesidades laborales, no diseñar formas que faciliten el acceso al trabajo u opciones que permitan al trabajador migrante regularizarse, lo que se traduciría en mayor recaudación previsional y formalización de relaciones laborales, significa una incapacidad o falta de voluntad por atender una realidad concreta, o, por qué no, una lectura desfavorable hacia los migrantes.

Las acciones de los organismos de la sociedad civil, son los únicos que han dado una respuesta para atender esta y otras necesidades de los migrantes, pues donde el Estado no ha sabido responder, organismos de la sociedad civil si lo han hecho. Buena parte de esta función, como lo veremos en el capítulo cuarto de este trabajo, lo realizan las organizaciones que trabajan con migrantes y entre ellas, la Fundación Scalabrini y otros organismos de la Iglesia Católica como el Instituto Católico Chileno de Migración (INCAMI) o la Vicaría de Pastoral Social y de los Trabajadores en Santiago, los cuales dentro de sus programas de acción incluyen servicios de asesoría legal y servicios laborales, buscando de alguna forma, garantizar los derechos fundamentales de las personas inmigrantes, independientemente de la condición migratoria de ellas.

La Minuta presentada, también eliminó el acceso a la Visa Temporaria por Motivos Laborales, es decir, una visación que permitía la obtención de tal visa, con la presentación de un contrato de trabajo (Ministerio del Interior, 2018), acceso a Visa Temporaria que había sido creada por vía administrativa el 1 de marzo de 2015, lo cual

facilitó la regularización de personas mediante la presentación de un contrato de trabajo, parte de la realidad de las causas migratorias hacia Chile. También debe decirse, facilitó la proliferación de tráfico de contratos y personas y bandas que lucraban con la emisión de tales contratos fraudulentos. No obstante, esto es algo colateral, que las autoridades deben prever y atacar con el aparato judicial y policial del Estado, no solo cerrando posibilidades a los trabajadores inmigrantes como eliminar tal opción de visación. En otras palabras, se impidió el acceso a una mejor visa por vía laboral, puesto que queda la Visa Sujeta a Contrato, pero con respecto a la Visa Temporal, presenta mayores restricciones para el trabajador.

2.2 La discriminación hacia los migrantes.

Un punto que vale la pena mencionar es en torno a situaciones de discriminación social de lo cual es víctima el inmigrante en la medida en que las actuales migraciones impactan por motivos de raza, el color de la piel, o, por hablar otros idiomas, como es el caso de los inmigrantes haitianos. Así también, preconcepciones que derivan en mitos, en parte, debido al desconocimiento acerca de la realidad migratoria como un todo y su asociación con el prejuicio, en ocasiones en contextos meramente electorales, o, cuando se crea el binomio migración-seguridad delante de situaciones de delito, o, cuando los medios de comunicación anteponen la nacionalidad a tal delito generando una opinión sesgada, o también cuando se tiende a creer que por el hecho de conceder derechos fundamentales al inmigrante, se le da más que al chileno o se les conceden derechos en detrimento de los nacionales.

Por los anteriores motivos, en los medios de comunicación o en la sociedad en general se replican ideas preconcebidas basadas en el desconocimiento, como por ejemplo, “nos quitan el empleo o disminuyen los salarios”, “con los migrantes aumentó la delincuencia, la prostitución y las drogas”, “usan nuestros servicios públicos y nuestra estructura”, y tantos otros, en parte alimentados por ciertos medios de comunicación los cuales terminan por forjar una opinión negativa de los migrantes en Chile. Pero esta imagen, en el caso de Chile, no es exclusiva de las migraciones actuales:

Aunque con el paso del tiempo los descendientes de estos inmigrantes encontraron la manera de integrarse a la sociedad chilena, sin necesariamente

recurrir a la aculturación, resulta interesante el paralelo que ha establecido Stefoni (2001) entre el escenario de discriminaciones que sufrían los inmigrantes asiáticos y del medio oriente durante los siglos pasados, con las percepciones negativas que se crean en torno a los inmigrantes latinoamericanos en el presente, especialmente peruanos, bolivianos y ecuatorianos (Cano *et al.*, 2014: 42).

En el 2016 el país comienza a percibir dificultades en la inserción de personas migrantes en la sociedad y aparecen brotes de xenofobia o de discriminación, los cuales al mismo tiempo, colocaron sobre la mesa la temática migrantes, como por ejemplo, menciones del entonces candidato a la presidencia de la República Sebastián Piñera, quien afirmaba que “... las cárceles han aumentado su población debido a los migrantes...” y, “... la delincuencia en el país ha aumentado debido a la presencia de migrantes en el país...” (Carreño, 2016).

La Ley de Extranjería y Migración trae una concepción del migrante como un enemigo para la seguridad interna del país (Stefoni, 2011: 80), una realidad muy distinta del contexto nacional e internacional actual de democracia y a partir del cual, las mayores demandas de la sociedad civil, buscan reivindicar los derechos de los migrantes comprometidos ya en democracia por los compromisos en materia de Derechos Humanos firmados y ratificados por Chile.

Dado lo anterior, y, aunque surgida en otro contexto social, de discriminación hacia personas homosexuales, el país avanzó en torno a una Ley Anti-discriminación, conocida como Ley 20.609 del 24 de Julio de 2012 (Establece medidas contra la discriminación) la cual podríamos definir como un mecanismo judicial que puede aportar un precedente para evitar situaciones de discriminación arbitraria hacia los inmigrantes, o restricción del ejercicio de sus derechos humanos planteados en la Constitución Política de la República (CPR), sin distinción de su estatuto legal en el país, conocida como Ley Zamudio. No obstante esto, se siguen presentando en los distintos medios de comunicación ideas preconcebidas, en las cuales se asocia al migrante a situaciones como las anteriormente descritas, en su mayoría, como vimos, fruto del desconocimiento o de información libre de generalizaciones o de datos duros, que en muchos casos controvierten tales ideas.

2.3 El ingreso clandestino al país.

Lo más difícil en la gestión migratoria nacional, entre otros asuntos por su geografía y por la imposibilidad de resguardar en su totalidad las fronteras es el ingreso clandestino o ingreso al país por un paso no habilitado para esto, o, entrar al país sin registrar debidamente tal ingreso, sin notificar y sin el permiso de las autoridades respectivas.

Estas personas que ingresan de manera clandestina, se constituyen como los inmigrantes potencialmente más vulnerables y en situación de paulatina precarización, toda vez que su finalidad migratoria, marcada por causas laborales, en la mayoría de los casos, no permite una contratación regularizada, pues su ingreso es clandestino, sin documentación ni registro de ingreso al país, lo que facilita situaciones de explotación laboral, bajos salarios e imposibilidad de acceso al sistema previsional chileno. Cabe decir que el primer requisito para la obtención de una visa en el país, es contar con ingreso regularizado (Ley 1094 de 1975: Art. 69). Carecer de este, implica la imposibilidad de cambiar o regularizar el estado migratorio de la persona en Chile (Decreto Supremo 597 de 1984: Art. 78).

El ingreso clandestino está tipificado en la Ley de Extranjería y Migración como un delito migratorio en el artículo 69 de tal Ley, por lo que se condenaría al inmigrante a pena de cárcel. En la práctica, el procedimiento hasta ahora ha consistido en la presentación de la denuncia por parte de Policía de Investigaciones (PDI) ante la Intendencia Regional respectiva (autoridad competente), donde sea sorprendido el inmigrante, o se auto-denuncie, y, el posterior desistimiento de la misma por parte de la misma Intendencia y su conmutación por orden de expulsión del país mediante Resolución Exenta. En otras palabras, el procedimiento al ser sorprendido en flagrancia, o, ya sea por auto-denuncia o por fiscalización de la PDI, implica denuncia, sometimiento del inmigrante infractor a medida cautelar, lo cual puede consistir en firma periódica, desistimiento de denuncia y notificación de la orden de expulsión del país en alguno de los controles, bien sea semanal o mensual, al cual se somete al inmigrante infractor, mientras se le dicta la medida de expulsión, como acabamos de mencionar.

Se puede presentar un recurso administrativo de reconsideración o apelación a la medida dictada, cuando la persona cuenta con vínculos no solo laborales, como familiares, y, debe presentarse tal recurso dentro del plazo permitido en el mismo

documento de expulsión del país emitido por la Intendencia correspondiente, que en algunos casos suele ser de setenta y dos horas, según el artículo 142 bis del Decreto Supremo 597 de 1984. En esto consiste la imposibilidad de regularizarse para muchas de las personas que ingresan de manera clandestina, en lo acotados de los plazos, pero más aún, en carecer de vínculos familiares con Chile, que permitan dejar sin efecto la orden de expulsión.

En cualquier caso, la libertad personal como derecho a residir y permanecer en cualquier lugar de la República, trasladarse, entrar y salir del territorio, siempre y cuando no contravenga la ley, está consagrado en la Constitución Política de la República (Art.19, No. 7, inciso a). Los inmigrantes con ingreso clandestino no poseen este derecho *per se*. Fuera de esto, tienen la posibilidad de optar a la solicitud de refugio, no obstante, esta forma de ingreso al país, dado que, si reúnen las condiciones como solicitantes de refugio, entrarían en la normativa de acceso a refugio en Chile, bajo la Ley 20430 de 2010, que Establece Disposiciones sobre protección de Refugiados, (art. 6), en caso de cumplir los requisitos como solicitante de tal condición.

Para las situaciones de inmigrantes, no solicitantes de refugio siempre hay la posibilidad de presentar un recurso judicial como por ejemplo un Recurso de Amparo, en virtud de la práctica administrativa que se viene dando. Esto puede darse con amplias opciones de ganarse, por la forma en que se viene aplicando la medida de expulsión, basada en el art. 69 del DL 1094, como se explicó antes, que contempla el ingreso clandestino como delito, pero, en la práctica, no se investiga y resuelve judicialmente, sino que solo se expulsa al inmigrante conmutando la pena, no llegando a probarse evidentemente su culpabilidad, por el desistimiento de la Fiscalía y la PDI ante la Intendencia respectiva. De cara a esto, podría alegarse entonces que, si no se investiga y no se da una sentencia por un juez en lo penal, desde un proceso justo y racional, careciendo además de un debido proceso inclusive en el campo administrativo y como se le da al imputado un castigo administrativo en grado mayor, la expulsión del territorio, y, sin que él tenga opciones de defensa debida para acreditar su inocencia, no hay responsabilidad penal acreditada, por consiguiente se puede presumir de la inocencia del imputado, por lo que puede solicitarse posteriormente al DEM regularizar a la persona una vez acogido y aprobado el recurso administrativo presentado. Esta es una información de manejo muy discrecional, a la cual no logran acceder muchos inmigrantes en tal situación para poder recurrir a una orden de expulsión del país.

La solicitud de la visa consular para ingresar a Chile, a países como República Dominicana en 2012, a Haití en el 2018 y recientemente a Venezuela este pasado 22 de junio de 2019, o incluso a otros países que siempre la han requerido, como Cuba, muestra que, mayores restricciones, no significa para las personas dejar de migrar, sino un aumento en la migración con ingreso clandestino y por consiguiente, situación precaria y vulnerable, pues los procesos migratorios como fenómeno humano, no se limitan al permiso o no, de residir por una autoridad.

Muchos ingresan como víctimas de traficantes de personas con la promesa de regularizarse una vez estando en territorio chileno, lo cual como acabamos de ver, no es factible para todos, pues no todos tienen familia residente en Chile o familia chilena, únicos fundamentos para solicitar dejar sin efecto una orden de expulsión por ingreso clandestino por vía administrativa o por vía judicial y no todos denuncian su situación de tráfico, so pena de expulsión mediante reconducción inmediata, pues de hacerlo, es decir, denunciando es posible ingresar a las Unidades de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía de la Nación, en la medida en que al denunciar y requiriendo su presencia para llevar adelante tal investigación, se podrá solicitar una Visa Temporaria en el país, según los artículos 411bis al 411octies del Código Penal, evidenciando que la situación de tráfico colocó en peligro la integridad de la persona inmigrante o que se trató de tráfico de menores respectivamente.

La solicitud de visa consular a República Dominicana en septiembre de 2012, exclusivamente, tiene innúmeras observaciones de parte de distintos actores en virtud de la arbitrariedad con la que se dio la orden, cuya Resolución no se conoce y qué disponía tal medida y qué la fundamentaba o quién la dictó.

2.4 Políticas de integración del migrante.

Han sido tan pocas las experiencias, donde los estamentos del Estado promuevan la integración de los migrantes en la sociedad. Los órganos delegados para la gestión con migrantes, han concentrado su actuar en la aplicación de la Ley de Extranjería y Migración, pero no han desarrollado políticas que vinculen al migrante con otras instancias de la sociedad. Tales iniciativas han venido mayormente de iniciativas de algunos gobiernos locales y en base al trabajo de instituciones de la sociedad civil en su mayoría. Un paso inicial en torno a esto, supondría una concepción del migrante desde

una mirada menos securitista y más diseñada para la promoción de los derechos de las personas migrantes, por ejemplo.

No contar con una política migratoria, ni una ley de migración y extranjería actualizada y conforme al país de nuestros días, ni a los compromisos asumidos por el país en materia de derechos humanos, que regule y gestione el proceso de inmigración en el país con una visión menos *securitista*, concepción de que el migrante puede ser un peligro para la sociedad, desde la lógica de la Seguridad Nacional, propia del momento en que se dictó el Decreto Ley 1094 de 1975, contexto de la Guerra Fría y de la Dictadura Militar en Chile (Cano *et al.*, 2009:50), seguirá trayendo complicaciones en la gestión de las migraciones, pues esta constituye una situación actual de las migraciones en Chile (Mármora, 2002: 79).

Considerando que la gestión migratoria en Chile está adscrita al Ministerio del Interior y Seguridad Pública por una parte y otra parte al Ministerio de Relaciones Exteriores, esto muestra que la inmigración en Chile se sigue asociando por tal, al tema de seguridad, traducido esto en las prácticas burocráticas que restringen el acceso a documentos de identificación, o, al menos, alargan la estadía sin documentos, como también, la demora en los plazos de entrega de los mismos y el centralismo administrativo que solo se ha buscado superar en los últimos tres o cuatro años del anterior gobierno. Al respecto cabe acotar también que,

El concepto de “seguridad” con el que se envuelve muchas veces al tema de la administración migratoria hace que la gestión se reduzca exclusivamente a uno o dos organismos gubernamentales. El resultado de esta modalidad es que se sobrecarga al gobierno de actividades con dos posibles resultados: o se incrementa el presupuesto para atender al aumento de trabajo (cuando éste se da), o bien se reduce la eficiencia de la gestión (Krieger, 2013: 27).

En el caso de Chile, la institucionalidad no ha aumentado el personal y la eficiencia en la gestión se deteriora cada vez más, situación que evidenciamos en los procedimientos de solicitud y entrega de una visa en el país. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, delega la función de ejecución de la política migratoria a la Subsecretaría del Interior, a través del Departamento de Extranjería y Migración. Otra parte de la gestión

migratoria le corresponde a la Cancillería y el control de fronteras y pasos fronterizos está a cargo de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) (SIMN, 2013: 175). Como podemos ver, la gestión migratoria está en manos del Departamento de Extranjería y Migración y se concentra en tal, por lo que vale la pena considerarlo, puesto que aunque se creó el Consejo de Política Migratoria, hasta mediados de este 2018, éste aún no tiene incidencia en Chile, por lo que cabe considerar con Krieger, *es conveniente o no concentrar funciones en un solo organismo o distribuirlas entre varios..., a lo cual parecería aconsejable una coordinación entre diferentes organismos, aún en los modelos centralizados*” (Krieger, 2013: 26). En Chile tal coordinación no se da, salvo la distribución en las tres instituciones mencionadas según competencia de cada uno en la parte de la gestión que le corresponde. Este objetivo estaría propuesto en el Consejo de Política Migratoria, pero como acabamos de mencionar, este no ha tenido mayor protagonismo en la gestión, pues toda la gestión está concentrada en el Departamento de Extranjería y Migración.

Vemos entonces que, en la gestión migratoria, hasta ahora no hay cabida para otros ministerios o instancias públicas que trabajan con áreas que podrían ser de una gestión integral de las migraciones, como desde la cultura, la academia, la convalidación de títulos y en sí en la integración del migrante en la sociedad. Este es un factor poco trabajado por las instancias del país.

Existe un trabajo para contribuir a la integración de los migrantes llevado adelante por organizaciones que trabajan con migrantes, sin el apoyo directo del Estado. Hay también asociaciones de migrantes y también universidades que desde la academia investigan la temática migratoria a fin de tener un acervo académico, conceptual y epistemológico desde la observación de la realidad, que ayude en el levantamiento de las principales situaciones que viven los migrantes. Pero entre las organizaciones que trabajan con migrantes, estas lo hacen, en su mayoría de carácter privado como organizaciones de la Iglesia Católica, con recursos y alcances propios, en parte limitando su acción a la asistencia en servicios primarios que debiesen estar zanjados por el Estado o que se apoyase a las instituciones que directamente lo hacen. El camino que ha asumido el Estado para integrar a los migrantes, no contando con una nueva Ley ni apoyo a quienes trabajan con migrantes, es buscar superar la tensión existente entre el

Decreto Ley 1094 de 1975 y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos dirigidos a la población migrante como lo veremos en el siguiente apartado.

Como balance del capítulo podríamos afirmar que la normativa vigente en materia migratoria en Chile, en su implementación, en la actualidad facilita situaciones de irregularidad, restringe el acceso a ciertas nacionalidades, generando situaciones de ingreso clandestino generando con esto una problemática mayor, dadas la imposibilidad de tener datos de ingreso y egreso del país y donde tal misma normativa no condensa posibilidades de integración de los migrantes, mayormente cuando son víctimas de situaciones de irregularidad, discriminación o en sí, políticas públicas que vayan más allá de estar o no en situación regular o irregular en el país. La ley actual no se ajusta a la situación migratoria que vive actualmente el país.

CAPÍTULO III. LA RESPUESTA DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL A LA SITUACIÓN DE LOS INMIGRANTES EN CHILE.

Este capítulo describe cómo el Estado ha venido manejando en Chile la gestión migratoria desde sus mayores restricciones a la búsqueda de soluciones para las condiciones de nuestros días, toda vez que la mayor situación a considerar es la necesidad de una política migratoria y una nueva Ley de Extranjería y Migración. Los inmigrantes se encuentran sin una atención debida, no solo por carecer de políticas específicas dirigidas a ellos, sino por las prácticas burocráticas que retrasan los permisos de residencia y de trabajo, lo cual se traduce en vulneración y precarización de la situación de los migrantes.

La segunda parte del capítulo presenta las formas que ha seguido la sociedad civil para paliar situaciones donde el Estado no quiere o no ha podido intervenir suficientemente, mayormente en la atención primaria de personas: casas de acogida, ayudas alimentarias o económicas en casos vulnerables, ayudas sociales, inserción laboral, acceso a derechos como salud y educación, entre otros.

3.1 Respuesta del Estado ante las migraciones.

Podríamos mencionar que aunque no hay aún una nueva legislación en materia migratoria como ya se ha dicho, los gobiernos de turno han tomado decisiones que, si bien es cierto, administrativas, mejoran la calidad de vida de los migrantes. Por este motivo, no podría decirse que no se ha trabajado en materia migratoria, pero desde el punto de vista de muchas organizaciones de la sociedad civil, estas decisiones deben contenerse en un cuerpo normativo con enfoque en derechos humanos. En otras palabras, los logros conseguidos deben quedar plasmados en una nueva Ley de Extranjería y Migración.

3.1.1 La Ley de Extranjería y Migración, arreglos administrativos y acuerdos intersectoriales.

Para aliviar la tensión entre la Ley de Extranjería y Migración vigente (DL 1094 de 1975) y los convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, que

explicamos en el capítulo anterior, se realizaron diferentes acciones y se firmaron acuerdos intersectoriales entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del DEM y algunos ministerios y servicios públicos (SIMN, 2013: 186-187).

Una de las primeras acciones desarrolladas en materia de conceder derechos, ha sido el proceso de regularización o amnistía migratoria iniciado en 1997. El siguiente proceso de regularización se desarrollaría en los años 2007-2008, mediante el cual, este último logró regularizar a aproximadamente cincuenta mil personas (Martínez, 2011: 137). El siguiente proceso de regularización se dio, como lo mencionábamos líneas más arriba, en el 2018, cuyos datos fidedignos de su alcance no tenemos a la fecha de hoy, noviembre de 2019.

Desde el Estado, en los últimos años también podría rescatarse la instauración de algunas mesas de reflexión de la realidad migratoria y la posibilidad de encontrar soluciones con la participación de las OSC, propuesto por la entonces Presidenta Bachelet. Hacia el 2009, se crea una mesa de trabajo destinada a reunir a los actores relevantes para atender la realidad de los refugiados, terminando favorablemente con una nueva legislación en tal materia, actual Ley de Refugio en Chile o Ley 20.4340 del 8 de abril de 2010. Hacia el 2014 se crea la Mesa Intersectorial de Trata de Personas, con el objetivo de articularse y coordinar acciones ante tal flagelo (SIMN, 2013: 181).

Si bien es cierto se han hecho acuerdos intersectoriales, estas son soluciones parciales que no dan cuenta de los compromisos de Chile a nivel internacional como lo veremos en las siguientes líneas y desarrollo de este apartado, pues *“En los últimos años, el país ha desarrollado diversos programas sociales tendientes a mejorar situaciones específicas de vulnerabilidad que afectan a los migrantes y sus familias como, por ejemplo, el Programa a mujeres embarazadas; la Iniciativa para asegurar el acceso al sistema escolar de niños y niñas migrantes [...] Adicionalmente, se llevaron a cabo dos procesos de regularización”* (1998 y 2007) (Stefoni, 2011: 79-80).

Podemos distinguir entre acuerdos intersectoriales y políticas sectoriales, que vamos a describir a continuación.

En cuanto a los acuerdos intersectoriales o acciones de integración como se definían en la página web del Departamento de Extranjería y Migración (DEM, 2017a), son

medidas administrativas que buscan conceder acceso a derechos fundamentales a los migrantes y están tipificadas mediante respectivas resoluciones e instructivos de procedimiento de la siguiente forma:

Cuadro 3.1 Acciones de integración del Departamento de Extranjería y Migración (DEM) con ministerios o servicios públicos.

ACUERDO	CIRCULAR Y MINISTERIO CORRESPONDIENTE	CIRCULAR DEL DEM
Acción Especial de Protección de la Maternidad	Ordinario A14 No. 3229 del Ministerio de Salud a Directores de Servicio de Salud y Secretarios Ministeriales de Salud.	Oficio Circular 1179 del 28 de enero de 2003. Dirigido a Intendente Región Metropolitana y Gobernadores Provinciales.
Acción Especial de Acceso a la Educación	Ordinario No. 0 2/ 000894 del 07 de Noviembre de 2016 del Ministerio de Educación.	Oficio Circular 6232 del 26 de Mayo de 2003.
Convenio facilita el Acceso a Educación Parvularia	Convenio de Colaboración Y Acción Conjunta Ministerio del Interior y Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) del 02 de Noviembre de 2007	Resolución Exenta No. 6677 del 20 de Noviembre de 2007
Convenio facilita el Acceso al Sistema Público de Salud de niñas, niños y adolescentes.	Convenio de Colaboración Ministerio del Interior y Ministerio de Salud de 2007. -Memorandum No. 1225 del 21 de Noviembre de 2014, mediante el cual Propone convenio de Colaboración entre Ministerio del Interior y FONASA para el Acceso de Extranjeros Residentes en Chile al Sistema de Salud Público.	-Resolución Exenta No. 1914 del 10 de Marzo de 2008. -Aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Fondo Nacional de Salud (FONASA), mediante Decreto Exento No. 6410 del 01 de Diciembre de 2014.
Convenio facilita Acceso a la Red de Protección de Víctimas de Violencia Intrafamiliar a mujeres inmigrantes, solicitantes de refugio y refugiadas	Convenio de Colaboración y Acción Conjunta entre el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional de la Mujer. (SERNAM) del 12 de Noviembre de 2009	Resolución Exenta No. 80388 del 16 de Diciembre de 2009, mediante el cual Aprueba Convenio de Colaboración y Acción Conjunta entre el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional de la Mujer.
Convenio facilita el Acceso a la Red de Protección de la Infancia	Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional del Menor. (SENAME) del 18 de Diciembre de 2009.	

Fuente: Elaboración propia en base a información del DEM 2017a.

De la misma manera existen otras acciones conocidas como políticas migratorias sectoriales, que se han generado mayormente de manera administrativa entre el año 2014 y el 2016 en materia de institucionalidad para facilitar el acceso a servicios a los migrantes, lo cual parte con la creación del Concejo de Política Migratoria por Decreto

1393 del año 2014 y que es una comisión asesora de la Presidencia de la República en materia migratoria, confirmado por varios ministerios entre los cuales se destacan el de Interior y Seguridad Pública, de Relaciones Exteriores, Educación, Trabajo, Justicia, Salud, entre otros. Es responsable del diseño de proposiciones sobre política nacional en materia de migración, y el desarrollo de acciones, planes y programas, direccionadas a los migrantes (Sandoval, 2017: 43). A partir de este Concejo de Política Migratoria se crearía el Consejo Técnico de Política Migratoria.

Creado por mandato del Concejo de Política Migratoria, mediante el Decreto N°108 de enero de 2015, con el objetivo central de proponer una agenda temática y proveer de insumos técnicos sectoriales para la política nacional migratoria, con un enfoque intersectorial para responder a los desafíos que impone la migración contemporánea [...] como los programas de empleo, capacitación y becas laborales para migrantes; nuevas visas como por motivos laborales, visa temporaria *tech* (para personas que vienen a desarrollar proyectos en áreas de la tecnología y la informática) y visa temporaria para niños, niñas y adolescentes, y acceso a educación garantizado para todos los niños extranjeros, independiente de su situación migratoria. También destaca el acceso a programas de Vivienda, como el subsidio de arriendo para personas con visa de residencia y al sistema integrado de subsidios con permanencia definitiva; la política de salud para migrantes y su posibilidad de inscribirse en Fonasa como carentes de recursos (DEM, 2017b).

Estas acciones corresponden al DEM en coordinación con los Ministerios de Salud, de Educación, de Vivienda y Urbanismo de Chile, el Servicio Nacional del Menor y con el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) (DEM, 2017a) y su finalidad radica mayormente en favorecer la integración de los migrantes en el país, reconociendo que si bien la Ley de Extranjería y Migración no garantiza ciertos derechos, se buscaba con estas acciones, ampliar el rango de adquisición de derechos y de acceso a instituciones (Sandoval, 2017: 44-47). Debemos aclarar que estas acciones se sitúan teniendo al otro extremo la Ley de Extranjería y Migración y en el entremedio, los acuerdos intersectoriales que mencionábamos en el cuadro 3.1. Todas estas acciones y los acuerdos intersectoriales permiten a los migrantes el acceso al derecho que promueven trayéndoles situaciones favorables, pero que no agotan el tema, pues en buena medida la

mayor dificultad normalmente ha consistido en hacer llegar los instructivos de gestión y atención a los funcionarios de atención directa, que no siempre conocen el contenido de tales instructivos y consecuentemente no los aplican a los migrantes, o, los limitan. La mayoría de estos acuerdos o acciones intersectoriales garantizan el acceso al derecho que promueven independientemente de la situación migratoria del migrante. Algunas de estas acciones en la actualidad se han derogado de manera administrativa o transformado, restringiendo el acceso para los migrantes.

Se crea la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX) en el año 2000, buscando fortalecer lazos y asociatividad con los chilenos emigrados (SIMN, 2013: 188). También se promulgó la Ley 20507 en abril de 2011, la cual Tipifica la Trata de Personas en el País, lo que representa un avance en atención, prevención y castigo de los delitos que involucran como víctimas a los migrantes. A fines del 2015 se propone la creación del Concejo Consultivo Nacional de Migraciones con representatividad de actores de distinto nivel. Estas son instancias propuestas por el Gobierno que buscan desarrollar o potenciar la asociatividad y el trabajo colaborativo, pero en última instancia, podríamos decir que las propuestas no van más allá de eso, pues son las OSC las que desarrollan un trabajo directo de intervención sin el apoyo del Estado (SIMN, 2013: 13).

Otra acción administrativa, se generó a partir del 1 de marzo de 2015, mediante la cual se creaba la Visa Temporal por Motivos Laborales, para facilitar la consecución de la documentación en el país y garantizar acceso al trabajo a trabajadores migrantes (Rojas y Silva, 2016: 29). Esta opción de acceso a la Visa Temporal, como se ya se ha dicho antes, facilitó la regularización de un amplio margen de migrantes que venían a Chile teniendo como motivación causas laborales, pero fue derogada por la Minuta del 9 de abril de 2018 (Ministerio del Interior, 2018), buscando restringir las facilidades para la radicación de extranjeros toda vez que como vimos en el Cuadro 1.6 y 1.7 del primer capítulo de este trabajo, el aumento en el otorgamiento de de la Visa Temporal con este motivo aumento a partir de su entrada en vigencia en el 2015. Buscando eliminar fraudes en la celebración de contratos, con la única finalidad de obtener la visación (DL 1094, 1975: art. 75), se elimina esta opción a la Visa Temporal con la Minuta de abril de 2018. No obstante, esto, la mayoría de los migrantes presenta tal solicitud mediante

relaciones laborales debidamente formalizadas, es decir, son menos las solicitudes con contratos falsos.

De cara a garantizar el acceso a la nacionalidad a los menores, hijos de migrantes nacidos en Chile, de padres en situación irregular, el DEM, a partir del 2014, se vio obligado a realizar un proceso de normalización de negativas de nacionalidad para tales menores y garantizar con esto el acceso al derecho a la nacionalidad, mediante interposición de una Solicitud de Pronunciamiento de Nacionalidad, que tiene como meta evaluar más de 2800 inscripciones bajo la categoría “hijo de extranjero transeúnte” (DEM, 2017a).

Otra acción a destacar es la creación del Consejo Consultivo Nacional de Migraciones (CCNM), creado en el 2015 por votación, que entró a sesionar en el 2016, con la finalidad de darle espacio a las organizaciones de migrantes, a las instituciones que trabajan con migrantes y a la academia. En la actualidad, en la Minuta de abril de 2018 para la Reforma Migratoria y Política Nacional de Migraciones y Extranjería no se hace ninguna referencia al respecto del Consejo Consultivo Nacional de Migración (Ministerio del Interior, 2018). De hecho, este fue derogado de manera tácita pues fue absorbido con la constitución de un nuevo Consejo, no del Departamento de Extranjería, y no en materia exclusivamente migratoria, sino de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile, donde se escogen algunos integrantes de la sociedad civil para participar, pero elegidos nominalmente por la administración de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile y como tal, por el gobierno de turno.

Con representantes de 18 instituciones, organizaciones de migrantes, organizaciones que trabajan con migrantes y representantes de la academia, por iniciativa del entonces director del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile, se planteaba la posibilidad de creación de un Consejo Consultivo que viniese a canalizar la participación de la sociedad civil en términos de migración y con la finalidad, entre otras, de trabajar en torno a un proyecto de Ley de Migración y Extranjería para Chile.

Otra acción a resaltar, que otorga un papel a las municipalidades, ha sido la implementación de la Visa Temporal para Niños, Niñas y Adolescentes, en mayo de 2017, desde el Programa Chile te Recibe, el cual otorga un amplio nivel de gestión a las municipalidades para la tramitación de tales visas a los menores. Esta experiencia partió en algunas comunas de Santiago y actualmente se practica en aproximadamente en 18 de las 30 comunas de la Región Metropolitana, la intención es llegar a otras comunas del país.

Así también, cabe resaltar otras acciones de integración como la desarrollada con las oficinas de ChileAtiende, red multi-servicios del Estado para la gestión de trámites ciudadanos de distintas instancias, entre ellos, ahora los migratorios, no solo para inmigrantes, sino también para chilenos en el exterior. Actualmente se incorporó como servicio la digitalización de trámites de Extranjería y Migración como la postulación a la Permanencia Definitiva, desde el pasado 1 de mayo de 2019, mediante la Circular 11 del 9 de abril de 2019 y que buscan descentralizar la gestión para facilitar el acceso a servicios, esto direccionado para los inmigrantes.

Estas han sido algunas de las acciones desarrolladas por el Estado en materia migratoria, pero que, aunque son loables, en la medida en que buscan el acceso a derechos y servicios para las personas inmigrantes y emigrantes nacionales, no dejan de tener una gran limitación y consiste en su misma naturaleza administrativa, que como lo vimos con el ejemplo de la Visa Temporal, esta había sido creada por vía administrativa, también por la misma vía fue eliminada. Esto muestra la necesidad de que estos acuerdos hagan parte o sean incorporados a una nueva Ley de Extranjería y Migración y a su posterior reglamentación, como reconocen diversos autores (Díaz, 2016:182; Cano., *et al.*, 2009: 52-53; Rojas y Silva, 2016:40; Sandoval, 2017:46-47; Stefoni, 2011a:105-106).

3.1.2, Proyecto de Ley de Migración 2018 y Proceso de Regularización Extraordinario.

En mayo de 2013 se presentó un Proyecto de Ley de Migraciones por el entonces Presidente Sebastián Piñera (2010-2014), el cual ingresó al Congreso de la República con la calidad de “urgencia simple”, lo cual significa dos cosas: i) el tema migrantes no es relevante para el país y, ii) el contenido del proyecto implicaba una continuidad en

fondo y forma del actual Decreto Ley 1094 de 1975, por tal motivo las organizaciones de migrantes, de la sociedad civil y la academia, concordaron en la necesidad de que tal proyecto no progresará por su claro enfoque securitista y economicista en detrimento de la garantía de los derechos de los mismos migrantes.

En agosto de 2017, se presentó un nuevo Proyecto de Ley de Migración bajo el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet (2014-2018), que entró a discusión en el Congreso de la República, pero fue desestimado por los distintos actores sociales ante la proximidad del cambio de gobierno en marzo de 2018, podríamos suponer, con la mera finalidad de cumplir una promesa de campaña de gobierno. Al asumir el nuevo gobierno, a los treinta días de estar en el poder, el Presidente Piñera presenta la “Minuta: Reforma Migratoria y Política Nacional de Migraciones y Extranjería” del Ministerio del Interior y Seguridad Pública el 9 de abril de 2018 como ya lo mencionamos en el capítulo 1. Respecto a la Ley, se retoma el Proyecto de 2013 del anterior gobierno del actual Presidente Sebastián Piñera (2010-2014) y algunos puntos del proyecto de 2017 a través de indicaciones que debe considerar la Cámara de Diputados para la elaboración de una nueva Ley de Migraciones en el contexto de la nueva realidad migratoria del país, dando ahora carácter de suma urgencia a la iniciativa.

Como segunda instancia, la Minuta presenta una serie de medidas administrativas, entre las que se destacan: Proceso de Regularización Migratoria definiendo como requisitos haber ingresado al país antes del 8 de abril de 2018 y no tener antecedentes penales, e incluye, a las personas con ingreso clandestino y personas con orden de expulsión del país por tal situación; eliminación de la Visa Temporal por Motivos Laborales (desde el 23 de abril de 2018); creación de visas consulares para Venezuela (desde el 16 de abril de 2018) conocida como Visa Temporal de Responsabilidad Democrática y en el caso de Haití la implementación de una Visa Consular de Turismo simple (desde el 16 de abril de 2018) sin fines migratorios y al mismo tiempo, la Visa Temporal de Reunificación Familiar (desde el 2 de julio de 2018) dirigida a cónyuges e hijos hasta 24 años para haitianos residentes en Chile; y la creación de otras dos visas consulares, una Visa Temporal para las personas egresadas de posgrados de las mejores universidades según el ranking mundial y una Visa Temporal de Oportunidades Laborales para quienes deseen venir a Chile con fines laborales y una Visa Temporal para egresados

de posgrados de universidades chilenas reconocidas (desde el 1 de agosto de 2018) (Ministerio del Interior, 2018).

Para justificar la “mano dura” que debería seguirse a futuro respecto a la radicación de nuevos extranjeros en la país, la Minuta presenta que, “...En 2014 había aproximadamente 416 mil extranjeros en Chile, que representaban el 2,3% de la población. Tal cifra aumentó drásticamente a casi un millón en 2017, lo que representa un 5,5% de la población total. De ese número, se estima que cerca de 300 mil extranjeros se encuentran en situación irregular” (Ministerio del Interior, 2018). Sin embargo, el Proceso de Regularización Extraordinario se presentó como medida para paliar la irregularidad migratoria, en el marco de una serie de medidas tomadas a fin regular las migraciones. Al cierre de tal proceso se evidencia un total de 155.707 personas inscritas, cifra distante de las 300 mil personas que el gobierno estimaba podían beneficiarse por estar en situación irregular. Muchas personas pueden no haberse inscrito en el Proceso de Regularización Extraordinario por otras razones como tener antecedentes penales, carecer de la información, o haber ingresado con posterior a la fecha límite de ingreso (8 de abril de 2018).

El balance general del proceso nos ofrece una información valiosa, pues de este total de 155.707 personas inscritas, 87.353 corresponden a hombres migrantes, mientras que 68.354 corresponde a mujeres y donde los principales colectivos son Haití y Venezuela, como lo veremos en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.2 Principales nacionalidades de inmigrantes inscritos en el proceso de regularización migratoria.

Nacionalidad	Inscritos
Haití	49.828
Venezuela	31.682
Perú	22.819
Colombia	17.968
Bolivia	14.941
Rep. Dominicana	6.767
Cuba	5.451
Ecuador	3.382

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Batarce, 2018.

Como ya se ha mencionado en otros apartes de este trabajo, el proceso de Regularización Extraordinario ha tenido falencias, entre otras cosas por la demora en la entrega de visas a la totalidad de los inscritos que han sido aceptados, pues a más de un año después de cerrado éste, aún no se han entregado un buen número de visas, lo cual hizo que el DEM se viera en la obligación de ampliar el plazo para su entrega. Por otro lado, no concedió permisos de trabajo, anulando el derecho al trabajo para los inscritos. Éste proceso hubiese tenido mayor impacto si fuese el preámbulo de una nueva Ley de Extranjería y Migración, pues cuando esta sea aprobada, tendremos ya otra masa de personas en condición irregular, no solo los que quedaron por fuera del proceso, sino quienes en el último año han ingresado al país de forma clandestina o quienes ingresaron de tal forma fruto de la imposición de visas consulares como en los casos de República Dominicana, Cuba o Venezuela.

Concordamos en la necesidad de una nueva Ley de Extranjería y Migración, pero la pregunta que planteamos es ¿si el proyecto presentado responde a la realidad migratoria actual en Chile o solo a los intereses del gobierno de turno? La respuesta la encontramos en la contraposición entre una postura mucho más securitista para el gobierno actual y una visión mucho más fundamentada en los derechos humanos, promovida por distintas organizaciones de la sociedad civil, la cual no es tan aceptada por el gobierno. Las respuestas del Estado darán una respuesta efectiva si el proyecto lograse incorporar los acuerdos promovidos hasta ahora por vía administrativa para darles estabilidad y durabilidad en el tiempo, garantizando con esto los derechos comprometidos. Mientras tanto estaríamos solamente siguiendo una política mucho más centrada en el Estado en sí mismo y no tanto en las personas y al optar por el primer caso, podrán posiblemente profundizarse limitaciones a ciertos derechos para los migrantes en el país, no obstante, estén concedidos en materias de derechos y compromisos internacionales firmados o ratificados por el país.

Lo anterior otorgará un papel más preponderante a las organizaciones de la sociedad civil, pero como consecuencia podríamos prever que estas deberán seguir haciendo un trabajo de manera aislada y casi como antagonistas de las instituciones del Estado más que complementarios. Las acciones y respuestas de la sociedad civil las veremos en el siguiente apartado.

3.2 Iniciativas de la sociedad civil ante las migraciones

Resultaría impensable en una sociedad democrática prescindir del papel y la presencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), pues estas por sí mismas tienen un papel fundamental, entre otras cosas, en la defensa de los derechos humanos de las personas, como también en la defensa del Estado de Derecho. La importancia de las OSC radica en que ayudan a evidenciar la transparencia en la gestión de los Estados, las rendiciones públicas y en la consecución de políticas públicas mucho más inclusivas (Soto, 2014: 430). Por otro lado, las OSC les recuerdan a los Estados su papel fundamental y la necesidad de ir avanzando en políticas que favorezcan los derechos humanos de las personas.

La diversificación que ha tenido Chile en cuanto a la llegada de de inmigrantes, se ha ido haciendo patente, con el aumento de personas provenientes de otros países de la región y empiezan a aparecer actores que desarrollan actividades de distinta índole, tendientes a mejorar desde distintas aristas la situación de los migrantes. En este escenario aparecen colectivos de migrantes asociados, instituciones que trabajan con los migrantes y por sus derechos, como también la academia que desarrolla una labor en torno a la situación, políticas, problemáticas de los migrantes y todo esto contrastado con las políticas de Estado, que en ocasiones coinciden con las demandas de las organizaciones de la sociedad civil y se enfrentan para llegar a consensos, en algunos casos.

Con todo esto, los migrantes buscan enfrentar las dificultades, no solo legales, sino también, problemas como la xenofobia, la discriminación por pertenecer a determinada nacionalidad, etcétera. Todas estas situaciones pueden encontrar superación en la medida en que hay un nivel de organización, ya sea de parte de los migrantes, como también de las organizaciones que trabajan con ellos. Se requiere la creación de una red, de un tejido social de y para los migrantes, poniendo en funcionamiento algunas estrategias de comunidad para enfrentar las distintas situaciones (Díaz, 2010: 44).

La sociedad civil entonces participa como actor clave en el desarrollo de la vida de los migrantes en Chile, no solo desde los colectivos de migrantes, organizaciones que trabajan con migrantes y academia, sino desde distintas formas de organización o mediante la creación plataformas como han sido la red de Migración e Interculturalidad

(RedmI) o, la Coordinadora Nacional de Migrantes o el Consejo Consultivo Nacional de Migraciones, con el fin de acceder a los derechos mínimos que también como migrantes y como personas se hacen acreedores. Estas organizaciones más amplias pueden incluir los tres actores anteriores (colectivos de migrantes, organizaciones que trabajan con migrantes y académicos).

En otros países vecinos como Bolivia, Paraguay, Perú y Brasil se ha desarrollado la investigación y profundización en estudios en migración, con instituciones no estrictamente académicas como los *centros de estudio sobre migraciones*, (SIMN, 2013: 13), pero en Chile, estos han estado ligados a la academia directamente.

El papel de las OSC además lo encontramos en Chile marcado entre otras, por algunas instituciones que buscan la gestión de la migración vinculada a los derechos de la ciudadanía y esto podría afirmarse de acuerdo a las palabras mismas de la autora Luz Marina Díaz (2010), quien haciendo lectura y siguiendo la Declaración del III Foro Social de las Migraciones realizado en la ciudad de Madrid en septiembre de 2008, se reivindica para los migrantes una ciudadanía que posibilite el acceso al bienestar y construir todo un proyecto de vida en el país donde se encuentren (Díaz, 2010). Cabe resaltar, en el caso de Chile, la participación de instituciones de la Iglesia Católica, iniciativas de algunos gobiernos locales y la agrupación de algunos colectivos migrantes que se han organizado, como también la participación de algunas universidades, pero todas estas organizaciones buscan el acceso al derecho de la ciudadanía para los migrantes en igualdad de condiciones que para los nacionales.

Hasta hace algunos años atrás, solo las iniciativas de la Iglesia Católica mostraban la presencia de los migrantes en celebraciones de fiestas típicas o fiestas patronales, o ferias gastronómicas. Por lo mismo, son estas organizaciones las más antiguas en un trabajo dirigido a los migrantes. Con el tiempo, el aumento de migrantes y el paulatino tornarse visibles ante la sociedad y la presencia en ciertas áreas laborales, fueron favoreciendo la relación entre el migrante y los nacionales.

Por esto, a continuación, queremos mostrar algunas formas de cómo se ha ido consolidando el papel de las OSC en migración, su alcance e influencia, y resaltar las organizaciones que trabajan con migrantes, cuyo papel cabe resaltar porque en buena

medida, sin este, no se entenderían los mayores procesos de inserción de los migrantes en el país.

3.2.1 Las organizaciones de migrantes y las organizaciones que trabajan con y para los migrantes. Algunas experiencias.

Quienes han tenido a bien organizarse como colectivos, o al menos han sido pioneros en Chile, en cuanto a refugiados y/o migrantes, han sido los refugiados o solicitantes de refugio en Chile como por ejemplo la Organización de Colombianos en Chile (OCORCH), o, el Comité de Refugiados Peruanos en Chile, mostrando también otra cara de la migración o de la movilidad humana y otra realidad, en parte por su antigüedad en Chile, en parte porque el mismo origen de su proceso de movilidad hace que tiendan a organizarse de manera más fehaciente y efectiva (SIMN, 2013: 147-148).

En Chile, han sido las organizaciones que trabajan con migrantes y algunas iniciativas del Estado, como ya lo veíamos líneas más arriba, las que buscan formas en que los migrantes empiecen a organizarse, más que como iniciativas de ellos mismos. Lo anterior se debe en parte porque los migrantes, “... *desempeñan un papel crucial para las políticas públicas sobre migración, en tanto representan de la manera más fiel posible los intereses de la población inmigrante residente en Chile. Paradójicamente no cuentan con suficiente visibilidad entre las instituciones de la sociedad civil que participan de la política migratoria...*” (SIMN, 2013: 210).

Existen en Chile o han existido distintas formas de organización, tal vez más históricas y de las cuales contamos con pocos registros, ligadas a las colectividades de alemanes, árabes, croatas, españoles, palestinos, coreanos, italianos, israelitas y demás colectividades que se han organizado o se hacen visibles en *clubes, estadios u hogares u hospitales*, como el Hogar Español, el Centro y el Estadio Italiano o el Patronato ACLI para asistencia de los italianos (Asociación Cristiana de Trabajadores Italianos) o el COIA (Comitato Italiano de Assistenza), la comunidad Árabe en Chile, la Federación Palestina de Chile, la comunidad Helénica, etcétera. (SIMN, 2013).

En los últimos años, vemos más presencia de colectivos de migrantes como la Agrupación de Mujeres Inmigrantes Warmipura que defiende los derechos de la mujer

inmigrante, la Asociación de Inmigrantes por la Integración de América Latina y el Caribe (APILA), el Sindicato de Trabajadoras Migrantes (SINTRACAP) que protege los derechos de las trabajadoras de casa particular o empleadas domésticas migrantes (SIMN, 2013: 212) y la Coordinadora Nacional de Inmigrantes, que aglutina a más de 20 organizaciones de migrantes a nivel nacional, y, es tal vez la organización más visible cuando se habla de colectivos u organizaciones de migrantes, al menos mediáticamente hablando. Han sido ya varias acciones que han sido convocadas por esta organización con amplia participación e impacto a nivel incluso nacional.

Desde la Iglesia Católica, se han desarrollado iniciativas en torno a celebraciones patrias o religiosas de los colectivos migrantes, creando cohesión entre los colectivos mismos, buscando que este sea también un impulso inicial que ayude a estos colectivos a organizarse sobre su propia realidad, sobre sus propias problemáticas y sobre sus propias iniciativas, buscando crear sujetos autónomos en su desarrollo como migrantes en Chile, *“El migrante tiene formas distintas de expresar la fe, una de ellas es a través de la religiosidad popular. Sin embargo, por otra parte, la religiosidad popular y la fe son componentes que ayudan a reunir a la comunidad migrante, haciéndolo sentir parte de un grupo que rememora y renueva, mediante diversos ritos y el compartir, su identidad individual y colectiva”* (Cubides, 2013: 229).

Este papel lo han tenido organizaciones como el Instituto Católico Chileno de Migración – INCAMI, la Fundación Scalabrini Chile (FS) y el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) y tantas otras organizaciones de la sociedad civil como también la Vicaría de Pastoral Social y de los Trabajadores y la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC) como participación de iglesias no católicas, entre otros (Martínez, 2011:158-159) y en los últimos años la Fundación FRÉ Pastoral de Acogida a Hermanos Haitianos. Son organizaciones que desempeñan una labor fundamental y esencial en el proceso de inserción del migrante, pues podríamos decir preliminarmente, allanan el camino para el migrante y para el nacional, propiciando espacios en común que facilitan los procesos de integración. En tales procesos, entre otros, juega un papel primordial las prácticas de fe. Cabe decir que las primeras y únicas organizaciones que prestan su ayuda al migrante en términos sociales han sido la Iglesia Católica y algunas iglesias evangélicas. Líneas más abajo describiremos someramente la labor de algunas de estas instituciones.

A continuación, presentamos de forma esquemática parte de la asistencia de la Iglesia Católica chilena mediante casas de acogida o albergues dirigidos a personas migrantes y que buscan dar una asistencia concreta. Algunas de ellas pertenecen a la diócesis donde están localizadas, pero cuentan en buena medida con el apoyo, por ejemplo de la FS, la cual describiremos al final de este capítulo. En cualquier caso, estos son solo algunas de las experiencias más relevantes, en la medida en que casi todas las diócesis de Chile cuentan con servicios dirigidos a los migrantes como bolsas de capacitación e inserción laboral, capacitación en oficios, asesoría socio-jurídica, cursos de español, asistencia alimentaria, etc.

Cuadro 3.3 Casas de acogida de la iglesia católica en Chile

CIUDAD	NOMBRE DE LA CASA	AÑO DE CREACIÓN Y SERVICIOS
Arica	Casa de Acogida Beato Scalabrini	Fundada el 01 de Septiembre de 2017 y administrada por la FS con el apoyo de la Diócesis de Arica. Atiende hombres y mujeres con servicios de alojamiento y comedor.
Iquique	Casa de Acogida Mons. Scalabrini	Inaugurada el 31 de Marzo de 2009. Fundada por la FS, actualmente depende de la Diócesis de Iquique y cuenta con el apoyo del INCAMI. Atiende solamente mujeres con servicio de alojamiento y comedor.
Antofagasta	Casa de Acogida Sagrada Familia	Depende de la Diócesis de Antofagasta. Cuenta con el apoyo de la FS y del INCAMI. Atiende hombres y mujeres con servicios de alojamiento y comedor.
Copiapó	Casa de Acogida Nuestra Señora De Guadalupe	Inaugurada en diciembre de 2008, depende de la Diócesis de Copiapó. Cuenta con el apoyo de la FS y del INCAMI. Atiende hombres y mujeres con servicios de alojamiento y comedor.
Valparaíso	1.Casa de Acogida Nuestra Señora del Carmen 2.Casa Parroquial Corazón de María	Fundada en el 2001, depende de la Diócesis de Valparaíso La Segunda casa, fue fundada el 11 de junio de 2016. Las dos casas cuentan con asistencia de la FS y del INCAMI. Atienden hombres y mujeres con servicios de alojamiento y comedor. Las dos casas atienden hombres y mujeres.
Santiago	1. Centro Integrado de Atención al	Dependen de la FS las dos casas y cuentan con el apoyo del INCAMI. No obstante la CAVM cuenta con el apoyo de la

	Migrante (CIAMI). 2. Casa de Acogida para Varones Migrantes (CAVM o CIAMI Varones).	Vicaría de Pastoral Social y de los Trabajadores de Santiago. El CIAMI atiende solamente mujeres, con servicios de alojamiento y comedor, asesoría jurídica y capacitación y Bolsa de Empleo.
Concepción	Casa de Atención al Migrante para Mujeres	Fundada en el 2015, depende de la Diócesis de Concepción. Cuenta con el apoyo de la FS y del INCAMI. Atiende solamente mujeres con servicios de alojamiento y comedor.

Elaboración propia en base a www.incami.cl y contacto directo con los encargados en cada Casa de Acogida

No obstante estas instituciones que trabajan desde la iglesia, ha existido además, en la historia reciente del país, experiencias que de alguna forma han buscado articular a las organizaciones de la sociedad civil o buscan seguir haciéndolo: la Red de Migración e Interculturalidad – RedmI, el Concejo Consultivo Nacional de Migraciones y por otro lado, la academia. Esta última podemos evidenciarla como un trabajo continuo desde distintas aristas como veremos.

La Red de Migración e Interculturalidad RedmI tenía como objetivos la consecución de una legislación migratoria actualizada que estuviese de acuerdo a los compromisos que el país ha firmado a nivel internacional, por otro lado, buscaba sensibilizar a la sociedad civil y demás instancias públicas y privadas sobre la realidad migratoria en el país, y, generar un precedente para educar también en la interculturalidad y como tal, buscar mecanismos para desarrollar o potenciar políticas públicas relacionadas a la integración, creando un sistema de redes (Martínez, 2011: 158).

Varias organizaciones que después hicieron parte de la RedmI se habían sumado anteriormente a la realización del proceso extraordinario de regularización migratoria realizado en 2007-2008, donde estas organizaciones colaboraron con el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) para regularizar a más de 50 mil inmigrantes que en su momento se encontraban en situación irregular en el país, o, bajo condición de ingreso clandestino y con imposibilidad de regularizar su situación en el marco ordinario del la Ley de Extranjería vigente (DL 1094 de 1975) (SIMN, 2013: 185). Viendo la posibilidad de continuar en un trabajo articulado, se convocaron posteriormente para continuar unidos como plataforma de coordinación.

Dentro de estas organizaciones podríamos identificar a las organizaciones que trabajan con migrantes como la FS, el INCAMI, el SJM y organizaciones de la academia como miembros de las universidades, bien sea desde Clínicas Jurídicas o Clínicas Psicológicas para migrantes, desde algunas universidades como la Universidad Alberto Hurtado, la Academia de Humanismo Cristiano, o, la Universidad Diego Portales y la entonces Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS y la Universidad Santo Tomás.

Cabe resaltar el papel de la RedmI, entre otras instancias en su participación con el Informe Alternativo, al Comité de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares en 2011, en el cual, entre otras cosas, manifestaba su postura con respecto a distintas temáticas de acceso a derechos por parte de los migrantes y que de forma clara se posicionaba como actor relevante de la sociedad civil, buscando garantizar entre otras cosas, prevenir las condiciones de vida y de trabajo inhumano, abuso físico y sexual y tratos degradantes, presentar la o las percepciones de los inmigrantes sobre las condiciones laborales en Chile, particularmente la situación de las mujeres peruanas trabajadoras de casa particular, garantizar los derechos de los migrantes a la libertad de pensamiento, de expresión y de religión, a la información sobre sus derechos, asegurar la Igualdad ante la ley y a no ser sentenciados a penas desproporcionadas como la expulsión y con esto el derecho a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia, el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal, a la nacionalidad, a la educación, a la salud y a la vivienda (RedmI, 2011). Esto debe entenderse en colisión con el Informe Presentado meses antes por el Estado chileno, mostrando una realidad en parte antagónica a la postura presentada por las organizaciones de la sociedad civil.

La RedmI como instancia de coordinación, funcionó durante algunos años, aproximadamente desde el 2007, pero paulatinamente se disolvió en parte por un cansancio institucional al ver que su incidencia era mínima ante el Estado y ante la política pública y por la misma desmotivación de sus participantes (SIMN, 2013: 215-216).

Por su parte, la academia se ha ido sumando al acompañamiento de los migrantes desde distintas instancias como la investigación sobre la realidad migratoria, los estudios e

investigaciones desde los Centros de Estudios Migratorios (CEM) y desde la representación jurídica de migrantes y también las clínicas de atención en salud mental para los migrantes. La mayoría de las universidades se localizan en Santiago, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Talca, ciudades con alta concentración de migrantes (SIMN, 2013: 203).

La participación de la academia en la pesquisa migratoria ayuda a visibilizar las condiciones de los migrantes y a generar incidencia e insumos para la política pública. Al mismo tiempo, al considerar tanto las Clínicas Jurídicas como las Clínicas Psicológicas a los migrantes, encontramos que realizan también un aporte concreto a las necesidades de los migrantes, lo cual también les permite ejercer una observación participante y sistematizar las problemáticas y encontrar formas de teorizar posibles soluciones para, entre otras acciones, contribuir con insumos para la política pública y en la profundización de esta realidad concreta.

Por otro lado, la administración de Michelle Bachelet (2014-2018) buscó dar espacio de participación a la sociedad civil para expresarse en términos de legislación de las migraciones en Chile y participar en la redacción de un nuevo proyecto de ley de Migración y Extranjería, entre otras instancias. Se crea, en el 2015, el Consejo Consultivo Nacional de Migraciones (CCNM), como ya se ha mencionado, entre las acciones impulsadas por el gobierno.

El Consejo Consultivo tenía como miembros a representantes de organizaciones de migrantes, representantes de instituciones que trabajan con migrantes y a representantes de la academia, no solo de Santiago sino con carácter nacional, de tal forma que una cuota de sus representantes son personas de regiones, fuera de la Región Metropolitana, como también consideraba representación por género. Contaba como observadores a un representante de la Organización Internacional para el Trabajo (OIT) y a un representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Se buscó con esta participación generar una mejor lectura de la realidad migratoria con representación. Tal Consejo fue elegido mediante votación, por vía democrática y como ya se mencionó, cuenta con 18 representantes, con suplentes y con la posibilidad de que sus sesiones sean visitadas o seguidas.

Elegidos para un periodo de 2 años, los consejeros tenían una organización interna, eran presididos por un consejero por un periodo de hasta un año y la participación de la secretaría por parte de una delegada del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, contaba con estatutos y la participación de dieciocho miembros activos. El Concejo gozaba de una amplia participación nacional desde Arica, pasando por Iquique y Antofagasta hasta Santiago y Valparaíso.

Cabe resaltar el papel del Concejo Consultivo Nacional de Migraciones, por su validez y reconocimiento institucional como actor de referencia e interlocución delante de la realidad migratoria en el país. De manera general su papel consistía en buena medida en llamar a consulta a actores y autoridades de relevancia para escuchar su actuar en el ámbito migratorio. Entre otras instituciones se tomó conocimiento con el actuar de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Migración de Chile, Carabineros de Chile, Dirección de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Derechos Humano (INDH) y como tal, han recibido y acogido en buenos términos las sugerencias y situaciones de los migrantes elevadas por el Concejo a tales autoridades. En el caso del INDH se ha pedido su colaboración para fiscalizar o acompañar acciones en torno mayormente a violación de los derechos humanos de las personas migrantes.

3.2.1.1 Organizaciones de la Iglesia Católica que intervienen con migrantes.

Dentro de las instituciones que trabajan con migrantes, cabe resaltar a tres de ellas, las cuales por su labor, historia, compromiso, misión y visión dedicaremos el siguiente apartado: El Instituto Católico Chileno de Migración (INCAMI), La Red Scalabriniana Internacional de Migración (REDMI) y el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM). No son las únicas instituciones que trabajan atendiendo a personas migrantes, más se destacan por su antigüedad, historia y continuidad en la atención directa de personas en situación de movilidad humana.

Queremos considerar instituciones, no solo por el hecho de provenir de la Iglesia Católica, sino porque, son de las pocas instituciones que en Chile han desarrollado una labor directa con los migrantes, atendiendo las primeras necesidades de los migrantes,

necesidades concretas y por buscar procesos efectivos de integración de los migrantes, como también generar espacios de sensibilización con la sociedad chilena.

Vale la pena resaltar que, a nivel mundial, uno de los actores con un alto nivel de compromiso en la gestión migratoria ha sido la Iglesia Católica. Desde el Vaticano, existe la Sección de Movilidad y Refugio del Dicasterio para el Desarrollo Humano Integral, que tiene como encargo el acompañamiento de las temáticas migratorias en todas sus situaciones de movilidad humana y ha tenido bastante proximidad de SS. Francisco, actual pontífice romano. De la misma manera, la gestión migratoria misma, como también la misión apostólica de la Iglesia, reciben como directriz de su actuar, el Mensaje Anual del Papa, el cual es publicado con motivo de la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado, la cual se celebra siempre los meses de enero de cada año. Con este Mensaje, el Papa da las coordenadas sobre las cuales direccionar el acompañamiento eclesial que realiza.

Por otro lado, existe una Congregación religiosa de la Iglesia Católica que se dedica exclusivamente al acompañamiento socio-pastoral de los migrantes y refugiados en el mundo, con presencia en más de 30 países y tiene presencia en Chile y es la Congregación de los Misioneros y Misioneras de San Carlos - Scalabrinianos. Tal Congregación a nivel mundial lleva adelante un trabajo en lugares de mayor situación de movilidad humana.

Frente a cada Conferencia Episcopal, cada país cuenta con un Delegado Nacional o una institución eclesial, según la necesidad, que coordina la Pastoral de Movilidad Humana (PMH), quien tiene el encargo de animar la pastoral migratoria en todas las diócesis de su país. En el caso de Chile existe el Instituto Católico Chileno de Migración – INCAMI. No obstante otras instituciones como el Servicio Jesuita a Migrantes de la Compañía de Jesús y otras congregaciones religiosas como las Hermanas del Buen Pastor, los Padres Redentoristas, las Hermanas de la Caridad y, la Vicaría de Pastoral Social y de los Trabajadores que en el caso de Chile, durante muchos años funcionó como Agencia Implementadora en la gestión de los derechos sociales de los solicitantes de refugio, refugiados y reasentados en Chile, muestran una amplia trayectoria y disponibilización de personas y recursos para atender, la a veces, dramática realidad migratoria.

Esa aclaración la hacemos a fin de dar a entender la labor de los organismos eclesiales que se dedican al trabajo con los migrantes, puesto que si bien parte como un mandato eclesial, el acompañamiento en la Pastoral de Movilidad Humana (PMH) implica toda una gestión eclesial, social, migratoria, de redes, institucional, inter-institucional buscando favorecer a las personas migrantes. De manera práctica la PMH implica una gestión desde creación de casas de acogida, servicios de asistencia para migrantes y refugiados, capacitación, gestión de recursos, gestión de redes sociales, e, incidencia ante organismos y autoridades, entre otros.

Esta gestión que viene realizándose desde la Iglesia, con toda una estructura, personas y recursos y claro está, compromiso de atención directa, colocan a la Iglesia Católica y algunas de sus instituciones como un interlocutor válido con los Estados y sus instituciones y los organismos internacionales en lo que podríamos llamar la “gestión migratoria” o “acompañamiento directo de las migraciones” o también en la intermediación o atención directa de las necesidades de los migrantes. Toda esta gestión y labor, coincide con la defensa de los derechos de los migrantes y refugiados y por la *“generación de conocimientos que aportan al acervo teórico en esta materia”* (SIMN, 2013: 192).

Por otro lado, cabe resaltar el trabajo de organizaciones como la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), quienes, en la actualidad, entre otras cosas trabajan como Agencia Implementadora de la asistencia social a los refugiados, solicitantes de refugio y reasentados en Chile.

3.2.1.1.1 El Instituto Católico Chileno de Migración, INCAMI

El INCAMI es el Organismo de la Conferencia Episcopal de Chile, que tiene como misión promover, animar, coordinar la Pastoral de Movilidad Humana (PMH). Fue fundado en 1955, entre otras personas, por el sacerdote Raúl Silva Henríquez, figura eclesial de amplio reconocimiento en Chile por su labor social en distintas dimensiones, entre ellas, el acompañamiento a la labor de los migrantes. Llegaría posteriormente al cargo de Cardenal consagrándose en buena medida al apoyo social de las personas más vulneradas y vulnerables (SIMN, 2013: 194).

Siendo un organismo eclesial, goza de amplio reconocimiento social y político por su compromiso y labor realizada a lo largo de la historia reciente del país. Inicialmente, acompañó la realidad de las anteriores migraciones hacia Chile como a las colectividades croatas, china, italiana, mayormente desde las “Capellanías particulares” dirigidas a preservar la fe de estos inmigrantes según sus tradiciones. El INCAMI ha venido adaptando su misión de trabajar en la animación de las pastorales migratorias y acompañando a los migrantes en Chile en sus situaciones particulares, de acuerdo a como la situación desafiaba (SIMN, 2013: 194).

En una primera etapa desde su fundación en 1955 hasta 1960, el INCAMI se dedica a acompañar a los inmigrantes europeos, organizados en capellanías por nacionalidad, para facilitar su acompañamiento en su propio idioma. Con el Golpe Militar en 1975 y con el exilio de miles de chilenos, comienza una segunda etapa y el INCAMI adaptó sus estructuras y función a asistir, dentro de sus posibilidades, a los emigrados chilenos, perseguidos políticos, entre otros trámites en la tramitación y envío de documentos necesarios al extranjero. Así mismo, con el proceso de los Exonerados Políticos, que implicaba el retorno de cientos de chilenos a quienes se les amnistió y podían retornar al país, el INCAMI realizó también un proceso de trámites de documentos a la inversa, coordinado con las PMH de los países de origen donde se encontraban los chilenos en el exterior, ayudando con la legalización de documentos provenientes desde el exterior.

Con las migraciones a partir de los 90s, el INCAMI, aunque sigue trabajando con algunas Capellanías particulares en especial con las capellanías italiana, coreana y china, ha realizado un esfuerzo por aprovechar la estructura eclesial, generando las PMH’s diocesanas para asistir a los migrantes en los lugares de llegada, sensibilizando a las poblaciones y presentando a los migrantes como personas que requieren protección, sujetos de derecho, que requieren un acompañamiento especial, no solo desde el punto de vista religioso y pastoral, sino también social (Bettin *et al.*, 2011: 76).

La coordinación del INCAMI se realiza en la oficina localizada en Santiago, la cual, además de la coordinación nacional tiene toda una labor de incidencia ante las autoridades y cuenta con atención directa a personas migrantes.

En Santiago se desarrolla un trabajo de atención directa a través de la Arquidiócesis de Santiago con el Departamento de Pastoral de Movilidad Humana, con el apoyo de otros

organismos de Iglesia como la Fundación Scalabrini Chile (FS) desde el Centro Integrado de Atención al Migrante (CIAMI) y de la recientemente creada Casa de Acogida para Varones Migrantes, que es el objeto central de esta tesis. Cuenta con el apoyo de la Vicaría de Pastoral Social y de los Trabajadores de la misma Arquidiócesis de Santiago. Como Departamento, se coordina con las parroquias que en Santiago han empezado un trabajo de acompañamiento de los migrantes dentro de cada jurisdicción parroquial como PMH y proyectos de atención escolar y formación de docentes en torno a la temática de educación en contextos migratorios o multiculturales.

En cada diócesis se designa a un Delegado Diocesano de PMH, quien debe animar a agentes en su diócesis para que como equipo implementen un sistema de acompañamiento de la realidad de los migrantes, trabajando ellos y ellas, y en búsqueda de mejorar ciertas condiciones que puedan estar viviendo, de acuerdo a su realidad particular. Esto vale decirlo, pues el volumen de migrantes que transita por una ciudad como Antofagasta, Iquique o Santiago, que son las ciudades con más presencia de migrantes en Chile, no es comparable al volumen de migrantes que se acerca a las iglesias en Puerto Montt o Temuco, ciudades con menor presencia de migrantes (DEM, 2016). A grandes rasgos, cada oficina de INCAMI en cualquier lugar del país, busca replicar este esquema de coordinación y de atención a los migrantes (PMH) según la realidad local y según la demanda de migrantes. Al ser una institución eclesial, se busca crear un compromiso permanente de atención a los migrantes, independiente de la ayuda del Estado, la cual es ínfima o poco interesada en una labor que sería de las instituciones estatales propiamente.

Dentro de sus acciones, a nivel nacional e internacional, el INCAMI desarrolla estrategias que faciliten la inserción de los migrantes en la sociedad chilena (Bettin *et al.*, 2011: 76), desde información en el exterior sobre Chile y acerca del ingreso al país, hasta visitas coordinadas a ciudadanos chilenos en el exterior en sus parroquias de destino; participación en la Red Clamor como institución del área de Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM), que abarca a las PMH de todos los países de América Latina y el Caribe, y Estados Unidos; trabajo y coordinación con los consulados de la mayoría de países de migrantes presentes en Chile; coordinación con organismos internacionales como la OIM y la OIT en el ámbito eclesiástico y civil. En el área de la gestión migratoria, el INCAMI brinda orientación legal, acompañamiento

jurídico de casos y tramitación de documentos; a su vez coordina comedores y casas de acogida y de tránsito y ofrece asistencia en temas laborales, bolsa de empleo, capacitaciones y charlas periódicas y formativas, que faciliten el acceso a los migrantes a la información. De igual forma impulsa la creación de redes para facilitar acceso a beneficios y derechos sociales para los migrantes y promueve la asociatividad de migrantes dándoles mayor visibilidad en la sociedad de llegada para, contribuir a minimizar el impacto de su llegada, como también, a sensibilizar a la sociedad de destino, a través de publicaciones y espacios de debate público (SIMN, 2013: 196-199).

A nivel nacional, el INCAMI, consciente de que Chile es un país de destino de muchos migrantes, realiza encuentros de coordinación con Conferencias Episcopales (Obispos) de países vecinos con la finalidad de realizar un trabajo coordinado, tanto con las Iglesias de origen, como de tránsito y destino. Son los Encuentros en la Triple Frontera Norte como instancia de coordinación entre las pastorales de Movilidad Humana con los países fronterizos, las cuales se celebran cada 2 años involucrando a las diócesis fronterizas de Perú, Bolivia y Chile (SIMN, 2013: 23).

El INCAMI realiza anualmente las Jornadas Migratorias (JM) como espacio donde se busca sentar sobre la palestra pública a las principales autoridades a nivel nacional y a todos los actores que puedan incidir en las buenas prácticas a favor de los migrantes (SIMN, 2013: 13). Una de las principales reivindicaciones que viene realizándose a lo largo de estos casi veinte años, es la necesidad de una nueva normativa migratoria para el país. En esto el INCAMI es pionero y pudo anticiparse a la realidad inmigratoria que se veía venir y donde se haría necesario prepararse como sociedad para atender el fenómeno migratorio como se ve en nuestros días, pues ya en 1997 se desarrollaban las 1ras Jornadas Migratorias, las cuales teniendo una circunscripción eclesial fueron abriéndose a distintas instancias de la sociedad civil por la naturaleza misma del tema tratado (Bettin *et al.*, 2011: 77).

3.2.1.1.2 El Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)

Como institución de la Iglesia, la Fundación Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) de la Compañía de Jesús, presente en Chile, realiza una labor de atención directa de las problemáticas concretas que evidencian los migrantes en Chile,

Es una organización sin fines de lucro de la Compañía de Jesús, junto al Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), forma una red con presencia en más de 50 países... y hoy cuenta con oficinas en Arica, Antofagasta y Santiago [...] promovemos y protegemos la dignidad y los derechos humanos de las personas migrantes más excluidas y sus familias [...] acompañamos a las personas migrantes a través de intervención social multidimensional. Construimos conocimiento y aceleramos el cambio político y cultural, contribuyendo a la construcción de un Chile inclusivo e intercultural (SJM, 2019).

Su misión está basada en inserción, reflexión e incidencia, realizando actividades en el área social como por ejemplo atención social, programa laboral, atención jurídica y programa comunitario; en el área de educación e interculturalidad se disponen de tres programas: Migración y escuela, sensibilización y cursos de español; en el área de incidencia se busca llegar a la creación de una nueva ley, como también a la gestión de políticas públicas que favorezcan la inserción y la inclusión de los migrantes.

Sus tres líneas de acción principales o áreas de trabajo son la incidencia pública, la sensibilización de la sociedad y la interculturalidad. A través de su área de incidencia pública, el SJM mantiene un contacto directo con las autoridades del DEM, haciéndole llegar propuestas legislativas resultantes de procesos de investigación que se consideran apropiados. Esta participación ha sido posible por dos ejercicios: el análisis crítico de la actual ley de extranjería y proyectos legislativos realizados, mostrando sus aspectos positivos, así como sus contradicciones y ambigüedades, y la realización de estudios comparados de políticas de migración en la región (SIMN, 2013: 201).

El origen del SJM data del año 2000, fruto de la experiencia del trabajo con comunidades y de experimentar la realidad cambiante en la sociedad donde algunos sacerdotes y laicos deciden asumir un compromiso concreto de abrir una oficina de atención social y legal, conocida como Pastoral de Inmigrantes Pedro Arrupe (PIPA). Con el tiempo tal atención se ha ido profesionalizando y ampliando su campo de acción a otras ciudades y es así como hacia el 2009 se abre una oficina del SJM en la ciudad

fronteriza de Arica y posteriormente se daría en la ciudad de Antofagasta, ciudad de amplio margen de personas migrantes. Desde el 2015 asumen un claro compromiso con la incidencia y planificación estratégica nacional.

3.2.1.1.3 La Red Scalabriniana Internacional de Migración (SIMN) en Chile.

Vale la pena hacer un rescate de la Congregación religiosa que está atrás de la *Scalabrini International Migration Network* o Red Scalabriniana Internacional de Migración (SIMN, por sus siglas en inglés), para evidenciar el actuar de esta Congregación religiosa con su mandato pastoral de acompañar y asistir a los migrantes. En 1888 se fundó la Congregación de los Misioneros de San Carlos Scalabrinianos por el entonces Obispo de Piacenza Italia, Mons. Juan Bautista Scalabrini (1839-1905) con la misión de brindar asistencia a los migrantes.

Actualmente es una Congregación religiosa, masculina y femenina, con presencia en más de 35 países y con más de 700 sacerdotes que llevan adelante en el mundo la animación de la pastoral migratoria. En el caso de Chile, los Misioneros Scalabrinianos se asientan hacia 1952 en la que actualmente es la comuna de La Reina en la Parroquia San Carlos Borromeo. Desde allí se inicia un acompañamiento socio-pastoral del fenómeno migratorio en ese momento en el país.

Paralelamente, desde el mismo trabajo de la Congregación presente en más de treinta países, se crea en 2005 la Red Scalabriniana Internacional de Migración (SIMN) ante la necesidad de trabajar en red, dada la dinámica de la migración internacional. La Red envuelve a más de 250 organizaciones en todo el mundo, en varias actividades y servicios para dar una mejor orientación a las personas en situación de movilidad humana. En Chile, esta red permite hacer un trabajo coordinado de incidencia, como también hacer una lectura más coherente con las causas mismas de los procesos migratorios, *“La visión de la SIMN es fomentar una red mundial líder que atienda a migrantes, refugiados, desplazados internos, gente de mar e itinerantes, y abogue por su dignidad y sus derechos en todo el mundo”* y tiene como misión *“... salvaguardar y promover la dignidad y los derechos de los migrantes, refugiados, desplazados internos, gente de mar, itinerantes y personas en movimiento”* (SIMN, 2017).

Estos dos aspectos, misión y visión muestran con claridad la amplitud de la Red, buscando abordar otras aristas de los procesos de movilidad humana como por ejemplo los marineros y los itinerantes como formas de la movilidad, sin mencionar los desplazados internos. En el caso concreto chileno, la realidad de movilidad humana está enmarcada en presencia mayormente de migrantes internacionales y solicitantes de refugio y reasentados y también de marineros, dada la geografía del país, pero la atención en esta área se da solamente en la ciudad de Valparaíso. Otras áreas de la movilidad humana son menos frecuentes en el país.

La SIMN, en el mundo, como en Chile, posee tres líneas de acción:

- (1) Servicios a migrantes, refugiados, desplazados internos, gente de mar, personas itinerantes y personas en movimiento para proteger y promover sus derechos humanos, económicos, sociales y culturales.
- (2) Incidencia para promover políticas y programas que protejan la dignidad y los derechos de los migrantes y sus familias, además de publicaciones sobre políticas migratorias para mejorar la comprensión y la gobernanza de la migración internacional.
- (3) Programas de sostenibilidad y desarrollo de capacidades para apoyar a las entidades Scalabrinianas en su compromiso de servir y defender a los migrantes y sus familias (SIMN, 2017).

Este actuar permite combinar la atención directa a personas migrantes, lo cual se desarrolla a través de la red de casas, albergues y centros de atención al migrante, oficinas de PMH,

Los campos pastorales son las posiciones donde los misioneros scalabrinianos se ocupan activamente de los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas, la gente de mar y otras personas afectadas por la movilidad humana. Son parroquias personales e interétnicas; Misiones étnicas y capellanías; el Apostolado del Mar; liderazgo en organismos eclesiales; Centros para migrantes, Casas del Migrante y otras obras apostólicas (SIMN, 2017).

Desde el punto de vista de la incidencia, además de todo el trabajo directo que se realiza con los migrantes como la red de casas de acogida y atención al migrante, los servicios en acogida, alimentación, capacitación, e inserción laboral y la atención social, cabe enunciar las publicaciones sobre políticas migratorias y buenas prácticas en gestión y acompañamiento de migrantes en varios países y el Foro Internacional sobre Migración y Paz, que desde su inicio en 2009 se presenta como una conferencia global, la cual tiene por finalidad reunir a los premios Nobel de Paz, a los representantes de Naciones Unidas y organismos internacionales, organizaciones eclesiales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de migrantes estimulando un diálogo de alto nivel buscando tomar decisiones concretas y efectivas acerca de la relación polifacética de los migrantes con la población de las comunidades de recepción. De alguna forma busca desarrollar acciones que ayuden a mejorar cada vez más las relaciones entre los migrantes y las personas de los lugares o países que los reciben (SIMN, 2017).

En cada uno de los países donde se tienen presencia se despliegan los servicios de acuerdo a la realidad migratoria: **i)** Red Scalabriniana de Comunicaciones, **ii)** Red Scalabriniana de Centros y Casas del Migrante, **iii)** Red Scalabriniana de Apostolado del Mar y, **iv)** Federación de Centros de Estudios sobre Migración.

En el caso concreto de Chile, la SIMN ha venido desarrollando acciones conjuntas con otros organismos de la Iglesia Católica Chilena como el INCAMI, apoyando en la inserción de los migrantes, mediante recursos direccionados a sostener el trabajo directo de atención con los migrantes y también mediante el apoyo efectivo en divulgación de material acerca de la realidad chilena, divulgación de material de educación y prevención, apoyando instancias como las Jornadas Migratorias del INCAMI y en la creación, implementación y gestión del Centro Integrado de Atención a Migrantes (CIAMI), de la Casa para Migrantes de la ciudad de Arica y de la reciente creada Casa de Acogida para Varones Migrantes (CAVM) en la ciudad de Santiago, entre otras acciones.

Como parte de su intervención directa con personas migrantes, la Red Scalabriniana Internacional de Migración (SIMN) ha destinado tiempo y recursos humanos y económicos para la atención directa de personas migrantes. La SIMN crea en Chile la

Fundación Scalabrini Chile (**FS**) como forma de canalizar su ayuda y asistencia a nivel internacional.

La Fundación Scalabrini, es una institución sin fines de lucro de la Congregación de los Misioneros de San Carlos Borromeo, Scalabrinianos. La Fundación Scalabrini es miembro de la Red Internacional Scalabriniana denominada Scalabrini International Migration Network (SIMN).

El objetivo de la Fundación es orientar a la migración presente en Chile asesorando y asistiendo a personas, familias, grupos y comunidades, que se encuentran especialmente en condiciones de pobreza y marginalidad (FS, 2017).

La FS, entre otras funciones, en algunos lugares administra, en otros casos, acompaña y promueve las casas de acogida que desde la Iglesia Católica atienden a lo largo de Chile a los migrantes como lo veíamos líneas más arriba en la intervención con las casas de acogida de la Iglesia Católica chilena.

En el siguiente capítulo abordaremos el actuar concreto de la SIMN en Chile desde los servicios, principalmente las casas de acogida para migrantes CIAMI y CAVM.

CAPÍTULO 4. LAS CASAS DE ACOGIDA PARA MIGRANTES DE LA FUNDACIÓN SCALABRINI EN SANTIAGO DE CHILE.

En el caso de Chile, la FS ha encontrado que es a través de esta forma de servicio que es necesario canalizar sus acciones a favor de los migrantes, dado que la dinámica país, marcada por procesos laborales, ligados a la consecución de documentos dan la necesidad para que los migrantes busquen espacios que les acojan y promuevan su inserción en la sociedad facilitando procesos de orientación migratoria, capacitación en oficios, asesoría jurídica, asistencia social y bolsas de empleo, como lo veremos a lo largo del presente capítulo.

Este capítulo se concentra en el análisis de las casas de acogida a migrantes de la FS en Santiago, CIAMI y CAVM centro de nuestro trabajo para describir la realidad de sus procesos de facilitación de inserción de los y las migrantes. Nuestra intención, como mencionado al comienzo de este trabajo es hacer una descripción y aproximación a la intervención. A futuro, si esto lo facilitara, pueda dar las bases para sentar líneas de acción para el diseño de un modelo de intervención propio de la FS en Chile.

4.1 El Centro Integrado de Atención al Migrante – CIAMI

A continuación haremos una aproximación al esquema de intervención realizado a favor de las mujeres migrantes por parte de la FS en el CIAMI de Santiago. Buena parte de la descripción que presentaremos es información extraída mediante las técnicas de observación participante en el CIAMI, entrevistas no estructuradas o conversaciones con los últimos directores del CIAMI: Padre Isaldo Antonio Bettin, 2006-2015; Padre Marcio Toniazzo, 2015-2019; Padre Lirio Berwanger, marzo a agosto de 2019 y Padre José María López septiembre de 2019 - actualmente y entrevista semi-estructurada con la Hermana Fresia Julia Martínez quien fuera, coordinadora institucional del CIAMI desde su fundación en 1999 en la Parroquia Italiana hasta el 2011 en las actuales instalaciones y de la CAVM hasta febrero de 2019, lo que nos facilita la comprensión de la realidad *in situ* y conocer y evaluar los programas de intervención que se siguen actualmente en la institución.

El origen del CIAMI lo encontramos en la Parroquia Italiana Nuestra Señora de Pompeya localizada en la comuna de Providencia, en el centro de Santiago, y, en la

comunidad de inmigrantes peruanos en Santiago, quienes mayormente frecuentaban tal parroquia a fines de los años 90s para realizar sus celebraciones religiosas y patronales típicas. Los reunía un espacio de fe y de asistencia, de convivencia y de celebración de sus manifestaciones de fe y de cultura.

Con las misiones parroquiales, en la cual se visitaban a los migrantes en sus casas, se empiezan a percibir situaciones que aquejaban a los migrantes, como falta de información que les permitiese estar debidamente contratados en sus trabajos o, cómo regularizar su situación migratoria, como también, formas de canalizar opciones laborales que se recibían en la Parroquia o, cómo tomar una actitud delante de situaciones de abuso o de explotación laboral, amparadas en las dificultades de regularización migratoria. Comienza así en la Parroquia un servicio de intermediación laboral, orientado por el Padre Leonir Chiarello y por la Hermana Fresia Julia Martínez, de quienes hablaremos parágrafos más adelante. Posteriormente y como una forma de ir cualificando esta labor de atención a las migrantes, se crea el CIAMI, con la finalidad de dar un acompañamiento mucho más efectivo y directo a los migrantes desde la misma labor que la Iglesia realizaba:

Este proyecto surgió a partir de las necesidades de los migrantes, en una metodología que podríamos llamar “sapiencial” y “participativa”, que integraba aspectos inductivos (necesidades de los migrantes) y deductivos (proyecto elaborado por un equipo de coordinación). En Julio de 2000 el Grupo Misionero de Pastoral Migratoria (un grupo de 70 jóvenes, en su mayoría universitarios), realizó una misión en la cual se visitaron más de 7.000 residencias de migrantes en la Región Metropolitana de Santiago de Chile. Los resultados de esta misión revelaron que la mayoría de los inmigrantes que llegaban a Santiago por motivos laborales tenían dificultades para insertarse en el mercado laboral local. A partir de esta realidad, el P. Leonir Chiarello¹ y la Hna. Fresia Martínez², propusieron al Instituto Católico Chileno de Migración (INCAMI) y a la Parroquia Italiana y Latinoamericana Nuestra Señora de Pompeya la creación de una oficina de orientación y

¹ Religioso brasilero perteneciente a la Congregación de los Misioneros Scalabrinianos

² Religiosa peruana perteneciente a la Congregación de los Misioneros Dominicas de la Presentación quien desde la creación del CIAMI trabajó como coordinadora por más de 13 años.

colocación laboral, [...] fue como se proyectó y originó el CIAMI (Bettin *et al.* 2011: 101).

Esta mención a lo sapiencial y participativo hace referencia justamente a la labor de intuir o hacer una lectura de las condiciones sociales, materiales y económicas y, laborales de la realidad y de las causas que motivaban a salir de su lugar de origen para llegar a un nuevo lugar, a los migrantes que se reunían no solamente en la Parroquia sino que se acercaban en búsqueda de ayuda, lo cual permitió dar una respuesta concreta y eficaz. Por otro lado, hablar de un Centro Integrado, como el CIAMI, hace referencia a una comprensión holística y transversal de las necesidades del migrante para dar respuestas concretas a tales necesidades: acogida, alojamiento, servicio de comedor, asesoría jurídica, capacitación, inserción laboral, acompañamiento social y espiritual, etcétera., esto facilitado por la experiencia de la FS y los padres scalabrinianos en otras latitudes, como lo vimos en apartados anteriores (SIMN, 2013: 199-200).

La apertura de la oficina de atención a migrantes en la Parroquia Italiana, fue evolucionando hasta requerir mayores espacios, estructuras, instalaciones y personal, como también, modernizar su actuar. El fundamento de asesorar a los y las migrantes en trámites migratorios y laborales, incorporó rápidamente la necesidad de encontrar opciones laborales para ellos, factor que se fue desarrollando paulatinamente dada la afluencia de empleadores que encontraron en la “Parroquia Italiana” el lugar donde podrían encontrar migrantes para sus trabajos, mayormente domésticos, requeridos. Es así como en poco tiempo el CIAMI, que iniciara meramente como una oficina en el 2000, reclama un espacio aparte para irse desarrollando paulatinamente e implementar los demás servicios propuestos para atender integralmente a los migrantes.

Desde la consecución de un espacio que poco a poco se fue implementando, inicia sus labores el CIAMI en el 2002 en el lugar donde actualmente se le conoce, siendo Vice-presidente ejecutivo del INCAMI y director de la Fundación Scalabrini el P. Leonir Mario Chiarello. Para dar respuestas efectivas se va dando una imagen, un posicionamiento y llega a ser lugar de referencia con la marca de la “nana peruana”, pues el mercado segmentado a este tipo de servicio, doméstico, generó un proceso de inserción laboral de las mujeres migrantes mayormente en el servicio doméstico mismo,

“Otro rasgo importante de estos migrantes es que en el caso de peruanos y bolivianos predomina la migración femenina lo que presumiblemente indica que las mujeres de esas nacionalidades buscaban trabajo, preferentemente en el servicio doméstico con el objetivo de enviar remesas a su familia en su sociedad de origen.” (Bravo y Norambuena, 2018: 93).

Se van incorporando, en el CIAMI, servicios que se van creando por necesidad y urgencia pasando de constituir servicios de colocación laboral, a asesoría, llegando a inserción laboral de una manera mucho más informada tanto para la migrante como para su empleador o empleadora, capacitación en oficios como Escuela para Asesoras de Hogar, servicio de sala-cuna, servicio de comedor, de alojamiento, y, acompañamiento psicológico y espiritual (Bettin *et al.*, 2011: 101).

Todos estos son servicios que fueron incorporados paulatinamente como necesidad y como fruto de las circunstancias migratorias, partiendo de un contexto religioso generado por las visitas, en el marco de una misión pastoral de la Iglesia, como ya lo mencionamos. Con el tiempo se incorporaría el registro de las personas atendidas permitiendo esto, posteriormente, hacer una lectura retrospectiva y un abordaje con datos que van mostrando el alcance de la institución.

La segmentación del mercado direccionado hacia la mujer migrante con el tiempo fue canalizando también la llegada de pedidos de asistencia hacia tal género, constituyéndose con esto un factor importante de la historia migratoria que nos habla, de la mayor presencia de la mujer en la migración en Chile, lo cual puede analizarse tomando como muestra a la comunidad peruana, de mayor presencia en el país, históricamente hablando desde el regreso de la democracia, al menos hasta el 2018, *“Se calcula que la población de inmigrantes peruanos en Chile bordea los 60.000. De ellos, 63 por ciento corresponde a mujeres y 47 por ciento a hombres (Stefoni, 2002), siendo el único caso, dentro de los grupos de inmigrantes con mayor presencia en Chile, donde las mujeres superan ampliamente a los hombres”* (Stefoni, 2002: 117-118). Esta información, en su momento, pudo haber determinado la intervención con personas migradas, desde el género femenino, entendida como población mayoritaria y también más vulnerable. En la actualidad, el Censo 2017 ya nos habla de un mayor equilibrio en la balanza de género y los datos que a diciembre de 2018 nos ofreció el Instituto

Nacional de Estadística (INE) en conjunto con el Departamento de Extranjería y Migración (DEM).

4.1.1 Protocolo y programas de intervención en el CIAMI.

Pasamos ahora a hacer una descripción del procedimiento o protocolo seguido en el CIAMI para la atención de las mujeres migrantes y entender cómo se materializa tal intervención.

Haremos una descripción de la intervención, basados en la presentación de Bettin *et al.* 2011, lo cual significa un proceso continuo, basado en dos áreas de intervención:

1. El proceso inicial que consiste en entrevista, registro y análisis de la situación particular de cada persona según su necesidad y,
2. Una segunda instancia, que está pensada en suministrar mecanismos que ayuden o faciliten la inserción de las migrantes en la sociedad y en el mercado laboral de manera regularizada, informada y legal.

No se trata de un procedimiento de intervención lineal sino de un panorama de servicios y programas que la institución ofrece de acuerdo a cada caso particular, lo cual podremos encuadrar inicialmente en el modelo de intervención de gestión de casos, como lo definiremos posteriormente, una vez comprendida la intervención como un todo, y, en base a la entrevista inicial y la evaluación interdisciplinar de entrada, con el equipo, diagnosticar la situación migratoria de manera amplia de cada persona, lo cual busca facilitar los procesos de incorporación en la sociedad de llegada, colocando al CIAMI como un facilitador.

Los dos procesos pueden darse de manera simultánea en diálogo con la persona:

Cuadro 4.1 Protocolo de Intervención del CIAMI

	<p>Protocolo normativo que facilita la intervención en el CIAMI mediante los programas</p>	<p>Programas de asistencia en el CIAMI</p>
<p>1.</p>	<p>Entrevista: recepción que busca determinar las intenciones de la mujer migrante, diagnosticar sus necesidades y situación, para ofrecerle servicios respectivos o derivación respectiva.</p> <p>Detección y clasificación de problemas migratorios o necesidad de contención e intervención. Jerarquización de procedimientos y metas a cumplir en el corto y mediano plazo</p> <p>Registro: Apertura y clasificación de ficha migratoria y registro de datos personales y familiares de Chile y de su país de origen.</p>	<p>Programa de capacitación: Cursos de capacitación laboral certificados con diploma institucional que incluye módulos como culinaria chilena, primeros auxilios y enfermería, sexualidad y orientación psicológica, folclor y cultura y costumbres chilenas, legislación laboral chilena y alfabetización digital. Este curso se imparte en el lapso de una semana, donde simultáneamente se prioriza su relacionamiento con empleadores y como tal, su vinculación laboral.</p> <p>Se ofrece también capacitación en el cuidado de pacientes o cursos de seguridad, en convenio con otras instituciones.</p>
<p>2.</p>	<p>Derivación: Derivación a servicios socio-pastorales o profesionales, como medio de socialización con otros connacionales e instituciones facilitando procesos de inserción.</p>	<p>Programa de asesoría jurídica: Asistencia legal en Código del Trabajo, contratos de trabajo, remuneraciones, indemnizaciones, anti-discriminación y victimización por delitos, prevención y orientación sobre violencia intrafamiliar (VIF), acceso a derechos sociales, regularización migratoria, trámites y recursos administrativos o judiciales.</p>
<p>3.</p>	<p>Trabajo en Red: Coordinaciones y ayuda institucional con redes de apoyo y otras instituciones para detectar o acompañar situaciones que requieran ayuda social, psicológica o de escucha, de cara a asumir condiciones propias del proceso migratorio.</p>	<p>Programa de casa de acogida: Servicio de acogida y albergue con criterios de casa de paso y normativas de egreso desde la consecución laboral o apoyo en situaciones especiales a mujeres en situación de tránsito, o, acogida para mujeres víctimas de delitos de tráfico, trata, o, vulneración de derechos fundamentales, previa coordinación con redes y autoridades como Policía de Investigaciones, Fiscalía, Carabineros de Chile, Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), etcétera.</p>
<p>4.</p>	<p>Acceso a Programas: Servicios de alojamiento, capacitación, comedor, asesoría, escucha y Bolsa de Empleo, según sea el caso.</p>	<p>Programa de escucha: Acompañamiento psico-espiritual y escucha activa según necesidad personal y logoterapia, como también, acompañamiento espiritual y devocional con redes religiosas, seguido de vinculación con manifestaciones culturales típicas como folclor musical y gastronómico como una forma de darse a conocer y vivir sus costumbres como migrantes, no solo religiosas sino culturales. Este programa busca también relacionar a la migrante con las prácticas religiosas y devocionales o actividades ligadas a la Parroquia Italiana.</p> <p>Programa de bolsa de empleo: Inserción laboral informada, con empleadores igualmente registrados con apertura y disponibilidad para contratar debidamente migrantes y concesión de derechos en igualdad de condiciones que a un nacional.</p>

Fuente: Elaboración propia basado en datos de Bettin *et al.* 2011 y, observación directa del autor y seguimiento de procesos de intervención en el CIAMI. Los nombres a cada

servicio o programa los ha dado el autor con el fin de mejorar su identificación y definición.

Los servicios se complementan con las *redes de intervención de carácter inter-institucional* y con organismos del Estado, que facilitan procesos de derivación a otras instituciones y una *red de voluntariado y pasantía* como forma de socialización e involucramiento de personas, instituciones y sociedad en la dinámica migrante y sus necesidades prestando un servicio concreto dirigido a las mujeres migrantes. Las pasantías son operativizadas mediante convenios institucionales con universidades e institutos profesionales, mayormente en las áreas de Trabajo Social, Derecho, Psicología.

Para muchas mujeres migrantes que carecen de redes, el CIAMI se vuelve más que una necesidad, un paso obligado en su proceso de llegada e inserción en la sociedad chilena,

Buena parte de las mujeres que llegan a la ciudad de Santiago no desconocen las oportunidades de inserción en el mercado de trabajo gracias a las redes transnacionales que las conectan con los compatriotas previamente emigrados a Chile. Por este motivo, al llegar a su destino, las mujeres emplean estrategias que pueden facilitar y abreviar el tiempo dedicado a la inserción en el contexto sociolaboral de la sociedad de acogida. La oficina de CIAMI forma parte de este panorama, y se vuelve una etapa obligada cuando el capital social de la red no es suficientemente amplio para sostener y favorecer el proceso de inserción laboral de sus miembros (Salvatori, 2013: 199).

En el 2013 se publicó un estudio realizado en el CIAMI (Martínez y Soffia), el cual analiza el inicio del mismo registro en la institución entre los años 2006 al 2011, de personas atendidas, arrojando un total de 20.755 mujeres atendidas hasta ese momento. El mismo estudio (Martínez y Soffia, 2013) arroja datos importantes de su gestión a lo largo de los años, que si bien sabemos inicia en el año 2000 con la apertura de la oficina para atención de migrantes, comienza la base de datos hacia el 2006, mostrando entre otras cosas más de 25 nacionalidades, siendo en su mayoría de origen latinoamericano y donde aproximadamente un 90% de los casos corresponden a mujeres peruanas, es decir más de 17.000 registros para el 2013 mismo. El registro resulta sumamente útil, entre otras cosas, porque ayuda a evidenciar el impacto de la migración sobre la vida de las

mujeres migrantes en sus procesos de configuración en sus diferentes roles como mujeres, migrantes, madres y sus relaciones interpersonales.

El Director del CIAMI, entre el 2016 y el 2019, P. Marció Toniazzo constata que, por temas logísticos y organizacionales, la institución, aunque cuenta con un sistema actualizado de registro este no permite hacer un fácil seguimiento de las atenciones y servicios prestados en la institución en los últimos años, esto además por las modificaciones que el registro institucional ha sufrido en los últimos tres años. Si bien es cierto, con el apoyo de la FS, se ha venido trabajando en el diseño de una base de datos que entre otras cosas permita cuantificar la intervención, esto no se ha concretado, teniendo como falencia el poder contar con datos duros institucionales sobre su propia intervención. No obstante, esto nos facilita y nos extiende de manera inédita y por informe de la actual coordinadora del CIAMI, la profesional Yavelinda Aguirre una información institucional sobre la gestión de los últimos años, cifras que nos ayudan a actualizar la gestión del CIAMI:

Cuadro 4.2. Atenciones realizadas en el CIAMI del 2015 al 2018 con las mujeres migrantes.

	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Mujeres registradas*	5.792	8.382	9.808	6.603	29.285
Empleadores	1.172	864	837	460	3.333
Acuerdos Laborales	1.641	1.540	1.320	852	5.353
Asesoría Legal	1.335	3.616	2.635	2.267	9.853
Capacitación	320	243	302	228	1.093
Alojamiento	17.483	17.949	19.934	16.227	71.593
Alimentación	22.789	24.791	23.760	22.550	93.890

Fuente: Elaboración propia en base a informe presentado por la coordinadora del CIAMI. Datos inéditos, julio de 2019.

*El dato “mujeres registradas” corresponde a una persona que llega a la institución y accede a uno o más programas de intervención, no necesariamente a todos. A su vez, el alojamiento y la alimentación difiere de las mujeres migrantes registradas, pues se refiere a a la cantidad de noches o alimentos brindados, que la persona pasa en la institución como servicio, sin importar que una misma persona pasó varios días. Así también, no todas las mujeres que acceden al servicio de búsqueda de empleo o a algún otro programa solicitan alojamiento.

El cuadro 4.2 da cuenta de la evolución en el registro de mujeres migrantes, y, la disminución también en el registro de los empleadores desde al año 2015 al 2018 lo que se correlaciona con la disminución de los Acuerdos Laborales celebrados mediante el Programa de la Bolsa de Empleo de la institución. Esta lectura se relaciona con la realidad nacional de aumento en la llegada de migrantes, lo que hace más concurrido y competido el acceso a empleo, lo cual se ratifica con el aumento en las asesorías legales en el 2016 y con una situación país que refleja una disminución de empleadores. De la misma manera, la capacitación, bien sea en el área de asesoras de casa particular como también de cuidado de pacientes ha sufrido una leve disminución, factor que podríamos explicar con la llegada de personas con otros perfiles laborales que llegan a la institución y busquen espacios laborales distintos al servicio doméstico.

El alojamiento si es un servicio que no disminuye con el tiempo, pues sus factores son muy ajenos a los demás factores que puedan hacer disminuir los otros programas y se trata del hecho de que como ya lo mencionamos, las mujeres insertas laboralmente ven en el CIAMI un espacio de encuentro y por consiguiente, vale la pena volver los fines de semana para reencontrarse con compatriotas y amigas, lo que también se correlaciona con el aumento en los servicios de comedor.

La disminución en el registro de inmigrantes, a partir del 2018, puede explicarse por la publicación de la Minuta del 08 de abril de 2018 y sus medidas administrativas, lo cual redujo sustancialmente el ingreso de personas de Haití y Venezuela, colectivos inmigrantes que venían en aumento no solo en el CIAMI, sino en el país en general. La aplicación de la Minuta generó situaciones de confusión en la información tanto desde las autoridades como para los inmigrantes, e impuso restricciones concretas para limitar la llegada de potenciales inmigrantes a Chile, como ya se ha señalado en capítulos previos (Ministerio del Interior, 2018).

El CIAMI es también una muestra de la realidad nacional a nivel micro, con algunas nacionalidades que marcan presencia en la institución:

Cuadro 4.3. Principales nacionalidades de mujeres migrantes registradas en el CIAMI del 2015 al 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Perú	2.655	3.028	1.305	936	932
Venezuela	1.522	3.501	4.675	3.585	780
Colombia	1.290	1.046	1.366	532	395
Bolivia	507	574	468	373	322
Haití	406	592	421	243	104
Ecuador	109	398	472	152	112
R. Dominicana	97	172	160	124	50

Fuente: Elaboración propia en base a informe presentado por la coordinadora del CIAMI. Datos inéditos. Corresponde a las nacionalidades con mayor presencia, no a todas las personas registradas o atendidas en el CIAMI.

•Información a julio de 2019.

En cuanto a las principales nacionalidades presentes en el CIAMI, Perú ha sido hasta la fecha el colectivo de mayor presencia, superado solamente por Venezuela en el 2017. En tercer lugar, Colombia es un país que marca presencia de manera moderada, cayendo en la disminución en su presencia en la institución. Otro país que presenta una reciente y fugaz demanda de los servicios y programas del CIAMI es Haití, el cual junto con Venezuela, registra un sostenido aumento dentro del territorio chileno, hecho que vemos corroborarse también en la institución, pero que como ya lo mencionamos líneas más arriba, de cara a la Minuta en abril de 2018 y del requisito de visa consular para Haití desde el mismo abril de 2018 y para Venezuela desde el 22 de junio de 2019, son dos nacionalidades que se vieron tajantemente reducidas en su ingreso al país, situación que también el CIAMI refleja. No obstante, casi todas las nacionalidades han experimentado una reducción en los servicios prestados en el CIAMI desde el año 2018, respecto al año 2017.

La institución ha intentado abrirse a otros mercados, además del servicio doméstico, en cuanto a la inserción de las trabajadoras migrantes, lo cual no ha ido más allá de encontrar ofertas de empleos como vendedoras, aseadoras, cuidadora de niños o cuidadora de personas mayores. La estructura como programas de atención del CIAMI ha estado intacta en los últimos 10 años, lo que puede jugarle en contra de su capacidad

de gestión y de prevalecer en el tiempo. Esto significa, entre otras cosas y desde el punto de vista de inserción laboral, que no ha logrado incursionar en mercados laborales distintos a los servicios.

En la actualidad el CIAMI sigue siendo un lugar de referencia para la mujer inmigrante en busca de ayuda. Si bien es cierto que en sus inicios el CIAMI abrió sus puertas para la atención a mujeres peruanas, con el aumento y la diversificación de la inmigración en Chile en los años posteriores al 2010, como vimos en nuestro primer capítulo, es normal entender que en la actualidad las mujeres de mayor presencia en el CIAMI lo constituyen mujeres de otras nacionalidades además de la peruana, como son de, Bolivia, Colombia, República Dominicana, Haití y Venezuela. Las recientes migraciones buscan el apoyo del CIAMI en su proceso inicial de inserción en la sociedad, pues se entiende que carecen de redes, a diferencia de las migraciones más antiguas.

La labor del CIAMI, direccionada a la mujer inmigrante, a la sociedad de acogida y a los empleadores, podría catalogarse como *efecto bisagra* dado que la institución se comporta como facilitadora de procesos de articulación socio-cultural, o, en palabras de uno de los directores del CIAMI, lo que constituiría el cumplimiento de una Responsabilidad Social Migratoria (RSM) como “... *ejercicio de la capacidad solidaria de las personas e instituciones, respecto a parámetros de aceptación migratorios. No indexado a indicadores comerciales ni productivos, sino a gestión relacionada con acciones de bienestar social solidario a favor de las personas migrantes...*” (Bettin *et al.* 2011: 133).

Esta función, de manera general, podría definirse como el mayor aporte de la institución, desde la gestión concreta de casos y que envuelve no solo a las migrantes, como a otros actores, entre los que acabamos de mencionar, sociedad como un todo y con ella a los empleadores, si consideramos que buena parte de la función de la institución tiene que ver con inserción laboral como puerta de entrada para la inserción social.

4.2 La Casa de Acogida para Varones Migrantes - CAVM.

La historia de la Casa de Acogida para Varones Migrantes (CAVM) de la Fundación Scalabrini en Chile es reciente. La casa comienza a funcionar en mayo de 2017, aunque no se había hecho una inauguración oficial hasta agosto de 2019.

Como otras iniciativas de la FS, abrir una casa de acogida implica un conocimiento de la realidad migratoria nacional y local, y, un diagnóstico de sus necesidades y este diagnóstico partió con todos los años de existencia y experiencia del CIAMI, desde donde hace ya tiempo se veía la necesidad de una casa dirigida a los varones migrantes, si se considera el cambio en la realidad migratoria, en los procesos de reunificación familiar y en los datos recientes, que muestran ya un equilibrio en la balanza de género de las migraciones, pasando de ser la de Chile, una migración eminentemente femenina a equilibrarse con el sexo opuesto (DEM, 2016 y 2017; INE, 2018). Como ya se ha explicado, las casas de apoyo y atención a migrantes en Chile estaban enfocadas a la población femenina, y, los hombres, que habían aumentado su presencia significativamente en los últimos años, estaban menos protegidos por las iniciativas sociales, bajo el argumento de la predisposición natural a soportar más las dificultades.

En otras palabras, la FS entendió la cambiante realidad migratoria del país y presenta el proyecto de realización de una primera casa dirigida a población migrante masculina que hasta el 2017 no existía en Santiago. Con posterioridad a la creación de esta casa de acogida para varones, surgieron, a fines del 2017 y en 2018 otras iniciativas dirigidas a los varones migrantes específicamente, algunas de congregaciones de la Iglesia Católica como la Casa de Acogida para inmigrantes haitianos de las Hermanas de la Caridad, localizada en el centro de Santiago. Esta iniciativa fue de corta duración, pues luego se direccionó a mujeres haitianas únicamente y finalmente la casa fue cerrada en noviembre de 2018 por dificultades de gestión y de recursos. Si bien es cierto, existen otras iniciativas en la ciudad de Santiago, constatamos que no existía ninguna casa dirigida a población masculina migrante antes de la Casa para Varones Migrantes de la Fundación Scalabrini (CAVM).

Al ser una iniciativa de la Iglesia Católica, desde la Congregación Scalabriniana y como tal, de la FS, la implementación de la casa de acogida contó con procesos en el cual intervinieron otras instituciones de la Iglesia, como la Vicaría de Pastoral Social y de

los Trabajadores con una amplia trayectoria de compromiso y trabajo con población migrante y refugiada en Chile, otras congregaciones religiosas, como también laicos y organizaciones particulares que se fueron sumando a la adecuación de un inmueble y su respectiva implementación como Casa de Acogida para Varones Migrantes (CAVM). Esto permitió contar con donaciones particulares, por quienes han conocido el trabajo realizado por la FS en Chile, desde su origen hasta la fecha en el CIAMI.

Una vez contando con una utilería e implementación necesaria, al menos mínima, sin el apoyo del Estado, ni de ninguna otra institución social, ni organismo internacional, se celebra un convenio de colaboración entre dos congregaciones de la Iglesia Católica: las Hermanas Dominicas de la Anunciata y los Misioneros de San Carlos Scalabrinianos, a través de la Fundación Scalabrini Chile (FS), para gestionar la atención de la Casa de Acogida para Varones Migrantes (CAVM) en la ciudad de Santiago.

La religiosa, hermana Fresia Julia Martínez de parte de las Hnas. Dominicas, fue la coordinadora del CIAMI desde su implementación y origen hasta 2012. Contando en su memoria con toda la experiencia y conocimiento de la atención e intervención con mujeres migrantes en Chile a lo largo de más de 17 años y aunque se encontraba en Perú, y, como propuesta de los padres scalabrinianos, la Hermana Fresia Julia Martínez recibe la administración de la CAVM. Estaría al frente de la administración hasta abril de 2019.

Como congregación esto implica un compromiso que permite continuidad en el tiempo, más allá de las personas mismas, si bien es cierto, la administración en ocasiones pasa por las manos de las personas concretamente. El proyecto de llevar adelante la Casa de Acogida para Varones Migrantes (CAVM), se firmó inicialmente por un periodo de dos años, posteriormente se evaluó su continuación y al finalizar la administración de la Hermana Fresia asume la coordinación de la CAVM el Padre Marcio Toniazzo de la Congregación Scalabriniana, con la atención directa a la Hna. Fresia y el apoyo de algunos asistentes para el debido funcionamiento práctico.

La Casa está inserta en la ciudad de Santiago, en zona central de la misma, para facilitar su acceso, cerca a una amplia red de transporte, lo cual permite conectarse a las principales instituciones que se relacionan a la gestión migratoria (DEM, PDI,

Ministerios y centro administrativo nacional, CIAMI, INCAMI, servicios médicos, etcétera.). Esto permite acceso por parte de los migrantes, y en un país con un amplio centralismo como Chile, a ciertos servicios totalmente necesarios para facilitar procesos de inserción.

La CAVM tuvo que adecuarse a nivel de infraestructura, por lo que pasó por un proceso de refacción y adaptación de sus instalaciones. Este proceso no echó en falta las quejas de algunos vecinos que no estaban de acuerdo con la instalación de una casa para varones migrantes, reacción que también se tuvo en sus inicios el CIAMI, según la Hna. Fresia Julia Martínez nos relata en la entrevista que se realizó (Martínez, 2018).

La Casa queda lista parcialmente en junio de 2017, pero desde mayo empezó a recibir y atender varones migrantes dada la alta demanda de solicitudes en otras instituciones que atienden migrantes, como el CIAMI, el INCAMI, parroquias, la Vicaría de Pastoral Social y de los Trabajadores, y, conociendo la realidad en cuanto al aumento en la llegada de migrantes a Chile, en particular a la Región Metropolitana de Santiago, que según datos del Censo 2017 concentra a más de cuatrocientas mil personas migrantes internacionales (INE, 2018).

La primera semana, según palabras de la Hna. Fresia Julia Martínez (Martínez, 2018), se recibieron 2 o 3 personas y con el paso de los días, fue aumentando el requerimiento de alojamiento y se encuentran hospedadas 44 personas regularmente, es decir, cupo completo. Esto implica no un mal manejo, sino el deseo de acoger más personas que lo necesiten, acudiendo a la práctica del CIAMI y a la fácil adaptación de los migrantes a acomodarse “puertas para adentro” como muchos de ellos lo manifiestan, según nos lo dice la religiosa dominica.

4.2.1 Principales colectivos en la CAVM

Para acercarnos a los migrantes que llegan a la Casa, consideramos los datos suministrados por la Hna. Fresia en informes institucionales de gestión inéditos, donde podemos tener una idea de las principales nacionalidades que reciben alojamiento y/o atención en la CAVM desde la apertura de la Casa en mayo de 2017 y hasta el primer semestre de 2019.

Revisaremos las cinco nacionalidades de mayor presencia en la CAVM, no pretendiendo generalizar la totalidad de los hospedados. Esto ayudará a tener una idea general también de algunas problemáticas de hombres migrantes y de las causas de sus procesos migratorios, apoyados en el trabajo de la Hna. Fresia no solo de registro, sino desde su propia gestión como coordinadora de la Casa. Los datos presentados a continuación en el cuadro 4.4 no corresponden al número de migrantes alojados, sino de personas atendidas en la CAVM, que incluye alojamiento, asesoría jurídica o búsqueda de empleo. A diferencia del CIAMI mujeres, la CAVM solo registra los migrantes que son alojados una o varias noches, quienes a su vez pueden acceder a otros servicios como asesoría jurídica o búsqueda de empleo.

Cuadro 4.4. Servicios brindados y principales nacionalidades de personas registradas en la Casa de Acogida para Varones Migrantes (CAVM), según mes, junio 2017 a Julio 2019.

Mes y año	Total de servicios brindados*	Personas Alojadas**				
		Venezuela	Colombia	Cuba	Perú	Haití
jun-17	8	7	1	X	X	X
jul-17	13	3	3	X	3	1
ago-17	25	7	5	6	1	X
Sept. 2017	41	8	7	14	8	2
oct-17	67	10	9	22	9	3
Nov. 2017	45	9	4	15	6	X
Dic. 2017	43	18	8	7	4	X
ene-18	27	5	8	6	3	2
feb-18	43	10	6	10	5	2
mar-18	53	20	10	6	8	1
abr-18	40	14	10	3	5	X
may-18	37	7	9	7	3	X
jun-18	37	12	6	2	6	3
jul-18	868	16	13	X	1	X
ago-18	992	22	10	1	4	X
Sep. 2018	870	15	9	5	X	2
oct-18	900	17	11	2	7	3

Nov. 2018	1.023	13	12	3	4	4
Dic. 2018	1.200	11	4	X	2	5
ene-19	1.354	19	6	4	X	1
feb-19	1.210	21	2	X	2	1
mar-19	1.294	16	13	1	2	X
abr-19	785	29	3	X	3	X
may-19	1.402	X	2	X	X	X
jun-19	1.110	19	1	X	1	X
jul-19	1.050	4	6	X	4	1
TOTAL	14537	332	178	114	91	31

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la CAVM.

*El total de servicios brindados corresponde a la sumatoria de los servicios prestados en ese mes de todas las nacionalidades presentes, por lo tanto no son solo alojamientos otorgados ese mes. Eso incluye servicios de alojamiento, asesoría, bolsa de empleo. Una persona registrada es alguien que recibió algún servicio de la CAVM.

**El número de personas alojadas por nacionalidad corresponde a personas nuevas inscritas cada mes, fuera de los que ya se encuentran en la casa.

Venezuela es el país de mayor presencia y aducen que su proceso migratorio hacia Chile se debe esencialmente por la situación socio-política que vive ese país actualmente, de ahí que muchos de ellos manifiesten venir a Chile a solicitar refugio. Cabe resaltar que algunos venezolanos en la CAVM tienen la solicitud de refugio como primera medida, lo cual corrobora de manera marcante la realidad que vive ese país, coincidiendo esto con el incremento en las cifras presentadas en el capítulo primero de este trabajo.

La segunda nacionalidad con mayor presencia en la casa son los colombianos, quienes en su mayoría manifiestan llegar a Chile por situaciones de violencia en Colombia y por búsqueda de nuevas oportunidades para ellos y sus familias. Por otro lado, cabe notar, nos dice la Hna. Fresia, que muchos de ellos ya residen en Chile desde hace tiempo, pero en otras ciudades como la ciudad de Antofagasta, de alta presencia histórica del colectivo migrante de ese país, desde donde se trasladaron hacia Santiago, aduciendo disminución en los empleos y problemas de seguridad en esa ciudad del norte del país.

Otro motivo que se aduce desde la CAVM y que coincide con la tercera nacionalidad de mayor presencia nacionalidad, es la imposibilidad o limitación para dirigirse actualmente a Estados Unidos y es el caso de Cuba, por lo que cientos de cubanos han

buscado desde hace tiempo migrar a países en el sur del continente, pero delante de las restricciones que les impone Chile (visto consular) se ven obligados a ingresar de manera clandestina al país. En el segundo semestre de 2017, según datos del DEM, se registró un aumento en la llegada de personas de origen cubano que requirieron ingresar a Chile y delante de la obligación de visto consular y careciendo de este, han venido ingresando por pasos no habilitados para solicitarle a la autoridad respectiva la opción al refugio. Los cubanos son la tercera nacionalidad presente en la CAVM.

El cuarto país de mayor presencia es Perú, y, se trataba del colectivo de mayor presencia en Chile. Cabe resaltar que los peruanos no usan con frecuencia la CAVM, entre otras cosas porque al tratarse de una migración más antigua, cuentan con redes de inserción que les facilitan la acogida y la inserción en el mercado laboral. Muchos de los peruanos que se han hospedado en la CAVM cuentan ya con su documentación, pero provienen de otras ciudades o están en busca de nuevos horizontes, sin contar siempre con el apoyo de su familia por decisión personal.

Otra nacionalidad de mayor presencia en Chile es Haití, pero nos dice la hermana Fresia en entrevista que, por otros motivos, los haitianos en pocas ocasiones se acercan a la Casa para solicitar servicios de alojamiento, *“Haití viene solo por empleo, pero para alojarse no, pues tienen sus comunidades y sus redes de apoyo entre los mismos haitianos, por tal motivo son pocas las solicitudes de los migrantes haitianos”*, (Martínez, 2018), esto coincide con la creación de una casa de acogida para varones migrantes haitianos por la Congregación de las Hermanas de la Caridad en el centro de la ciudad, que ya mencionamos, y que funcionó para hombres entre fines de 2017 y marzo de 2018, atendiendo su situación particular idiomática y cultural, con funcionarios para tal finalidad.

Otras nacionalidades presentes en la casa, con expectativas laborales y de realización de un proyecto de vida en Chile, además de las cuatro ya mencionadas, corresponde a migrantes ecuatorianos, bolivianos, brasileros y africanos.

4.2.2 Generalidades de la intervención en la CAVM

La Casa tiene la connotación de ser una casa de paso, pues su naturaleza y finalidad busca, preliminarmente, *estimular la búsqueda de inserción en la sociedad con empleo y con información para facilitar tal proceso*, cumpliendo una función de búsqueda de empleo en la ciudad o fuera de ella, dado que algunas ofertas de trabajo que recibe la CAVM son para otras ciudades, siguiendo la experiencia y comprensión del CIAMI. Esto nos muestra ya de antemano que, la existencia de la Casa implica una relación directa con la inserción laboral como forma de estimular la autonomía de la persona y no la dependencia.

La Hna. Fresia nos manifiesta en entrevista (Martínez, 2018) que esto se debe al hecho empírico de que el migrante con trabajo es una persona que se convierte en un aporte, pues acceder a trabajo le permite tener posibilidades de regularización y siendo un trabajador, es una persona autónoma que contribuye a la sociedad que lo recibe. Por este motivo, la Casa nace vinculada al área laboral como experiencia vista en el CIAMI y en la gestión de la FS y del INCAMI.

La Casa ofrece un clima de *seguridad* y una de las primeras articulaciones que realizó la administración, según palabras de la Hna. Fresia en entrevista (Martínez, 2018) ha sido, contrariamente a lo que suele pensarse, con las autoridades policiales como la Policía de Investigaciones (PDI) Sección Extranjería, como “medida de prevención”, quienes periódicamente visitan la casa, lo cual, aunque en algunos migrantes genera temor inicialmente, permite después entrever el acompañamiento que realizan a una casa de migrantes, no con la finalidad de fiscalización, entendiendo que el país vive una cambiante realidad de inmigración.

El día a día de la CAVM está marcado por una lógica simple de alojar, servir alimentos básicos como desayuno y cena, pero a diferencia del CIAMI donde hay espacios para permanecer esperando a los empleadores, a lo largo del día el migrante debe estar fuera de la casa, buscando insertarse laboralmente o, en articulación con otras instituciones especialmente eclesiales, mediante derivación institucional, como ya lo veremos, buscar fuentes de información que faciliten su proceso de regularización migratoria y el conocimiento de su nueva realidad como país, Estado y sociedad.

La Casa ofrece espacios para dormir, sanitarios y duchas con agua caliente pensando mayormente en el invierno santiaguino, el cual llega en ocasiones a los siete grados bajo cero, espacios para guardar los equipajes y una pequeña caja de seguridad para guardar algunas pertenencias de valor que los migrantes solicitan. El migrante tiene espacio para llegar, descansar, reponerse y salir temprano atrás de su objetivo: conseguir un empleo, en la mayoría de los casos. Por tal motivo, la Casa está cerrada durante el día y se abre en horas de la tarde-noche para ingresar a dormir.

“Al llegar a la Casa, en horas de la noche, ellos lavan su ropa y se duchan y comentan sus situaciones ocurridas durante el día, conversan y ven la televisión. Los sábados se hacen cenas especiales y se busca generar un esparcimiento para distraerse o dar un ambiente cálido a los migrantes” (Martínez, 2018). Estas labores se realizan en buena medida con la ayuda de voluntarios o de donaciones de particulares.

Los migrantes deben estar atentos a cumplir los horarios de la Casa, pero se busca darle un sentido a su día a día y desde la fe, apoyar las situaciones que a veces viven, *“A veces hacemos algunas oraciones con los migrantes y les ofrecemos algo para compartir. La intención del P. Marcio, el director de la CAVM, es que podamos hacer algo más estable como oración o la Eucaristía semanal como se hace en el CIAMI. Claro, hay bastantes credos o posturas religiosas que ya hemos evidenciado en la Casa, pero buscaremos la manera de hacerlo, muchos de ellos son católicos, como los venezolanos y ellos son mayoría siempre en la casa”* (Martínez, 2018).

La CAVM ha replicado en buena medida el desempeño del CIAMI, en cuanto a servicios, horarios y funcionamiento diario, pero al mismo tiempo, es también fruto de la experiencia de la FS y de la SIMN en otras latitudes del continente y del mundo y eso se ve reflejado en su metodología de trabajo y acciones a desarrollar al interior de la CAVM. La diferencia está en el hecho de que algunos programas no se han podido implementar, los cuales se espera conseguir con el tiempo.

4.2.3 Programas de la CAVM.

Los servicios que ofrece la CAVM: *registro, alojamiento, servicio de comedor, escucha activa* para casos particulares y *Bolsa de Empleo* con relación a ofertas de empleo que

se reciben personalmente “voz a voz” o por redes inter-institucionales como el INCAMI y *asesoría jurídica en trámites migratorios*, como también *derivación* a otras redes, contando también con el apoyo del INCAMI para casos más complejos.

El criterio de egreso de la CAVM, está basado en una intervención semejante a la del CIAMI, desde la definición de objetivos del y con el migrante, lo cual se obtiene en base a la entrevista que se hace inicialmente con él, para determinar las motivaciones de su proceso migratorio, hasta el acompañamiento o, lo que puede implicar la iniciativa propia del migrante para buscar por sí mismo medios de inserción o, vincularse a las redes institucionales con que ya cuenta la Casa para buscar empleo, lograr la regularización migratoria o resolver otras necesidades, con la finalidad de que pueda independizarse de ella, accediendo a un empleo remunerado bien sea desde la Bolsa de Empleo de la CAVM o desde alguna de las instituciones de sus redes. Esto implica entonces un proceso de estadía de, no menos de treinta (30) días máximo.

4.2.3.1 Programa de alojamiento

El proyecto de la Casa de Acogida para Varones Migrantes fue pensado para alojar a 40 personas, varones, mayores de edad, solos, sin importar su situación migratoria, pues la finalidad de la casa es recibir a todos aquellos que como criterio sean migrantes en situación de necesidad, carezcan de recursos y busquen insertarse en la sociedad chilena laboral e integralmente.

La CAVM ha dispuesto su funcionamiento desde un Reglamento para los alojados, que incluye horarios, la limpieza de toda la casa que implica únicamente a los migrantes alojados y aspectos como el trato mutuo y normas de higiene, entre otros. Todo en favor de facilitar la convivencia entre personas de distintos orígenes y costumbres. Hay espacios en la infraestructura a mejorar, pero esto no ha limitado las funciones que la Casa presta. Los horarios están explícitos, como por ejemplo el ingreso entre las 18:00 y las 21:00 hrs, pero la Hna. Fresia nos aclara que hay excepciones dependiendo de la situación particular de algunos migrantes, pues algunos de ellos consiguen puestos de trabajo, que implican salidas más tarde y regreso a la Casa después del horario establecido o antes (Martínez, 2018).

Además de la Hermana Fresia, hay dos administradores o “encargados” de velar por el orden de la Casa, quienes residen en la Casa misma para también acompañar el orden, los horarios y la atención en los servicios de cocina.

Para el alojamiento, principal servicio ofrecido, hay un registro de cada migrante en el momento de su llegada, con sus respectivos documentos, cédulas de identidad o su pasaporte y el documento de ingreso regular al país otorgado por la Policía de Frontera, que en este caso es la Policía de Investigaciones de Chile (PDI). Quienes tienen ingreso clandestino al país se les aloja una noche, pero se les pide auto-denunciarse en las oficinas de la PDI, para considerar la posibilidad de tener un trabajo, aunque sea esporádico o pasar por la abogada o atención jurídica para ver posibilidades de regularización, lo más antes posible.

La permanencia de los migrantes en la CAVM. Según nos enuncia la Hna. Fresia, es de 15 días con posibilidad de concesión hasta un mes. “*Se ve el caso a caso*”, nos dice ella en entrevista (Martínez, 2018), en atención a situaciones particulares, para lo cual ella misma, hace un seguimiento al proceso de cada migrante alojado.

La Casa dispone de cuartos comunes en los cuales están dispuestos los camarotes donde pernoctan los migrantes. En su mayoría, casi todos cuentan con empleo, ya sea estable o por días, por eso es que los encargados presentes en la Casa exigen el cumplimiento del horario previamente establecido e indicado en el momento del registro e ingreso de cada migrante en la institución.

Durante el día solo se atienden casos sociales o particulares en la oficina, como también se brinda asesoría jurídica para trámites migratorios en casos particulares o según necesidad. Se entiende por casos sociales, las situaciones particulares que requieren mayor atención dadas las dificultades evidenciadas, diagnosticadas o manifestadas, en torno a problemas económicos, de violencia, de salud física o mental, robos, agresividad, situación de calle, casos de tráfico y/o trata de personas, accidentes en el viaje, situaciones familiares y todo aquello que una vez diagnosticado en el registro de la persona, requieren una asistencia especial, en ocasiones con profesionales o con otras instituciones, mediante procesos de derivación.

4.2.3.2 Programa de inserción laboral y asesoría jurídica.

Se busca insertar los migrantes laboralmente para garantizar acceso a condiciones de independencia económica y autonomía como también, la obtención de documentos de inmigración en el país. La Hna. Fresia (Martínez, 2018) nos manifiesta en entrevista que la búsqueda de empleadores para facilitar la inserción laboral se hace mediante comunicación de los mismos empleadores mediante el sistema “voz a voz”, dado que los mismos empleadores se comunican con ella mediante *mail* y *whatsapp*, ofreciendo puestos de trabajo, bien sea temporales o indefinidos. Se busca trabajo en casos esporádicos o fijos, informando a los empleadores la obligación de regularizar, en la medida de las posibilidades y siempre y cuando se requiera la estabilidad del migrante en el trabajo, y que la relación laboral sea conforme a la normativa nacional.

En la inserción laboral se busca intervenir haciendo seguimiento de la situación del migrante en torno a su contrato, trámites de documentos, situación emocional y situación en general, pues de la contratación laboral correcta, se puede obtener una visa o permiso de residencia en el país. En otras palabras, se busca hacer asesoría jurídica en torno a sus trámites de obtención de permisos de trabajo y obtención de visas de residencia en el país, al tiempo que se acompaña un proceso de inserción laboral en condiciones laborales conformes a derecho, en este caso, el Código del Trabajo.

Poco a poco, la idea es que el migrante vaya siendo autónomo cuando ya se ha conseguido una inserción laboral efectiva que incluya contrato de trabajo, pago previsional y derechos sociales, así como su regularización migratoria. La Hna. Fresia nos manifiesta en entrevista (Martínez, 2018) menciona que hace un seguimiento de la situación del migrante, comunicándose con los empleadores para conocer de la situación del migrante inserto en tal oferta y buscando saber si se procedió a la contratación efectiva para solicitar su regularización. Una vez que esto se consigue, se entiende que la persona está lista para ser egresada de la Casa. También nos aclara ella que, si se percibe que los objetivos no se cumplieron, en torno al proceso de formalización de la contratación, la cual facilitaría la regularización en el país, se sugiere al migrante retirarse del trabajo, según las posibilidades de tal empleador, apoyándosele en prioridad para búsqueda de empleo con otro empleador. Se percibe solidaridad entre ellos para apoyarse en la búsqueda de empleo. Si hay la posibilidad

llevan a sus compañeros, *“A veces nos llaman empleadores de parte de ellos para que los asesoremos en las formas de contratación”* (Martínez, 2018).

Las primeras estadísticas que nos da la Hna. Fresia, según su propio registro, plantean que de junio a diciembre de 2017 se les consiguió trabajo temporal a 52 personas y en condición fija a 53 personas, *“Nos ayuda el voz a voz entre los empleadores y empresarios”*, dice la Hna. Fresia en entrevista (Martínez, 2018). También nos deja ver que se les deriva a los migrantes a la Bolsa de Empleo del INCAMI, localizado a pocos minutos de la Casa, para que busquen posibilidades laborales, además de la búsqueda personal de los migrantes, recorriendo la ciudad, presentando su *Curriculum Vitae* (CV), *“Como institución, damos confiabilidad a los empleadores, porque contando con personas disponibles ellos saben que cuentan con alguien inmediatamente”* (Martínez, 2018).

En cuanto al procedimiento que sigue la inserción laboral, la Hna. Fresia menciona que ella se encarga de la recepción de las ofertas laborales, condiciones y forma de contacto y responsable con quien desarrollar las futuras entrevistas y futuros acuerdos laborales posibles, se dirige a los migrantes en la Casa para ver candidatos voluntarios, a quienes la oferta les sea atractiva y se les otorgan algunas indicaciones, como por ejemplo, llevar su *Curriculum Vitae* (CV) o presentarse a la entrevista de manera correcta, dando algunas pistas según las costumbres del país. Se les otorgan los datos de la entrevista y las indicaciones para llegar al lugar de la entrevista. En la Casa solo se hacen entrevistas personales, es decir entre empleadores y los migrantes, en los casos cuyas ofertas laborales requieren parejas para trabajar, pues implica la presentación de dos personas cuya responsabilidad institucional es mayor y de los cuales, muchos de los casos son fuera de la Región Metropolitana de Santiago y en sectores rurales. La hermana nos ayuda a entender la dinámica particular de los varones a diferencia de las mujeres migrantes:

Se les ayuda a conseguir empleo a algunos, pero ellos mismos salen a buscar su empleo. Ellos no van a las agencias como las mujeres, buscan trabajo en distintos lugares, por sus propios medios: heladerías, peluquerías, jardinería. Ellos al no tener la paciencia de esperar a que les lleguen las ofertas o los empleadores, salen a patear latas (Martínez, 2018).

En el caso de los varones con ingreso clandestino, la Hna. Fresia nos enfatiza en la necesidad de auto-denunciarse, si bien es cierto, dada su condición de ingreso por un paso no habilitado, infringiendo con esto la Ley de Extranjería y Migración (Art. 69, Decreto Ley 1094 de 1975), devendrá en una orden de Expulsión del país, situación que parece no dimensionarse en su totalidad por ella. Algunos podrán presentar una apelación, pero su resolución favorable dependerá exactamente de poseer vínculos laborales mediante contrato de trabajo y vínculo familiares chilenos, o, extranjeros con documentos regulares en el país.

Esto implica un proceso de apelación por vía administrativa, que normalmente puede tardar un poco más de un año, o por vía judicial (Recurso de Amparo o Recurso de Protección), que puede ser mucho más corta, lo cual en la actualidad resulta ser más efectiva. Careciendo de vínculos familiares, la respuesta será negativa, manteniendo vigente la Orden de Expulsión del país. Esta decisión de la Hna. Fresia parece que aún debe cotejarse, pues no obstante se quiera cumplir la Ley, esto implica para la migrante imposibilidad de regularizarse y como tal permanecer en el país sin posibilidad de acceder a puestos de trabajo correctamente remunerados, entre otras cosas a las que pueden verse expuestos. Para muchos migrantes estar en el país ya es una gran posibilidad y no siempre auto-denunciarse implica una favorabilidad de su condición.

Con respecto al CIAMI y a la experiencia previa en tal institución por parte de la hermana Fresia, donde también el énfasis estaba en la inserción laboral de la mujer migrante y comparando ahora tal institución con los varones migrantes, la hermana nos menciona que,

Ambas casas tienen como prioridad el trabajo... a raíz de eso ellos van a recuperar más fácil su dignidad... la diferencia está en que el hombre se deprime mucho más, la mujer es más luchadora... el hombre se deprime más, se quiebra más, llora... Les angustia cuando no pueden mandar recursos a su familia. Manifiestan mucha añoranza. La forma de conseguir el trabajo es bien distinta: ellas tienen la paciencia de esperar sentadas en un lugar. Los varones se sientan unos minutos y prefieren esperar afuera o salir mientras alguien los llama. Todos están registrados y los llamamos por teléfono. Los llamamos y los

enviamos a las direcciones de los empleadores. Lo que hay en común es la necesidad del trabajo. Conseguir su regularización es un gran motivo de alegría... cuando se sienten documentados se sienten que son alguien, vienen a mostrar su documento, a agradecer (Martínez, 2018).

4.2.3.3 Programa de comedor

La CAVM presta, además de otros, un servicio de alojamiento, por lo que el migrante debe salir durante el día como ya hemos dicho. Por lo anterior, a su llegada en la tarde-noche, el migrante puede comprar las onces, las cuales pueden consistir en un *sándwich*, pan, té o café. De la misma manera, iguales productos se sirven al desayuno a partir de las 06:00 hrs. Esto significa también que no se ofrece servicio de almuerzo, puesto que todos están fuera, ya sea trabajando o buscando empleo. Como veremos a continuación, esta es la dinámica de lunes a viernes, pero los fines de semana puede haber variaciones. Al respecto nos dice la Hna. Fresia, *“Algunas personas donan cenas para todos, o alimentos en general. Estas cenas se sirven normalmente los días sábados. Se les insiste en que los que donen se queden con ellos a compartir tales alimentos para generar un contacto tanto para el migrante como para el donante, dando confianza a las dos partes, todos se sienten de otra forma”* (Martínez, 2018).

Estas experiencias de solidaridad también se dan de otras formas, nos dice la Hna. Fresia, pues a veces se reciben donaciones de comida de algunos restaurantes, las cuales se completan por la Casa para servir un plato para todos, *“Dependiendo de las donaciones, se cocina, se complementa y aumenta y cada uno paga un aporte de CL\$500 (US\$0.90c, aprox.) por un “buen plato”*. También afirma ella, *“Los domingos, muchas veces ellos mismos se organizan, reúnen dinero y compran la comida y se distribuyen entre ellos, cocinan para todos”*. Al preguntarle a la Hna., Fresia en entrevista sobre qué sucede cuando alguno de ellos no tiene dinero, manifiesta que entre ellos se comparte, *“... alguno subsidia a otro y siempre todos comen con el aporte de todos”* (Martínez, 2018). Sonia y Emerson, los dos funcionarios de la Casa, controlan el buen uso de la cocina.

4.2.3.4 Programa de acompañamiento pastoral y escucha activa

El ingreso a la Casa implica el acercamiento de la persona desde la entrevista inicial para el registro. En esta etapa, nos dice la hermana Fresia que, como miembros de la Iglesia Católica, damos mucha importancia a escuchar los dramas de las personas, sus situaciones particulares, ponerse en su condición y situación para poder dar una mejor ayuda. Algunas solicitudes se vehiculan también hacia otras instituciones, lo cual se determina, en buena medida en esta primera instancia de registro (Martínez, 2018).

Damos importancia de la Pastoral de la Escucha, contar su drama, donde nos enteramos de sus situaciones. Cuentan cómo fue su viaje, dónde están sus hijos y por qué vino. Se atienden casos sociales, y al atenderlos y escucharlos se aprovecha para el registro mediante plantillas escritas, las cuales son después trasladadas a la base de datos con ayuda de voluntarios. La Pastoral de la Escucha transforma su situación y nos permite “darles un empujón” para que se anime. Todo es muy sorprendente” (Martínez, 2018).

Esta referencia a la Pastoral de la Escucha significa aquella instancia en la cual se busca conocer su situación particular, pasando por un proceso que podríamos llamar de exteriorización de la persona. De alguna forma el tratarse la CAVM de un servicio que presta la Iglesia Católica, esto va acompañado desde la comprensión del migrante, de sentirse delante de la facilidad del ser escuchado. Esta función la desempeña la hermana Fresia u otras religiosas que le asisten, al tiempo que se aprovecha esto para hacer un registro más completo de la persona y diagnosticar su situación y determinar acciones de ayuda.

4.2.3.5 Programa de redes de la CAVM

Resulta indispensable crear una red de contactos de instituciones y de personas en aras a prestar un mejor servicio. La CAVM apenas las está construyendo y se evidencian situaciones en las cuales se requiere contar con profesionales o instituciones tanto públicas como privadas, para responder correctamente en la atención de algunos casos particulares.

Estas redes implican no solamente instancias de derivación de los migrantes, sino también de contactos para establecer vínculos o convenios con la CAVM con la finalidad de buscar un reconocimiento social y contribuir a atraer financiamientos que permitan la sostenibilidad de la Casa en el tiempo. En este aspecto, *“Se busca hacer un marketing institucional en el voz a voz, participando en eventos, otorgando mi propia tarjeta personal, buscando con esto establecer vínculos personales e institucionales para facilitar donaciones, contactos laborales, profesionales que presten sus servicios a los migrantes, etcétera”* (Martínez, 2018) La hermana busca participar en instituciones o eventos, para dar testimonios, aprovechando esos espacios para solicitar donaciones, entre otras cosas, como ya manifestamos. Cabe mencionar, que en el caso de la CAVM una gran forma de prestar un buen servicio hacia los migrantes, es poder contar con el empresariado grande, mediano o pequeño, buscando con esto salidas laborales para los migrantes.

Los contactos los hace la Hna. Fresia con personas directas o con instituciones, mediante convenios verbales de colaboración se busca un acercamiento por los servicios que las instituciones prestan. *“Además de la PDI tenemos vinculación con el Servicio Nacional del menor (SENAME)”* (Hna Fresia Martínez, entrevista, 2018), como también con la Inspección del Trabajo, pues ayuda a capacitar a las personas como también a fiscalizar el correcto cumplimiento de las relaciones laborales. A su vez, hay colaboración con el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) que presta un servicio semejante al de la CAVM; con las municipalidades en la medida en que estas piden la ayuda de la Casa como alojamiento, todo lo que de alguna forma ayuda a establecer convenios con la Casa, en favor de la mejor inserción de los inmigrantes en el país. La hermana Fresia manifiesta participar en eventos, seminarios, encuentros con temáticas sobre la migración, lo cual permite hacer contactos, como por ejemplo con el DEM,

Yo he recuperado todas mis amistades de hace tiempo [...] Gabriela Cabellos [...] nos conocimos hace tiempo... coincide que al poco tiempo sería la directora de Extranjería, lo cual me ha permitido atender directamente algunos casos sociales... estuve en la oficina de Extranjería de la PDI donde personas me conocen y me reconocieron cuando volví... Además de los SJM, tenemos contacto con la Iglesia Anglicana, quienes nos apoyan con cenas o con talleres de capacitación dirigidas a los migrantes; con el INCAMI como organismo de

Iglesia, “Cuando nos preguntan quiénes somos, siempre decimos: nosotros somos partes del INCAMI y somos parte de la Parroquia Italiana [...] nuestra central, nuestra oficina general está en el INCAMI [...] nuestro registro es el mismo (Martínez, 2018).

Cabe resaltar que uno de los mayores vínculos que tiene la CAVM es el INCAMI, con quien se posee un vínculo estable y directo, entre otras cosas por la proximidad institucional, por tratarse de organizaciones de la Iglesia Católica y por ser este el organismo encargado del acompañamiento pastoral de las migraciones en Chile. Además, hay ya acercamientos con algunas universidades con las cuales se ha establecido contactos y han ofrecido charlas en distintas materias como laboral, salud e higiene, asuntos jurídicos, previsión social, seguridad en el trabajo, etcétera.

La Hermana Fresia manifiesta en entrevista (Martínez, 2018) que los migrantes alojados normalmente se vinculan a los servicios del INCAMI o han pasado por estos, mayormente las capacitaciones en aspectos de regularización en migración, cuyo servicio es diario, como también la posibilidad de participar en la Bolsa de Empleo que busca opciones laborales ajustadas a derecho laboral y con la posibilidad de regularizar su situación en el país.

Muchos migrantes llegan a Chile con sus familias, las mujeres se hospedan en el CIAMI y los hombres van a la CAVM. Gracias a la proximidad de estas instituciones con el INCAMI, se crea una vinculación y trabajo coordinado que permite una atención mejor de las necesidades que presentan los migrantes recién llegados al país. Una gran dificultad sigue siendo la imposibilidad de recibir familiar enteras o que se reciban menores de edad junto con algunos de sus padres cuando se presentan. En estos casos, debemos derivarlos a otra institución.

4.3 Apuntes para la definición y comprensión de la intervención de CAVM y el CIAMI

Cuando hablamos de intervención no basta con enumerar acciones que se desarrollan a través de los distintos programas que tanto el CIAMI como la CAVM ejecutan. Esta intervención implica una forma de concebir a la migración o mejor, concebir la vulnerabilidad en la migración. De ahí se entiende que instituciones de la sociedad civil

busquen responder a las necesidades de las personas migrantes. Por consiguiente, se requiere definir, describir los programas y comprender la intervención en sí misma. Pero, como la finalidad de este trabajo no es proponer un modelo, si queremos presentar algunos apuntes que ayuden a estructurar futuramente un modelo de intervención de la FS.

Estructurar un modelo de intervención no sería solo dar nociones abstractas de la intervención, al contrario, consiste más bien en presentar una edificación que genere herramientas de trabajo, como lo que podría ser un protocolo de intervención, un perfil del sujeto usuario a ser atendido, etc.

Inicialmente, debemos mencionar que, no hay un modelo único de intervención o que nos ayude a describir la intervención. No hay un modelo definido o único para la intervención con migrantes. El CIAMI y la CAVM parten de una aproximación a la realidad migratoria, pero de acuerdo al acercamiento hecho al funcionamiento de los programas se considera que podrían tomarse los siguientes modelos de intervención social como descriptores y facilitadores para la comprensión de la intervención con migrantes, particular de la FS en el CIAMI y la CAVM: Modelo de Intervención en Crisis, Modelo Centrado en la Tarea y Modelo de Intervención de Gestión de Casos (Vizcarret, 2007), los cuales enunciaremos y definiremos desde la intervención del CIAMI y de la CAVM. Estos modelos de intervención social nos ayudan para avanzar en la descripción y en la construcción de un modelo de intervención de la FS en Chile como país receptor de inmigrantes en la actualidad.

La CAVM toma toda la experiencia y conocimiento del CIAMI para el desarrollo de su intervención, motivo por el cual centraremos el análisis de la gestión de la FS desde esta última, colocando el aporte de la CAVM, dado que su gestión en sí misma dirigida al género masculino otorga algunos diferenciadores en la intervención. En otras palabras, nos permitimos acercarnos a la FS en su gestión con personas migrantes en la CAVM desde el trabajo y experiencia del CIAMI. El análisis que realizamos aplica para las dos instituciones de la FS.

De manera general, debemos decir que la CAVM y el CIAMI como modelo inicial de la intervención de la Fundación Scalabrini con inmigrantes en Santiago de Chile, son

instituciones que *escuchan, acogen, capacitan, asesoran, e insertan* mujeres y hombres en el mercado laboral chileno procurando con esto, una inserción integral en la sociedad desde algunos aspectos fundamentales como la regularización migratoria y la solvencia económica desde el aspecto laboral. En el caso de las mujeres, el acompañamiento llega a procesos posteriores como el regreso los fines de semana, cuando, saliendo a su permiso laboral, se hospedan en el CIAMI, no porque no puedan pagar otro espacio, sino porque descubren en el CIAMI un hogar que les brinda acogida, encuentro con otras mujeres migrantes y lazos de amistad y vinculación con el personal. El CIAMI y la CAVM son, por consiguiente, espacios estructuradores de redes de las personas migrantes. Este proceso de manera general corresponde a las mujeres y hombres migrantes que siguen un ciclo óptimo, no menor o no poco frecuente, según el total de personas que a diario buscan atención para alguno de los servicios de la institución.

La intervención de la CAVM y del CIAMI, parte de la observación de la realidad contextual, y, el colocar esta intervención en un lenguaje básico y fundamental, sirve como estructura que ayuda a explicar y evaluar la intervención misma (Viscarret 2014: 297). Conocer el método de intervención de la institución ayuda en la propia evaluación de la intervención, diseñando actualizaciones, en caso de que el sujeto intervenido lo requiera, o, cambien sus condiciones materiales como sujeto migrante.

Considerando la institución y el contexto a partir del cual se interviene, debemos tener presente que, la intervención de la CAVM y el CIAMI se inscribe desde una perspectiva pastoral de asistencia de primera necesidad o de primera línea en las necesidades de los migrantes a su llegada al país. Esto debe entenderse en el contexto de la Iglesia Católica, pues da una connotación que parte de los valores evangélicos de la acogida y de la hospitalidad, del acompañamiento espiritual y de la asistencia al prójimo como “otro igual a mí”. En palabras cristianas, un Hijo e Hija de Dios. Quien interviene se coloca en igualdad de condiciones, como un facilitador de la dinámica a seguir, que ayudará a ver el camino que el otro ha de continuar en su proceso personal migratorio.

Por este motivo, para hablar de la intervención del CIAMI y de la CAVM, nos orientamos en Viscarret (2007) y anclamos el diseño del modelo como un compuesto, desde el Trabajo Social, de los tres modelos fundamentales de trabajo social antes mencionados y que desde la intervención de las dos instituciones se conjugan:

a) *Modelo de Intervención en Crisis*: la intervención reviste lo propio que menciona. Las personas llegan, buscando una solución en poco tiempo, mostrando ansiedad y angustia delante de la impotencia que los *estresores* de la sociedad de llegada le imponen, como por ejemplo: necesidad inmediata de hospedaje, necesidad urgente de trabajo, de visa, la acotación del tiempo y de los recursos, sumando a esto situaciones de presión como por ejemplo, la urgencia de la causa migratoria como enviar dinero, o situaciones que requieren un acompañamiento por otros profesionales como psicólogos, conseguir empleo, etcétera. Muchos migrantes requieren algún proceso de ayuda terapéutica para antes de estar listos para insertarse en un proceso migratorio a mediano o largo plazo desde la obtención de documentación como responder a responsabilidades labores y adquirir lo que el autor menciona como equilibrio emocional. El autor nos dice que, “*La intervención en crisis significa, de alguna forma, apoyar de forma activa en la situación vital a una persona que está experimentando una ruptura vital y apoyarla a movilizar sus propios recursos para superar el problema y así recuperar el equilibrio emocional*” (Viscarret, 2014: 313).

En otras palabras, es lo que podríamos llamar acciones de contención o primeros auxilios en atención migratoria, pues normalmente el desconocimiento de la sociedad de llegada y la carencia de redes, hace que en ciertos casos, los y las migrantes, sobredimensionen su situación y entren en una situación de *stress*, que requiere la intervención de un profesional en el área, que normalmente en una primera entrevista consigue hacer un diagnóstico inicial para ayudar al migrante a calmarse y a jerarquizar sus acciones a seguir, planteándole al menos una hoja de ruta en lo que podríamos llamar un camino de búsqueda de soluciones. Los estresores suelen ser muchos, desde el desconocimiento de la normativa migratoria y la tramitación de la visa, el impacto en una nueva sociedad culturalmente hablando, la ruptura y nostalgia con el círculo familiar o cultura de origen y la carencia de redes, como también, la falta de costumbre en una sociedad nueva, o simplemente la dificultad de asumir la nueva realidad fruto de una decisión a veces personal, a veces provocada, entre otros. Estas situaciones gatillan cuadros de ansiedad y de miedo que pueden somatizarse o traducirse en diferentes situaciones que no siempre las personas migrantes logran sobrellevar por sí solas.

La respuesta suele ser breve e inmediata, que, en ocasiones óptimas, pasa por resolver lo relacionado al hospedaje, entender el proceso jurídico y relacionarlo con la necesidad de un empleo, de acuerdo a la normativa migratoria vigente en Chile (Decreto Ley 1094 de 1975). Además de verse esto en la primera entrevista, normalmente, se ayuda a la persona migrante a entender su situación, a situarse, se le propone una lista de acciones a seguir, contando con la participación activa de ella misma y se acota en el tiempo tal intervención, que suele limitarse a capacitarse para el empleo, conseguir el empleo y con él, el contrato de trabajo, que le permitirá regularizar su situación migratoria- estas podrían ser las características predominantes del Modelo de Intervención en Crisis: contención, entrevista, focalización, respuesta breve a seguir y participación de las partes (Viscarret, 2014: 314-315).

Como también ya se mencionó, en ocasiones la intervención ya sea en el CIAMI o en la CAVM implica el diagnosticar y derivar personas que requieren una atención especial para equilibrar sus condiciones, de tal manera que adquiere las posibilidades de realizar una inserción migratoria óptima. Esto se facilita gracias a los programas de redes de las instituciones, las cuales de alguna forma trabajan mancomunadamente o están en diálogo, delante de tal necesidad. Necesidad que no es poco frecuente.

Pero la intervención se complementa con otros dos aspectos como lo veremos a continuación.

b) *Modelo Centrado en la Tarea*: dando continuidad al anterior modelo, la intervención se complementa con la segunda etapa de trabajo, enunciada en el subtítulo anterior, toda vez que se acuerda con la persona intervenida, una serie de acciones que parten por su identificación y jerarquización. Se orienta al migrante a seguir su propio camino, conteniendo situaciones límite, calmando situaciones de ansiedad, mostrándole las etapas del proceso que ha seguido, para entender qué pautas seguir para encontrar soluciones. Esto supone una ayuda institucional, no sólo en la contención sino en ayudar a jerarquizar las acciones que deberá priorizar y seguir para definir la situación de las personas migrantes. Se le plantea unos objetivos a corto y a mediano plazo, con el fin de avanzar en la consecución de sus metas definidas migratoriamente.

Es de aclarar que una parte no importante de este proceso implica dar a la persona migrante una idea de tiempos y plazos para la obtención del cumplimiento de procesos. Los migrantes en ocasiones traen metas a cumplir, pero no siempre consideran los medios para llegar a ellas, por lo que parte de la función de la Casa en buena medida consiste en darle una noción de los tiempos, los cuales no siempre coinciden con las expectativas de la persona y traen consigo cierto nivel de desilusión y en ocasiones, desmotivación. Para esto la intervención o el funcionario se coloca como facilitador de los procesos, ajustando los tiempos de la expectativa a los tiempos de la realidad del país. Esto implica explicarle a la persona migrante la periodicidad en el cumplimiento de las tareas y metas definidas en una franja real o más ajustada con los procedimientos del país, desde los servicios requeridos en las instituciones que a veces estos implican. Por ejemplo, se le debe explicar al migrante su necesidad de obtener un contrato de trabajo antes del vencimiento de su vigencia como turista en el país, donde en ocasiones la obtención y permanencia en el trabajo garantizará la obtención de tal contrato. Así también se le otorgan los conocimientos sobre los plazos para el desarrollo de los trámites más frecuentes. Las intervenciones que implican una derivación a otra institución externa, en ocasiones suelen atrasar procesos como la inserción laboral y por lo mismo de obtención de documentos. En los casos en que se requiere la superación de temores ante la nueva realidad o asumir ciertas rupturas, con ayuda terapéutica requerirá algunas sesiones antes de iniciar procesos netamente migratorios o laborales, para dar un ejemplo. En todo caso, se le da al migrante la responsabilidad sobre su proceso migratorio y la institución se presente como mero facilitador.

Los objetivos son del individuo, por lo que quien interviene ayuda a clarificarlos para el sujeto, ayudando con esto a mejorar la capacidad de afrontar las dificultades que la situación le plantea, o resaltar algunos pasos que suelen seguirse en la intervención como son, la selección de un problema fundamental, definición de tareas para abordarlo, acompañamiento de las acciones desarrolladas, dentro de un límite de tiempo acordado (Viscarret, 2014: 317).

Este modelo ayudaría a identificar los problemas capitales y a buscar estrategias para solucionarlos, mediante un camino u hoja de ruta a seguir propuesta, por consiguiente, las acciones están volcadas hacia la persona migrante, quien puede desarrollar las tareas

establecidas, y aquí quien interviene es un asesor o facilitador y se ve a la persona migrante como una usuaria.

De manera general, la pauta orientadora a las personas migrantes parte de la necesidad de regularizar su situación migratoria como puerta de acceso a otros derechos. Simultáneamente, la puerta se amplía a la necesidad de encontrar un empleo para regularizarse migratoriamente en el país. En el caso chileno, tener una relación laboral escriturada es en buena parte, el puntapié que permite regularizar la estadía de un migrante y conceder los beneficios que el Estado pueda dar (Decreto Ley 1094 de 1975).

Este proceso puede durar algunos meses, no solamente por la consecución de su capacitación, de la obtención del empleo, del contrato de trabajo, de sus permisos migratorios, pero al mismo tiempo, se plantea a la persona migrante el desafío de ir construyendo paulatinamente su proceso migratorio con el cumplimiento de algunas metas que, de alguna forma, algunas dependen de ella y de su propio esfuerzo. Esto se explica en relación directa o en simultáneo con el siguiente apartado que nos describe el tercer modelo de intervención social, en este caso aplicado a la atención con personas migrantes desde el CIAMI o desde la CAVM.

c) *Modelo de Intervención de Gestión de Casos*: este modelo se relaciona estrechamente al anterior, no siendo posible siempre hacer una atención generalizada, puesto que, si bien es cierto, la inscripción parte con una entrevista y un registro de datos sensibles y fundamentales, y, la participación en una charla donde se le dan al migrante los pasos generales tanto de funcionamiento de la institución como también de la finalidad de la misma, ligada a la migración y al trabajo, cada persona evidencia situaciones particulares, además de la entrevista con los futuros empleadores, se hace el registro, el cual busca definir las metas de la persona migrante para ayudarla en su proceso particular laboral y como lo vimos en el modelo anterior, algunas personas particularmente requieren algún tipo de derivación ya sea a otro programa institucional antes de estar listo para presentarse a alguna relación laboral o extra-institucional cuando se trata de programas que no se tengan en el CIAMI o en la CAVM. De ahí que buena parte de la intervención implica el conocimiento del caso a caso.

Este modelo de trabajo, como parte del todo, está focalizado en otorgar una intervención mucho más adaptada a cada persona y por lo mismo mucho más eficiente, pero al mismo tiempo, quiere tener la certeza de hilar fino, garantizando que las personas que puedan tener dificultades pasen por un acompañamiento particularizado que puede implicar la solución de conflictos o al menos su clarificación o, la intervención de otros profesionales o personas, en ocasiones, externos a la institución. La solución de estos problemas identificados en ocasiones pueden suponer la participación de otros actores como la familia y el asistente social es solo un facilitador para que el, o la migrante haga un proceso por sí mismo, *“El trabajador social gestor de casos debe intervenir a nivel del usuario para dotarle y/o coordinar la prestación del servicio directo: acercamiento, evaluación biopsicosocial, desarrollo de un plan de intervención, implementación del plan, coordinación y seguimiento de la prestación de servicios, defensa de la persona y recursos, reevaluación, fin del caso”* (Viscarret, 2014: 334).

La intervención de la CAVM y el CIAMI, incluye elementos de los tres modelos de trabajo social mencionados, en este caso con migrantes, y las instituciones tienen las condiciones de articulador entre los inmigrantes y la sociedad de acogida. No podemos decir que se limita a un solo modelo. Esta función articuladora entre migrantes y sociedad de llegada, como ya la mencionamos, podemos conocerla como efecto *bisagra*, el cual podría o debiese replicarse por las instituciones estatales, toda vez que no existe una política pública integral o transversal, direccionada a la intervención con población inmigrante en el país.

Por otro lado, una descripción de la intervención, desde los modelos de aplicación que acabamos de mencionar, facilitaría por lo mismo, la protocolización de la intervención y su réplica en otros contextos de la realidad inmigrante del país, como también la racionalización de esta, entendida como objetividad. Facilitaría el registro e investigación, lo cual generaría un acervo epistemológico para profundizar en las políticas públicas que aplicasen tal intervención o buscasen replicarlas dentro de buenas prácticas en trabajo con migrantes. Esto incluye la facilidad para investigar desde estos espacios de intervención, con la ayuda de la academia.

Dada esta tipificación de la intervención bajo los tres modelos anteriormente mencionados, de manera general en el CIAMI y en la CAVM, podemos destacarlos

como aportes para llegar a definir a futuro su modelo de intervención propio como instituciones y particularmente como FS.

El CIAMI y la CAVM otorgan espacios de formación y de participación. La intervención específica del CIAMI y de la CAVM es innovadora, actualizable en el tiempo y por lo mismo busca soluciones novedosas sin perder el foco en la inserción laboral como espacios para facilitar los procesos de integración de los inmigrantes en la sociedad chilena. Esto se logra cuando se les dan herramientas a las personas migrantes, para el ejercicio laboral y el conocimiento de sus derechos y deberes y se le otorgan llaves de interpretación para entender la sociedad a la cual han llegado. Han sido tal vez el único espacio “integrado” en la atención a personas migrantes, por consiguiente, son pioneros y diferenciadores en su actuar y transforman realidades de las personas usuarias.

El CIAMI y la CAVM realizan acciones significativas para la vida de las personas, buscando transformarlas, desde una mirada holística y transversal del fenómeno migratorio. La intervención con las personas que pasan por el CIAMI y la CAVM implica una cuota de crecimiento o avance en su proceso de inserción, en cuanto acceso a niveles asistenciales, no asistencialistas, legales, socio-económicos y culturales, como cuatro grandes etapas en el proceso de integración de inmigrantes en la sociedad. La intervención en crisis, en la gestión de casos y teniendo como centro que la persona inmigrante asuma como suyo su proceso migratorio, en la gestión de la tarea de su propio caso, lo hace además diferenciador toda vez que atiende necesidades estructurales en la integración de primera medida, para lo cual se requiere una asistencia inmediata desde necesidades en cuanto a contención, alimentación, atención médica o atención psicológica, albergue, como también en cuanto a dificultades legales relacionadas a su proceso migratorio, atención y asesoría para solicitudes de visas, trámites permisos de trabajo, obtención de empleos, necesidades socio-económicas vinculadas al uso de recursos para gestionar gastos de irregularidad migratoria, alimentaria, y posteriormente, necesidades culturales y sociales relacionadas a desarrollar acciones que faciliten el reconocimiento como minoría y conocimiento de la cultura en la cual se encuentra. No hay una integración como adaptación o inclusión de los inmigrantes a las estructuras sociales existentes. Esta intervención implica una

integralidad del proyecto de intervención, donde el, o la inmigrante, desde su ser persona se proyecta dentro de la sociedad que la incluye.

El CIAMI y la CAVM son auto-sostenibles, sin contar incluso con el aporte público. Sin embargo, realizan un servicio público. En otras palabras, son sostenibles en el tiempo, tanto con el aporte de la FS, como con el de las mismas personas inmigrantes y porque su misión atrae el aporte del voluntariado responsable. En decorrencia de esto mismo, la intervención del CIAMI y de la CAVM, trabaja desde la óptica del acompañamiento y no desde la lógica asistencial o de beneficencia, orientando a individuos a tornarse autónomos, en el marco de la ley y no una carga o dependencia social para las instituciones del Estado y su impacto es medible en el tiempo y en los casos. A esto debe incluirse el hecho que el inmigrante co-participa de su proceso de integración, no como sujeto pasivo, sino como responsable de su proceso migratorio, pues su inserción laboral parte, en buena medida, de su propio actuar y determinación.

Promueven procesos de cambio en las personas y en las instituciones. Otro aspecto destacable del actuar del CIAMI y de la CAVM desde su intervención, es su enfoque multidimensional y el trabajo en red. La intervención del CIAMI y de la CAVM ofrece una atención integral, buscando alcanzar distintas dimensiones de la persona, según su necesidad y responder a sus problemas concretos como inmigrante y como persona y buscando paliar las problemáticas que limitan su proceso de integración. El desarrollo de la intervención implica el valerse de convenios con instituciones o personas para intervención o partes de la intervención acotadas a casos determinados. Este trabajo en red es facilitado, entre otras cosas porque solo dentro de la Iglesia Católica en Chile, aunque no únicamente, existen iniciativas de acompañamiento a los y las inmigrantes, desde diferentes servicios. Por otro lado, el compromiso de su intervención, demostrado en su continuidad en el tiempo, les han dado un reconocimiento, que ha permitido trabajar en ocasiones con instituciones del Estado en determinados momentos, como el Departamento de Extranjería y Migración, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Desarrollo Social, como también con universidades, la Organización Internacional para las Migraciones, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ONGs, etcétera.

Para la intervención con personas inmigrantes en Chile, como en otro lugar, no existe una fórmula terminada o protocolo único, existen líneas de intervención que pueden darnos directrices, pero una lectura de la realidad migratoria concreta y local es fundamental, para el diseño de una intervención acorde, que responda a las necesidades y a la realidad en la que se está inserto, y, contar con la flexibilidad para adaptarse a sus cambios como lo han venido realizando el CIAMI y la CAVM. No se pueden calcar del todo modelos de otras latitudes. El CIAMI y la CAVM responden a un contexto propio con respuestas para este contexto.

Esta intervención, documentada o explicada en tres modelos que tomamos de Viscarret (2014) nos retrotraen a la lectura de la realidad inicial que permitió tomar decisiones básicas y fundamentales de acción, que se transformarían posteriormente en intervención, y, la percepción inicial es, y hasta hoy, de que el Estado no estaba supliendo una serie de necesidades concretas de los inmigrantes a su llegada al país, por lo cual comienza con esto, todo un trabajo por la integración de los inmigrantes desde la interpretación de los miembros de la FS. El CIAMI y la CAVM son pioneros en tal trabajo. Ni siquiera las instituciones del Estado, ni los distintos gobiernos que han pasado desde el retorno a la democracia en 1990, hasta el día de hoy han desarrollado una preocupación por la intervención dirigida a las personas inmigrantes, desde el punto de vista de la integración o de las necesidades primarias de los inmigrantes.

*El CIAMI y la CAVM colocan a la persona como centro de su proceso migratorio. Trabajan desde y con el sujeto, procurando el desarrollo de sus potencialidades. La intervención, como ya lo mencionábamos líneas más arriba, impacta en cuatro grandes ámbitos a las y a los inmigrantes: el nivel *asistencial*, que no puede confundirse con asistencialismo como suele criticarse a las instituciones de Iglesia que desarrollan estas labores, pero ninguna otra institución prestan la asistencia eficaz, oportuna y directa cuando se requiere, sin mayor intermediación, que incluye programas como alojamiento, comedor, acompañamiento; el nivel *legal*, que tiene relación con su proceso de inserción inicial y la obtención de su documentación no solamente migratoria como laboral, educativa, sanitaria, etcétera.; el nivel *socio-económico*, toda vez que se atienden aspectos desde la capacitación para el trabajo, el acceso al trabajo y a la garantía de la autonomía económica del sujeto con impacto en el país en cuanto aporte a la previsión social y la dinamización de la economía por concepto del consumo*

y pago de impuestos, y finalmente, el nivel *cultural* toda vez que se trabaja en un compartimento identitario, en relación a otro, que promueve la integración con la sociedad de acogida, como proceso de aculturación, a lo que podríamos denominar una perspectiva intercultural, valorando la diferencia, como también el encuentro de diferentes culturas.

Los tres primeros aspectos como condición de posibilidad del último nivel enunciado, aunque, con la ayuda de instituciones como CIAMI o la CAVM, bien podemos decir que el nivel cultural se va realizando a lo largo de su proceso de inserción en el país, donde la persona va desarrollando o creando también arraigo con el país.

4.4 Recomendaciones para mejorar la intervención en la CAVM

La CAVM evidencia un trabajo marcado por la experiencia de los padres scalabrinianos en Chile y en otros países, su buena voluntad y buenas prácticas, pero al mismo tiempo, requiere un proceso de profesionalización tanto de sus funcionarios, como del registro, como también, de su proceso de intervención, a fin de generar vínculos para los migrantes, e ir más allá de la acogida y hospedaje y profundizar en los casos de atención social, que pueden demandar otras necesidades a las cuales la institución podría responder mejor.

Un proceso de profesionalización, en el caso de los funcionarios, no debe entenderse por estudios académicos únicamente, pues buena parte del recurso humano que ya está en la institución, no obstante, su profesión, pueden llegar personas que tengan una vasta experiencia en acompañamiento y atención a migrantes, y de incorporación de nuevos servicios. Pasa por el hecho de establecer también un equipo interdisciplinario que aborde distintas áreas y servicios, también de acuerdo a su profesión, en la medida de lo posible, que se organice estratégicamente para la gestión, por programas o por servicios, que diseñe objetivos a corto, mediano y a largo plazo, que esté coordinado, con reuniones ampliadas de intervención de otras instituciones hermanas como el INCAMI, el SJM, el Departamento de Pastoral de Movilidad Humana de Santiago para optimizar trabajos, que particularmente logre diagnosticar a la población objetivo tanto en la parte migratoria como social, de manera más directa y eficiente para ayudar a los migrantes a jerarquizar sus necesidades y prioridades, y determinar así opciones y acciones de

intervención para ir más allá de una atención de primera línea, realizando las derivaciones respectivas y su consecuente seguimiento en cada caso a mediano y largo plazo en el proceso de inserción de los migrantes en el país. Cabe considerar que, desde el segundo semestre del 2019, la intervención ha ido caminando rumbo a esta profesionalización con la intervención con una abogada, psicóloga, más funcionarios en atención logística y de coordinación de la atención.

Considerando que ha sido esta la primera iniciativa en atender varones migrantes en Santiago, debe trabajarse mucho más en un proceso de registro tanto de sus actividades, como de la intervención con cada migrante y su seguimiento para cerrar ciclos y generar condiciones de egreso de las personas de la institución en procesos de inserción exitosos, a fin de evaluarse periódicamente y encontrar pronto opciones de actualización y mejoramiento, como también, evaluar la intervención con cada migrante (ficha institucional del migrante). El registro de la intervención con cada migrante y su seguimiento facilitaría una emisión periódica de informes para contribuir a hacer un diagnóstico de la realidad migratoria del país o generar estudios de impacto que evidencien problemáticas de los migrantes y posibles soluciones desde la institución. Podría constituirse el actuar de la CAVM como observatorio de la migración desde su intervención si hay una buena base de datos de registro y seguimiento a los casos o personas atendidas en los diferentes servicios.

El registro de las atenciones realizadas puede facilitar la creación de bases de datos que ayuden a monitorear la ejecución de las determinaciones del gobierno en cuanto a gestión administrativa migratoria se refiere. Estas bases de datos pueden contener la documentación con casos particulares y denuncias, dando la posibilidad de acompañar la intervención desde el CIAMI o desde la CAVM, con la documentación o monitoreo académico y estudios que ayuden en la evaluación y seguimiento de políticas públicas en migración. Esta iniciativa complementarían la intervención y darían a la FS la autoridad ante el Estado, no solo por su intervención, sino por su contribución a la evidencia de una buena o mala gestión migratoria.

La imprecisión que existe desde los datos suministrados en torno a las atenciones es un síntoma de la necesidad de mejoramiento con herramientas de registro y almacenamiento de datos de la atención. Hasta ahora pudimos contar con informes

inéditos, no públicos o institucionales, que evidencian diferencias e imprecisiones en la cuantificación ya sea de los servicios prestados o si estos se cruzan con el registro para el alojamiento.

La CAVM debe buscar ampliar sus redes de acción con empleadores, para facilitar la inserción efectiva de los inmigrantes, pues el Programa Bolsa de Empleo representa la posibilidad efectiva de ofrecer vínculos con la sociedad, de manera autónoma. El programa Bolsa de Empleo es central en la gestión de la CAVM como lo evidencian los más de 20 años de función del CIAMI, dado que facilita o abre puertas a los procesos siguientes: regularización migratoria, inserción laboral informada, autonomía del sujeto, etcétera. De la misma manera, abrirse a otras instituciones con la finalidad de prestar otros servicios, como, por ejemplo, capacitación en oficios o nuevas capacidades y en esto podría valerse de la academia con la finalidad de ofrecer cursos certificados que abran puertas a los migrantes con opciones de inserción reales. Esto implica ampliar las redes de trabajo colaborativo para cualificar y complementar la intervención.

La administración de la CAVM requiere de una participación más directa de una autoridad o director en horarios distintos al horario de oficina, con la finalidad de tener mayor acompañamiento de los procesos y eliminar cualquier forma de personalismo en la administración y gestión de la CAVM. Ayudaría contar al menos con la presencia de monitores profesionales, responsables más allá del personal operativo para tener un mayor acompañamiento y orden en horarios tardíos como más temprano. Esta presencia garantizaría el desarrollo cotidiano de las intervenciones, monitorearía el funcionamiento de la Casa, garantizaría la certeza para los funcionarios en el día a día y daría a la Casa un aire de pertenencia y de presencia institucional, como también la interrelación con los migrantes, quienes valoran en buena medida, la posibilidad de conversar con las autoridades.

Buscar un profesional que se encargue del financiamiento de la institución, que consiga recursos estatales o del sector privado para el mejoramiento y consecución de recursos para la Casa, lo cual puede hacerse mediante proyectos al Estado o a la empresa privada, no obstante, las dificultades que el contexto chileno pueda revestir en esta área de recursos. Este cargo de alguna forma ya está siendo suplido desde la FS en aras de buscar financiamiento para la continuidad en el tiempo.

Las dos casas requieren invertir tiempo y reflexión desde su práctica, en la definición de un protocolo escrito de intervención, el cual determine, entre otros, población objetivo, valoración profesional institucional y de instituciones externas, acompañamiento en los procesos, criterios de egreso o definición de tiempos para casos óptimos de intervención, como casos que requieran más tiempo de alojamiento o de seguimiento con algún servicio como la Bolsa de Empleo o Asesoría Jurídica, como también evaluación de satisfacción, de parte de los usuarios, entre otros. Al ser casa de acogida, el ingreso a la casa en cuanto hospedaje debe redefinirse. El ingreso de migrantes puede vincularse a una evaluación inicial mucho más rigurosa e interdisciplinar, que ayude a determinar los proyectos de los migrantes y, en base a protocolo, emita un diagnóstico y perspectiva de intervención con objetivos concretos y actividades, para ligar la estadía del migrante en la Casa al cumplimiento de estos fines, sin estar ligando esta estadía al mes de estadía actual, pues puede perderse la finalidad de la atención como albergue temporal o Casa de acogida a estadías más prolongadas que antes de ayudar, terminan por infantilizar o crear dependencias de los usuarios a la Casa, mayormente en los casos de acceso al servicio de alojamiento. Debe enfatizarse mucho más en que la estadía, si bien es cierto, puede suponer el caso a caso, debe contar con el cumplimiento de una meta determinada y esta consiste en tratarse de casas de acogida de paso, no de estancia a mediano o largo plazo. Esto requiere un acompañamiento por parte del equipo de profesionales que se ocupen de hacer un seguimiento periódico de metas a corto plazo que tengan un cumplimiento inmediato, y, en base a esto, fijar criterios de egreso por parte de los migrantes para evitar formas de acomodamiento.

Al tener una alta proximidad entre una serie de instituciones que cuentan con la presencia de la FS como el INCAMI, el CIAMI, hace falta mayor cohesión entre el equipo para encontrar una metodología ampliada de intervención para no sobre-intervenir, pues algunos usuarios o usuarias se pasean por las diferentes instituciones creando una posible dependencia o sobre-intervención y falta de optimización de recursos tanto humanos como materiales o económicos. Esto implicaría un trabajo de mayor coordinación de la FS y con las instituciones mencionadas para no duplicar trabajo ni sobre-intervenir a la población, que en ocasiones pide intervención de distintas instituciones, para maximizar beneficios.

La administración podría también buscar alternativas para ampliar la infraestructura e instalaciones, con la finalidad de otorgar espacios de estadía durante el día con la finalidad de dar mayor abrigo o espacio a aquellas personas que por algún motivo no pueden trabajar o, requieren hacer trámites durante un día particular, asegurando un espacio de permanencia y que no necesariamente estén en la calle, sin requerir por esto estancia de alojamiento, sino más bien, habilitar espacios para estadía a nivel de espera como siempre funcionado el CIAMI. Así también, habilitar espacios para formación donde el inmigrante pueda capacitarse en algún oficio o en habilidades comunicativas o de uso de las tecnologías, por ejemplo.

CONCLUSIONES GENERALES

Por primera vez Chile tiene un aumento sostenido de inmigrantes, mayormente de origen latinoamericano. Las instancias de la sociedad civil y del Estado, se direccionaron a ver la vulnerabilidad de la mujer migrante y por lo mismo, encontramos mayores iniciativas, bien sea del Estado o de las organizaciones de la sociedad civil dirigidas a las mujeres. La sociedad civil siempre ha llevado la delantera con el Estado en aras de manifestarse y tomar actitudes a favor de los migrantes. El Estado ha procedido de manera reactiva delante de las situaciones migratorias por los que las políticas o medidas administrativas a favor de los migrantes han sido tardías o delante de situaciones límite.

A partir de 1990 con el regreso de la democracia, el país asumió una serie de compromisos, entre los cuales podríamos recordar la Convención sobre los Derechos del Niño (1991) y la Convención sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (2008), entre otras, sin embargo, no se han hecho esfuerzos suficientes para ajustar la actual Ley de Extranjería (Decreto Ley 1094 de 1975) a los compromisos que el país asumió en materia de derechos humanos de los migrantes. Es así que percibimos una “incoherencia” en la asunción de compromisos que el país no está dispuesto a ratificar o implementar en la política de migración o al menos no da muestras de tal. Esto se traduce en dificultades en la gestión migratoria de las personas inmigrantes en el país.

En Chile la principal problemática, si bien no la única, pero si tal vez una de las más determinantes para los migrantes, está asociada a la normativa vigente de Extranjería y Migración, toda vez que, siendo esta la puerta de entrada para una estancia regular, es también la puerta de entrada para los derechos sociales como el trabajo, la salud, educación, justicia, vivienda y demás y por otro lado, por la misma razón se desconocen las causas de las migraciones actuales. Además de esto, el país carece de una política migratoria que ayude a ver al migrante como un aporte y al carecer de definición de tal, se puede buscar incentivar una inmigración que no conduce con la realidad del país y se pueden desarrollar políticas que no atiendan la realidad de los migrantes. Aún se está a la expectativa de lo que suceda con el Proyecto de Ley de Migración y del impacto a

mediano plazo que tendrán las medidas administrativas que se ejecutan desde abril de 2018.

Debe reconocerse también que la coyuntura de la actual administración desde el Departamento de Extranjería, desde la asunción del actual gobierno, con políticas de corte migratorio como la Minuta del 09 de abril de 2018, revelan una postura de contención o restricción de las migraciones, desconociendo las causas o razones humanitarias de esta. El proceso actual del DEM en cuanto a la transición de los trámites físicos a una forma digital ha colocado una gran muralla entre este organismo de gobierno encargado de la gestión migratoria y los migrantes. No todas las personas están alfabetizadas digitalmente y los errores cometidos en tal proceso de digitalización por la autoridad debe asumirlas la persona migrantes, mayormente con castigos como sanciones pecuniarias, limitaciones a derechos fundamentales como el trabajo, la salud y la educación, pues no teniendo documentos en el país, difícilmente se puede acceder a tales derechos esenciales y para finalizar, la postura de la administración de turno no acepta observaciones, transfiriendo todas las falencias a disfunciones por parte de los inmigrantes.

Retomando nuestra pregunta inicial, *¿De qué manera interviene con población migrante la Fundación Scalabrini a través de la Casa de Acogida para Varones en Santiago, bajo qué modelo de intervención, si es que hay uno y cómo apuntar propuestas de mejoramiento?*, una vez desarrollado el presente trabajo, podemos responder que, la intervención se fundamenta en atención directa de las problemáticas de las personas migrantes y los coloca como actores de su propio proceso migratorio. Así también, cuando es necesario, tanto el CIAMI como la CAVM intervienen con las redes que poseen con otras instituciones externas, buscando con esto subsanar las carencias de programas que estas instituciones no tienen, pero siempre en aras de desarrollar un trabajo integral, antes de encontrar formas de inserción en la sociedad chilena, bien sea desde la jerarquización de acciones a seguir desde la regularización, la capacitación y la inserción laboral de la persona migrante.

La intervención de la FS con personas inmigrantes en Chile se da a través de la canalización de servicios y programas mayormente en el CIAMI y en la CAVM. Esta atención y experiencia, en la cual, por su antigüedad, la primera generó toda la

experiencia para la segunda, pues en orden de tiempo, el CIAMI cuenta con un periodo de más de veinte años de experiencia en intervención con mujeres migrantes, lo que abrió espacio posteriormente a la evidencia de la situación de necesidad que muchos varones migrantes vivían, mayormente en los últimos años. La CAVM asume y replica varios de los programas de intervención del CIAMI y con ello su experiencia directa. Esta experiencia y reciente aplicación ha permitido entender que, no hay un modelo de intervención, hay una serie de servicios y programas desde un intervención particular con hombres y mujeres migrantes que, en base a los tres modelos presentados, Modelo de Intervención en Crisis, Modelo Centrado en la Tarea y el Modelo de Intervención de Gestión de Casos pueden servir como fundamento de la intervención del CIAMI y de la CAVM, para la futura extracción de un modelo de intervención de las dos casas y con ellas, de la FS en Chile.

La FS, a través de las casas de acogida presentes en Santiago, *estimula la inserción de los inmigrantes en la sociedad con empleo y con información para facilitar tal proceso; como casas, otorgan un espacio de seguridad para los inmigrantes; otorga espacios de formación y de participación; realiza acciones significativas para la vida de las personas, buscando transformarlas, con una mirada holística y transversal; promueve procesos de cambio en las personas; su acción es fruto de la observación de la realidad y del atreverse a actuar sobre ella, coloca a la persona como centro de su proceso migratorio. Trabaja desde y con el sujeto, procurando el desarrollo de sus potencialidades.* A nuestro juicio, el anterior, es el aporte fundamental de la FS desde el CIAMI y de la CAVM, desde su intervención, toda vez que propone una intervención desde su propio actuar, con la peculiaridad de sus programas y servicios y forma de intervenir. Este aporte puede ayudar en la configuración de un futuro modelo propio de acción social institucional, que, si bien no está definido, ayuda esto en el diseño de un modelo propio de intervención y en la definición de un protocolo de intervención, del cual se carece actualmente.

En base a estos tres modelos de intervención y las pautas anteriores, que nos servirán como propuesta preliminar del modelo de intervención llevado adelante por la FS, podemos decir que éstas acciones se generalizan como formas de asistencia, mediante servicios de promoción del sujeto migrante y de incidencia ante la sociedad y ante las

organizaciones del Estado, por el desarrollo de una función social relacionada a la integración de los migrantes.

Por otro lado, la experiencia de la FS es sustancial para el mejoramiento de la gestión migratoria en el país, pero en el caso de la CAVM, requiere una profundización en ciertos procesos generales administrativos, como la profesionalización del personal que interviene en la casa, la estructuración de criterios más definidos de ingreso y egreso de los migrantes de la Casa y como tal de su permanencia, sin perder de vista el criterio de casa de paso, el mejoramiento en el registro de la intervención para facilitar los procesos mismos de intervención y acompañamiento y su cuantificación, lo cual podría también ayudar al financiamiento si se cuentan con datos de su intervención con publicaciones periódicas como muestra de la realidad migratoria nacional.

El intercambio de experiencias no solo con otras casas de la FS en Chile sino en el exterior, podrían dar luces también para implementar otros procesos que ayuden a mejorar la intervención. De la misma manera, la intervención debe estar acompañada por vínculos con la academia o con profesionales que ayuden a diagnosticar la realidad de la Casa para hacer estudios de mejoramiento de intervención, con resultados cuantificables que sirvan también como proyección. Esto aplica para el hecho de investigar sobre la intervención, lo cual permitiría obtención de información valiosísima para la comprensión de los procesos migratorios en sus causas, efectos y evolución en el tiempo en Chile y cómo desarrollar o mejorar instancias de intervención o de política pública.

En base al trabajo de organizaciones de la sociedad civil que intervienen directamente con migrantes, vemos que quienes más recurren a organizaciones como la FS son personas que no siempre el sistema cobija, bien sea porque no los alcanza ningún proceso que vise orientar procesos de regularización o bien sea porque deben recurrir a un tipo de visa ceñido a su estabilidad laboral, que como vimos, en el caso específico de la Visa Sujeta a Contrato, facilita en el inmigrante, situaciones de irregularidad migratoria y desde lo cual se limita su acceso a derechos fundamentales, toda vez que impera una ley que supedita el otorgamiento de derechos a la situación regular en el país y no ve al sujeto como depositario de derechos por el único hecho de ser persona. Un porcentaje de los inmigrantes que llegan al país, que arriban con motivaciones laborales,

ven restringido su derecho al trabajo y a otros derechos por la irregularidad que se materializa en la aplicación de una normativa que no condice con la realidad del mundo y del Chile actual.

De lo anterior radica que sean los organismos de la sociedad civil quienes deban intervenir, pues para el Estado no es un aporte, sino un gasto, al cual debe restringirse, como se hace en la actualidad, desconociendo motivaciones humanitarias y, ya lo dijimos, laborales. Lo único preocupante, pero que confirma aún más nuestra tesis, es la escasa preocupación del Estado por desarrollar programas dirigidos a la población migrante, como, por ejemplo, apoyar iniciativas de integración que promueven instituciones como la FS las cuales, como vimos, trabajan desde sus capacidades y posibilidades y recursos, sin que se les reconozca o apoye en la función social que realizan.

El CIAMI y la CAVM son un espacio de calidez humana, socialización, seguridad y promoción y defensa de los derechos humanos de las personas inmigrantes y como tal, constructores de nuevos ciudadanos en la medida en que contribuyen a la inserción de los inmigrantes, en el marco de la ley del país. Que exista la CAVM como única iniciativa de atención a migrantes varones, por pequeño que parezca, es un síntoma de la necesidad de políticas con origen estatal dirigidas a los varones migrantes, pues el aumento de inmigrantes, en parte atraídos por la oferta de trabajo en Chile en rubros como la agricultura, la construcción y servicios primarios que requieren trabajadores, debiesen ser iniciativas de políticas de Estado o, al menos, subsidiar económicamente a las organizaciones que ya intervienen con migrantes, pues instituciones como la FS cumplen una función pública.

Se podría hacer un trabajo mucho más óptimo si se profundizaran acuerdos con otros organismos de la Iglesia, con el ánimo de no duplicar trabajo, sino de aprovechar mejor los espacios y servicios, no solo por su proximidad geográfica si no por su proximidad identitaria como por ejemplo coordinarse con el INCAMI, con el SJM y con la Vicaría de Pastoral Social y de los Trabajadores. Esto consistiría en un trabajo de coordinación con los mismos organismos eclesiales, situación de la cual actualmente se carece.

BIBLIOGRAFÍA

Batarce, C., (2018) “Migración: 264.257 extranjeros se inscribieron para regularizar su situación en cuatro meses” en *La Tercera*, 25 de Julio de 2018, Nacional, disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/migracion-264-257-extranjeros-se-inscribieron-regular-situacion-4-meses/256119/> [Accesado 09 de noviembre de 2018].

Bettin, I.; Rivas Gutiérrez, E. y Faúndez, R., (2011) *El Centro Integrado de Atención al Migrante (CIAMI): Un espacio de inclusión social para las mujeres migrantes en Santiago de Chile*. Santiago.

Bravo, G., y Norambuena Carrasco, C., (2018) *Procesos migratorios en Chile: una mirada histórico-normativa*. Santiago de Chile, Edita Academia Nacional de estudios Políticos y Estratégicos ANEPE.

Camargo, A., (2017) *Guía general para el desarrollo de proyectos de intervención*. Tijuana, México, El Colef.

Cano, V.; Soffia, M. y Martínez, J., (2009) *Conocer para legislar y hacer política: los desafíos de Chile ante un nuevo escenario migratorio*. Santiago de Chile, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía. División de población. Serie población y desarrollo No. 88.

Carreño, C., (2016) “Piñera: Muchas de las bandas de delincuentes en Chile son de extranjeros” en *La Tercera*, 29 de Noviembre, Política, disponible en: <https://www.latercera.com/noticia/pinera-muchas-las-bandas-delincuentes-chile-extranjeros/> [Accesado 08 de noviembre de 2019].

Castles, S., (2006) “Factores que hacen y deshacen las políticas migratorias”, en Portes, A. y DeWind, J. (comp.), *Repensando las migraciones, nuevas perspectivas teóricas y empíricas*. México, Miguel A. Porrúa, Universidad Autónoma de Zacatecas e Instituto Nacional de Migración, pp.33-66.

Cubides, J. y Bortolotto I., (2013) “Fe y catolicismo popular de los migrantes latinoamericanos en Santiago de Chile. Apuntes para la comprensión de la fe itinerante desde la perspectiva del Incami en la Parroquia Personal para los Migrantes Latinoamericanos de Santiago”, en, Correa, V.; Bortolotto, I. y Musset, A. (Editores), *Geografías de la Espera. Migrar, habitar y trabajar en la ciudad de Santiago, Chile. 1990-2012*. Santiago de Chile, © Uqbar Editores, pp. 213-250.

Decreto Ley 1094 (1975) Normas sobre extranjeros en Chile. Santiago de Chile, Junta de Gobierno.

Decreto Supremo 1150 (1980) Constitución Política de la República (CPR). Santiago de Chile, Junta de Gobierno.

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile, DEM, (2017a) “Acciones de integración”, 2003-2015, disponible en:

<http://www.extranjeria.gob.cl/acciones-de-integracion/>, [Accesado 09 de octubre de 2017a].

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile, DEM, (2017b) “Reportes migratorios, población migrante en Chile 2017”, disponible en: http://www.extranjeria.gob.cl/media/2017/09/RM_PoblacionMigranteChile.pdf>, [Accesado 17 de noviembre de 2018].

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile, DEM, (2016) “Anuario estadístico 2005 al 2014”, disponible en: <http://www.extranjeria.gob.cl/estadisticas-migratorias/>, [Accesado 09 de octubre de 2017].

Díaz, L., (2010) *Migrantes transnacionales políticas migratorias y el papel de la sociedad civil organizada*. Estados Unidos. Centro para la Investigación y el Desarrollo CMD. Universidad de Princeton.

Díaz, Tolosa R., (2016) “Ingreso y permanencia de las personas migrantes en Chile: compatibilidad de la normativa chilena con los estándares internacionales”. Parte de la investigación financiada por la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología, proyecto Fondecyt Regular 2014-2016, N° 1140002, titulado Protección jurídica de los migrantes: examen de la adecuación de la normativa chilena a los estándares internacionales. Los resultados preliminares de este estudio se presentaron en el II Seminario sobre Protección Jurídica de los Migrantes, organizado por el Observatorio Regional de Paz y Seguridad de la Universidad Bernardo O’Higgins, 3 de diciembre de 2015, Santiago.

Fundación Scalabrini Chile, FS (2019) “Casas de Acogida”, disponible en: <http://fundacionscalabrini.cl/red-de-casas-de-acogida/>, [Accesado 04 de julio de 2018].

Fundación Scalabrini Chile, FS (2017) “CIAMI”, disponible en: <http://fundacionscalabrini.cl/ciami/>, [Accesado 22 de agosto de 2019].

Fundación Servicio Jesuita A Migrantes, SJM, (2019) “Quiénes somos”. Santiago, disponible en: <http://sjmchile.org/sjm/historia/>, [Accesado 22 de agosto de 2019].

Instituto Católico Chileno de Migración, INCAMI, (2019) “Creación del INCAMI”. Santiago, disponible en, <http://incami.cl/incami/historia/>, [Accesado 22 de agosto de 2019].

Instituto Católico Chileno de Migración, INCAMI, (2018) “Misión y Visión”, disponible en: <http://incami.cl/incami/delegaciones/>, [Accesado 22 de agosto de 2019].

Instituto Nacional de Estadística, INE, (2018) “Resultados definitivos Censo 2017”, disponible en: http://www.censo2017.cl/wp-content/uploads/2017/12/Presentacion_Resultados_Definitivos_Censo2017.pdf, [Accesado 01 de julio de 2019].

Instituto Nacional de Estadística, INE, (2018a) “Características de la Inmigración Internacional en Chile. Censo 2017”, disponible en: <http://www.censo2017.cl/descargas/inmigracion/181123-documento-migracion.pdf>, [Accesado 29 de diciembre de 2019].

International Organization for Migration, IOM, (2000) “World migration report”, disponible en: http://publications.iom.int/es/system/files/pdf/wmr_2000_edited_0.pdf, [Accesado 09 de octubre de 2017].

Krieger, M., (2013) *La importancia de la coordinación interinstitucional en el marco de la gestión migratori*. Buenos Aires, OIM.

Ley 20.430 (2010) Establece Disposiciones sobre protección de Refugiados. Santiago de Chile, Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior.

Mármora, L., (2002) *Las políticas de migraciones internacionales*. Buenos Aires, Editorial Paidós y Organización Internacional para las Migraciones.

Martínez Cornejo, Fresia Julia (2018), La Casa de Acogida para Varones Migrantes (CAVM), Santiago de Chile. Noviembre de 2018. Entrevista realizada por José Delio Cubides Franco.

Martínez Pizarro, J., (editor), (2011) *Migración internacional en América Latina y el Caribe. Nuevas tendencias*. Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL).

Martínez Pizarro, J. y Soffia Contrucci, M., (2013) “Una aproximación descriptiva y socio-demográfica de las mujeres inmigrantes en Santiago de Chile, desde el registro de CIAMI”, en, Correa, V.; Bortolotto, I. y Musset, A. (Editores), *Geografías de la Espera. Migrar, habitar y trabajar en la ciudad de Santiago, Chile. 1990-2012*. Santiago de Chile, © Uqbar Editores, pp. 63-96.

Martínez Pizarro, J.; Cano Christiny, V. y Soffia Contrucci, M., (2014) *Tendencias y patrones de la migración latinoamericana y caribeña hacia 2010 y desafíos para una agenda regional*. Santiago de Chile, CEPAL- CELADE.

Martínez Pizarro, J. y Orrego Rivera, C., (2016) *Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile, CEPAL- CELADE.

Ministerio de Desarrollo Social, (2016) “Encuesta CASEN”, disponible en: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casenmultidimensional/casen/docs/casen_nmigrantes_2015.pdf, [Accesado 09 de octubre de 2017].

Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile, (2018) “Minuta: Reforma Migratoria y Política Nacional de Migraciones y Extranjería”, disponible en: https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/b0/09/b0099d94-2ac5-44b9-9421-5f8f37cf4fc5/nueva_ley_de_migracion.pdf, [Accesado 01 de Julio de 2018].

Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección para la Comunidad de los chilenos en el exterior (DICOEX) y el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, (2005) “Chilenos en el exterior. Dónde viven, cuántos son y qué hacen los chilenos en el exterior”, disponible en: <https://chilesomostodos.gob.cl/>, [Accesado 22 de agosto de 2019].

Naciones Unidas. Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, (2011) “Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 74 de la Convención”, disponible en: <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2011/09/Informe-Comit%C3%A9-de-Trabajadores-Migratorios-Chile-sept-2011.pdf>, [Accesado 09 de octubre de 2017].

Norambuena, C., (1998) *La Araucanía y el proyecto modernizador de la segunda mitad del siglo XIX: ¿éxito o fracaso?* Santiago de Chile, Universidad de la Frontera.

Organización de Estados Americanos, OEA, (2015). Tercer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI 2015). Resumen Ejecutivo. Migración Internacional en las Américas. Organización de estados Americanos (OEA) y OECD.

Organización Internacional para las Migraciones, OIM. Oficina Regional para América del Sur, (2018) “Migración y género, El Marco Legal y la Agenda Global Asuntos de Género y Política Migratoria”. Sección 2.10, “Fundamentos de Gestión en migración”, disponible en: http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/v2/V2S10_CM.pdf, [Accesado 09 de octubre de 2017].

Organización Internacional para las Migraciones OIM. Misión México, (2010) "Marco Legal. Sección 1 Marco legal para la protección de trabajadores migrantes", en *Políticas Públicas sobre Migración Laboral. Herramientas y buenas prácticas*. México, D.F. OIM.

Organización Internacional para las Migraciones OIM, (2010a) “El futuro de la migración: creación de capacidades para el cambio”, disponible en: http://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2010_spanish.pdf?language=es, [Accesado 09 de octubre de 2017].

Organización Internacional para las Migraciones OIM, (2010b) “Los migrantes y las ciudades: Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad”, disponible en: <https://www.iom.int/es/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2015>, [Accesado 22 de agosto de 2019].

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Comentarios generales aprobados por el Comité de Derechos Humanos con arreglo al párrafo 4 del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, (2019), disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1400.pdf>, [Accesado 09 de octubre de 2017].

Red Chilena de Migración e Interculturalidad RedmI, (2011). *Informe alternativo Chile. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores*

migratorios y de sus familiares, disponible en: <https://tbinternet.ohchr.org/SitePages/Home.aspx>, [Accesado 20 de septiembre de 2017].

Rojas, N. y Silva Dittborn C., (2016) *La migración en Chile: breve reporte y caracterización*. Santiago, Informe OBIMID.

Salvatori S., (2013), “Dinámicas globales y de género en la migración de las mujeres asentadas en la ciudad de Santiago”, en, Correa, V.; Bortolotto, I. y Musset, A. (Editores), *Geografías de la Espera. Migrar, habitar y trabajar en la ciudad de Santiago, Chile. 1990-2012*. Santiago de Chile, © Uqbar Editores, pp. 179-212.

Sandoval Ducoing R., (2017) “Una política migratoria para un Chile cohesionado. Santiago”, en, Cabieses B.; Bernal M.; McIntyre AM (Editores), *La migración internacional como determinante social de la salud en Chile: evidencia y propuestas para políticas públicas*. Santiago de Chile, Universidad del Desarrollo, pp. 39 - 50.

Scalabrini International Migration Network, SIMN, (2013). “*Las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en América Latina. Los casos de Bolivia, Chile, Paraguay y Perú*”. Coordinador general y editor: Leonir Mario Chiarello. New York. Primera edición.

Scalabrini International Migration Network, SIMN, (2011). *Las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en América Latina. Los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México*. Coordinador general y editor: Leonir Mario Chiarello. New York. Primera edición.

Soto Barrientos, F. y Viveros Caviedes, F., (2014) *Organizaciones de la sociedad civil en Chile: propuestas para financiamiento público y fortalecimiento institucional*. Santiago de Chile, Polis, Revista Latinoamericana, Volumen 15, Nº 45. Universidad Bolivariana. C

Stefoni, C., (2018) *Panorama de la migración internacional en América del Sur*. Documento elaborado en el marco de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional preparatoria del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, Santiago, CEPAL- CELADE.

Stefoni, C., (2011a) “La Ley y Política Migratoria en Chile. La ambivalencia en la comprensión del extranjero”, en, FLACSO, sede Ecuador, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO: Universidad Alberto Hurtado 2011. (En FLACSO Serie Foro; en CLACSO Colección Cátedra Iberoamericana de Estudios sobre Migraciones), *La construcción social del sujeto extranjero en América Latina: prácticas, representaciones y categorías/coordinado por Bela Feldman-Bianco, et al*. Quito.

Stefoni, C., (2011b) *Perfil migratorio de Chile*. Buenos Aires, Argentina Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Oficina Regional para América del Sur.

Stefoni, C., (2002) *Mujeres inmigrantes peruanas en Chile*, Papeles de Población, Vol. 8, núm. 33, julio-septiembre. México, Universidad Autónoma del Estado de México.

Thayer Correa, L. y Elizalde Hevia, A., (2011) *La dimensión de lo público*. Santiago, Chile, Sociedad civil y Estado. Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, Volumen 10, N° 30. Universidad de Los Lagos.

Viscarret, J., (2007) “Capítulo 8 Modelos de intervención en trabajo social”, en, Tomás Fernández García, *Fundamentos del Trabajo Social*, Alianza Editorial.

José Delio Cubides Franco.

El autor es Licenciado en Filosofía por la Universidad de San Buenaventura de Bogotá Colombia, es Magister en Ética Social y Desarrollo Humano por la Universidad Alberto Hurtado de Santiago de Chile, Especialista en Migraciones Internacionales del COLEF. Actualmente se desempeña como docente adjunto en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica Silva Henríquez y como Secretario Ejecutivo y Asesor en migración del Instituto Católico Chileno de Migración INCAMI en Santiago de Chile.

Correo electrónico: apolodelio@hotmail.com

© Todos los derechos reservados. Se autorizan la reproducción y difusión total y parcial por cualquier medio, indicando la fuente.

Forma de citar: Cubides Franco, José Delio (2020). “La casa de acogida para varones migrantes de la Fundación Scalabrini en Santiago de Chile. Descripción de la intervención y recomendaciones para su mejoramiento.”. Tesis de Maestría en Estudios de Migración Internacional. El Colegio de la Frontera Norte, México. No pp. 126